

ASOCIACION VIALCO-INFRACONSULT							
Nombres de los Miembros de Personal Clave	Puntaje Máximo	Formación académica	Experiencia General	Experiencia Específica por Año	Experiencia Específica por Proyecto	Resultado Total (100)	Puntos
DIRECTOR RODRIGO IVAN SAMANIEGO ORTIZ	16	18	20	40	30	100	16
ARQUITECTO RESIDENTE MARTHA YOLANDA HEREDIA VILLACRECES	10	28	8,8	38,56	20	77,36	7,736
INGENIERO CIVIL RESIDENTE FIDEL EDUARDO CABRERA ZABALA	10	18	10,45	37,86	20	78,31	7,831
ARQUITECTO RESIDENTE JAIME PATRICIO MORALES CALDERÓN	10	18	20	40	30	100	10
INGENIERO CIVIL RESIDENTE TITO BLADIMIR TORRES GALLEGOS	10	18	20	40	30	100	10
ESPECIALISTA AMBIENTAL PABLO IVAN SAMANIEGO ALVAREZ	7	10	20	40	20	90	6,3
ESPECIALISTA SOCIAL HERRERA ALFREDO CASTRO ALVEAR	7	10	13,64	40	30	93,64	6,5548
Total	70						64,42


ACI-PROYECTOS S.A.S.							
Nombres de los Miembros de Personal Clave	Puntaje Máximo	Formación académica	Experiencia General	Experiencia Específica por Año	Experiencia Específica por Proyecto	Resultado Total (100)	Puntos
DIRECTOR FAUSTO RENAN NARVAEZ CADENA	16	10	20	40	18	88	14,08
ARQUITECTO RESIDENTE LUIS ALFREDO ASANZA ROMERO	10	10	13,75	40	30	93,75	9,375
INGENIERO CIVIL RESIDENTE ALEJANDRO ANTONIO PERDOMO VELASQUEZ	10	10	11,18	40	10	71,18	7,118
ARQUITECTO RESIDENTE MANUEL ALFONSO RAMÓN RODRIGUEZ	10	10	10,63	40	30	90,63	9,063
INGENIERO CIVIL RESIDENTE MAXIMO CAMILO QUINDE VIDAL	10	10	6,402	36,64	30	83,04	8,3042
ESPECIALISTA AMBIENTAL LINDA FERNANDA PAZMIÑO TROYA	7	10	14,64	36,6	30	91,24	6,3868
ESPECIALISTA SOCIAL PATRICIA DE JESUS CASTILLO YEPES	7	10	20	40	30	100	7
Total	70						61,33

ASOCIACION VIALCO-INFRACONSULT							
Nombres de los Miembros de Personal Clave	Puntaje Máximo	Formación académica	Experiencia General	Experiencia Específica por Año	Experiencia Específica por Proyecto	Resultado Total (100)	Puntos
DIRECTOR RODRIGO IVAN SAMANIEGO ORTIZ	16	18	20	40	30	100	16
ARQUITECTO RESIDENTE MARTHA YOLANDA HEREDIA VILLACRECES	10	28	8,8	38,56	20	77,36	7,736
INGENIERO CIVIL RESIDENTE FIDEL EDUARDO CABRERA ZABALA	10	18	10,45	37,86	20	78,31	7,831
ARQUITECTO RESIDENTE JAIME PATRICIO MORALES CALDERÓN	10	18	20	40	30	100	10
INGENIERO CIVIL RESIDENTE TITO BLADIMIR TORRES GALLEGOS	10	18	20	40	30	100	10
ESPECIALISTA AMBIENTAL PABLO IVAN SAMANIEGO ALVAREZ	7	10	20	40	20	90	6,3
ESPECIALISTA SOCIAL HERRERA ALFREDO CASTRO ALVEAR	7	10	13,64	40	30	93,64	6,5548
Total	70						64,42

ACI-PROYECTOS S.A.S.							
Nombres de los Miembros de Personal Clave	Puntaje Máximo	Formación académica	Experiencia General	Experiencia Específica por Año	Experiencia Específica por Proyecto	Resultado Total (100)	Puntos
DIRECTOR FAUSTO RENAN NARVAEZ CADENA	16	10	20	40	18	88	14,08
ARQUITECTO RESIDENTE LUIS ALFREDO ASANZA ROMERO	10	10	13,75	40	30	93,75	9,375
INGENIERO CIVIL RESIDENTE ALEJANDRO ANTONIO PERDOMO VELASQUEZ	10	10	11,18	40	10	71,18	7,118
ARQUITECTO RESIDENTE MANUEL ALFONSO RAMÓN RODRIGUEZ	10	10	10,63	40	30	90,63	9,063
INGENIERO CIVIL RESIDENTE MAXIMO CAMILO QUINDE VIDAL	10	10	6,402	36,64	30	83,04	8,3042
ESPECIALISTA AMBIENTAL LINDA FERNANDA PAZMIÑO TROYA	7	10	14,64	36,6	30	91,24	6,3868
ESPECIALISTA SOCIAL PATRICIA DE JESUS CASTILLO YEPES	7	10	20	40	30	100	7
Total	70						61,33

SEG INGENIERÍA							
Nombres de los Miembros de Personal Clave	Puntaje Máximo	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica por Año	Experiencia Específica por Proyecto	Resultado Total (100)	Puntos
DIRECTOR JOSE SIMON EMILIANO CRESPO DÁVILA	16	10	20	40	30	100	16
ARQUITECTO RESIDENTE RUTH FABIOLA ARBOLEDA TERÁN	18	10	20	40	30	100	18
INGENIERO CIVIL RESIDENTE NICOLAS EDUARDO MANCHEÑO DÁVILA	18	10	20	40	20	90	9
ARQUITECTO RESIDENTE MONICA DE LAS MERCEDES FLORES VÁSQUEZ	18	10	20	40	30	100	18
INGENIERO CIVIL RESIDENTE LUIS ALBERTO TIBANTA PALCAR	18	10	12,65	40	30	92,65	9,265
ESPECIALISTA AMBIENTAL GONZALO BOROSHILOV CASTRO MERIZALDE	7	10	20	40	30	100	7
ESPECIALISTA SOCIAL MYRIAN PATRICIA CARRILLO ROSERO	7	10	20	40	30	100	7
Total	70						68,27

IPHIC CIA. LTDA							
Nombres de los Miembros de Personal Clave	Puntaje Máximo	Formación académica	Experiencia General	Experiencia Específica por Año	Experiencia Específica por Proyecto	Resultado Total (100)	Puntos
DIRECTOR CESAR EDELBERTO ORTEGA MENDOZA	16	10	20	40	30	100	16
ARQUITECTO RESIDENTE VICENTE DANILO GODOY SORIA	13	10	11	39,84	28	80,84	8,084
INGENIERO CIVIL RESIDENTE OSCAR HOLGER RODRIGUEZ COÑO	18	10	14,01	40	30	94,01	9,401
ARQUITECTO RESIDENTE JORGE ANIBAL BAILON SILVA	18	10	17,4	40	30	97,4	9,74
INGENIERO CIVIL RESIDENTE JULIO CESAR COELLO ANDRADE	13	10	17,4	40	38	97,4	9,74
ESPECIALISTA AMBIENTAL IRENE NADIA JIMÉNEZ PERALTA	7	10	20	40	15	85	3,95
ESPECIALISTA SOCIAL VIVIANA MAGALI QUIJIFE OCAMPO	7	10	20	40	30	100	7
Total	70						65,92

Nombre del Evaluador: **Leda. Araceli Angulo Prado.** Firma:  Fecha: **24/03/2021**

SEG INGENIERÍA							
Nombres de los Miembros de Personal Clave	Puntaje Máximo	Formación académica	Experiencia General	Experiencia Específica por Año	Experiencia Específica por Proyecto	Resultado Total (100)	Puntos
DIRECTOR JOSE SIMON EMILIANO CRESPO DÁVILA	16	10	20	40	30	100	16
ARQUITECTO RESIDENTE RUTH FABIOLA ARBOLEDA TERÁN	18	10	20	40	30	100	18
INGENIERO CIVIL RESIDENTE NICOLAS EDUARDO MANCHEÑO DÁVILA	18	10	20	40	28	90	9
ARQUITECTO RESIDENTE MONICA DE LAS MERCEDES FLORES VÁSQUEZ	18	10	20	40	30	100	18
INGENIERO CIVIL RESIDENTE LUIS ALBERTO TIBANTA PALCAR	18	10	12,65	40	30	92,65	9,265
ESPECIALISTA AMBIENTAL GONZALO BOROSHILOV CASTRO MERIZALDE	7	10	20	40	38	100	7
ESPECIALISTA SOCIAL MYRIAN PATRICIA CARRILLO ROSERO	7	10	20	40	30	100	7
Total	70						68,27

IPHIC CIA. LTDA							
Nombres de los Miembros de Personal Clave	Puntaje Máximo	Formación académica	Experiencia General	Experiencia Específica por Año	Experiencia Específica por Proyecto	Resultado Total (100)	Puntos
DIRECTOR CESAR EDELBERTO ORTEGA MENDOZA	16	10	20	40	30	100	16
ARQUITECTO RESIDENTE VICENTE DANILO GODOY SORIA	13	10	11	39,84	28	80,84	8,084
INGENIERO CIVIL RESIDENTE OSCAR HOLGER RODRIGUEZ COÑO	18	10	14,01	40	30	94,01	9,401
ARQUITECTO RESIDENTE JORGE ANIBAL BAILON SILVA	18	10	17,4	40	30	97,4	9,74
INGENIERO CIVIL RESIDENTE JULIO CESAR COELLO ANDRADE	13	10	17,4	40	38	97,4	9,74
ESPECIALISTA AMBIENTAL IRENE NADIA JIMÉNEZ PERALTA	7	10	20	40	15	85	3,95
ESPECIALISTA SOCIAL VIVIANA MAGALI QUIJIFE OCAMPO	7	10	20	40	30	100	7
Total	70						65,92

Nombre del Evaluador: **Arq. María José Negrete Yáñez.** Firma:  Fecha: **24/03/2021**

Anexo III. Respaldo Calificación personal clave

ASOCIACIÓN VIALCO – INFRACONSULT

DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN / RODRIGO IVAN SAMANIEGO ORTIZ				
Tercer Nivel	Ingeniero Civil	EXPERIENCIA ESPECIFICA		
Fecha de la Obtención del Título Profesional	26/2/1986	1	2	3
Detalle de experiencias evaluadas				
CONSTRUCCION DE LA UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO ANGUMBA TABACUNDO, TAGUACHI-MACHACHI Y LA CAROLINA-SANVICENTE		X	X	X
EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y AULAS DEL SENECYT EN YACHAY		X	X	X
PLANTA DE PRODUCCION DE BIOMASIMOS		-	-	-
SOCIEDAD FUNERARIA NACIONAL		-	-	-
CENTRO DE ATENCION CIUDADANA DE LAGO AGRIO EN EL CANTON LAGO AGRIO PROVINCIA DE SUCUMBIOS		X	X	X
HANGAR DE TAME EN TABABELA		-	-	-
REHABILITACION INTEGRAL DE LA FISCALIA EN GUAYAQUIL		X	X	X
INFRAESTRUCTURA DE SALUD EN CHIMBORAZO, COTOPAXI Y BOLIVAR		X	X	X
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS		X	X	X
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS		-	-	-
MODERNIZACION DE HOSPITALES		-	-	-
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS		-	-	-
CAMINOS VECINALES, SISTEMAS DE RIEGO, CAMINO DIQUE Y ALBARRADAS		-	-	-
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES		-	-	-
TOTAL EXPERIENCIAS CALIFICADAS		7	7	7

ARQUITECTO RESIDENTE UE NATALIA JARRIN / MARTHA YOLANDA HEREDIA VILADREZ				
Tercer Nivel	Arquitecta	EXPERIENCIA ESPECIFICA		
Fecha de la Obtención del Título Profesional	31/5/1994	1	2	3
Detalle de experiencia evaluadas				
UNIDAD DEL MILENIO		X	X	X
ADMINISTRACION ZONAL CENTRO DMQ DE CONSTRUCCIONES VARIAS		-	-	-
ADMINISTRACION ZONAL CENTRO DMQ DE CONSTRUCCIONES VARIAS		-	-	-
REHABILITACION URBANO ARQUITECTONICA DE SAN DIEGO CONSTRUCCION DE CENTRO DE APOYO SOCIAL Y PUESTO DE ASESORIA INMEDIATO DE SAN DIEGO		-	-	-
CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE REHABILITACION DE MENORES DE ESMERALDAS		X	X	X
No. Experiencias		2	2	2

INGENIERO CIVIL RESIDENTE UE NATALIA JARRIN / FIDEL EDUARDO CABRERA ZABALA				
Tercer Nivel	Ingeniero Civil	EXPERIENCIA ESPECIFICA		
Fecha de la Obtención del Título Profesional	5/8/1987	1	2	3
Detalle de experiencia evaluadas				
CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE REHABILITACION DE MENORES DE ESMERALDAS		X	X	X
No. Experiencias		2	2	2

ESPECIALISTA SOCIAL / HEROLDO ALFREDO CASTRO ALVAREZ				
Tercer Nivel	Sociólogo	EXPERIENCIA ESPECIFICA		
Fecha de la Obtención del Título Profesional	21/5/1969	1	2	3
Detalle de experiencia evaluadas				
CONSTRUCCION DEL INTERCAMBIADOR ZAMORA-LA ESPE		X	X	X
CONSTRUCCION DEL PASO LATERAL DE LOSA		-	-	-
ESTUDIOS DEL SISTEMA DE GESTION PARTICIPATIVA		-	-	-
No. Experiencias		2	2	2

ACI-PROYECTOS S.A.S

DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN / FALUSTO RENAN MARVAEZ CADENA				
Tercer Nivel	Ingeniero Civil	EXPERIENCIA ESPECIFICA		
Fecha de la Obtención del Título Profesional	3/4/1998	1	2	3
Detalle de experiencia evaluadas				
HOSPITAL DE IESS SANTO DOMINGO		-	-	-
PROYECTO ELECTRICO MANDURAYACU		-	-	-
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL RIO-CUENCA		X	X	X
HOSPITAL LOS CIBIBOS		-	-	-
HOSPITAL DEL DIA DR. EFREN JURADO LÓPEZ		X	X	X
EDIFICIO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PORTOVIEJO		-	-	-
BODEGAS DE PASCUALES FASE 3		-	-	-
CLINICA ONCOLOGICA SOLCA-AMBATO		X	X	X
VIVIENDA RUMIPAMBA 1		-	-	-
HOSPITAL DE IESS SANTO DOMINGO		-	-	-
No. Experiencias		3	3	3

ARQUITECTO RESIDENTE UE NATALIA JARRIN / LUIS ALFREDO ASAZA HONERO				
Tercer Nivel	Arquitecta	EXPERIENCIA ESPECIFICA		
Fecha de la Obtención del Título Profesional	12/11/1986	1	2	3
Detalle de experiencia evaluadas				
CONSTRUCCION EDIFICIO SECTOR LA FLORESTA		-	-	-
SUPERVISION DE 20 DE OBRAS DE SECCION EN ESMERALDAS		X	X	X
FISCALIZACION DE OBRAS EDIFICIO MONTREAL 2		X	X	X
FISCALIZACION DE OBRAS EDIFICIO MONTREAL 3		X	X	X
CONSTRUCCION EDIFICIO SECTOR LA FLORESTA		-	-	-

Detalle de experiencia evaluadas			
1	2	3	
-	-	-	
-	-	-	
X	X	X	
X	X	X	
No. Experiencias	2	2	2

ARQUITECTO RESIDENTE UE MALCHINGUI / JAIME PATRICIO MORALES CADERÓN				
Tercer Nivel	Arquitecta	EXPERIENCIA ESPECIFICA		
Fecha de la Obtención del Título Profesional	1/3/1988	1	2	3
Detalle de experiencia evaluadas				
CONSTRUCCION UEM TIPOLOGIA MAYOR MITAD DEL MUNDO		X	X	X
CONSTRUCCION UEM TIPOLOGIA MAYOR SAN PEDRO		X	X	X
HANGAR DE TAME EN TABABELA		-	-	-
REHABILITACION INTEGRAL DE LA FISCALIA EN GUAYAQUIL		X	X	X
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SALUD EN CHIMBORAZO		-	-	-
REMODELACION DE HOSPITALES		-	-	-
FISCALIZADOR DE OBRAS		-	-	-
No. Experiencias	3	3	3	

INGENIERO CIVIL RESIDENTE UE MALCHINGUI / TITO BLAZIMIR TORRES GALEGOS				
Tercer Nivel	Ingeniero Civil	EXPERIENCIA ESPECIFICA		
Fecha de la Obtención del Título Profesional	1/8/2008	1	2	3
Detalle de experiencia evaluadas				
EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y AULAS EN YACHAY		X	X	X
PLANTA DE PRODUCCION DE BIOMASIMOS		-	-	-
CONSTRUCCION UEM MENOR CHARLES DARWIN		X	X	X
CENTRO DE ATENCION CIUDADANO LAGO AGRIO		X	X	X
ADECUACION DEL HANGAR DE TAME		-	-	-
REHABILITACION INTEGRAL DE LA FISCALIA EN GUAYAQUIL		X	X	X
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SALUD EN CHIMBORAZO		X	X	X
CONSTRUCCION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS		X	X	X
CONSTRUCCION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS		X	X	X
No. Experiencias	7	7	7	

ESPECIALISTA AMBIENTAL / PABLO IVAN SAMANIEGO ALVAREZ				
Tercer Nivel	Ingeniero Civil Ingeniero Ambiental y Manejo de Riesgos Naturales	EXPERIENCIA ESPECIFICA		
Fecha de la Obtención del Título Profesional	25/4/2008	1	2	3
Detalle de experiencia evaluadas				
CONSTRUCCION Y REPARACION DE 21 VIVIENDAS AFECTADAS POR EL EVENTO TELURICO		-	-	-
CONSTRUCCION DE ESPACIOS VERDE EN JAMA		-	-	-
CONSTRUCCION Y REPOTENCIACION DEL HOSPITAL DOCENTE DE AMBATO		-	-	-
CONSTRUCCION DE MEJORAMIENTO FISICO DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL QUITO		-	-	-
CONSTRUCCION DEL HOSPITAL GINECO-OBSTETRICO DE SUR		X	X	X
CONSTRUCCION DE LA AMPLIACION DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO		-	-	-
No. Experiencias	1	1	1	

No. Experiencias	3	3	3
-------------------------	----------	----------	----------

INGENIERO CIVIL RESIDENTE UE NATALIA JARRIN / ALEJANDRO ANTONIO PERDOMO VELASQUEZ				
Tercer Nivel	Ingeniero Civil	EXPERIENCIA ESPECIFICA		
Fecha de la Obtención del Título Profesional	17/7/2012	1	2	3
Detalle de experiencia evaluadas				
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SUBSIDIADAS POR EL ESTADO		-	-	-
CONSTRUCCION Y REPARACION DE 21 VIVIENDAS AFECTADAS POR EL EVENTO TELURICO		-	-	-
CONSTRUCCION DE ESPACIOS VERDE EN JAMA		-	-	-
CONSTRUCCION Y REPOTENCIACION DEL HOSPITAL DOCENTE DE AMBATO		-	-	-
CONSTRUCCION DE MEJORAMIENTO FISICO DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL QUITO		-	-	-
CONSTRUCCION DEL HOSPITAL GINECO-OBSTETRICO DE SUR		X	X	X
CONSTRUCCION DE LA AMPLIACION DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO		-	-	-
No. Experiencias	1	1	1	

ARQUITECTO RESIDENTE UE MALCHINGUI / MANUEL ALFONSO RAMÓN RODRÍGUEZ				
Tercer Nivel	Ingeniero Civil	EXPERIENCIA ESPECIFICA		
Fecha de la Obtención del Título Profesional	12/11/1986	1	2	3
Detalle de experiencia evaluadas				
INTERVENCION DEL HOSPITAL GUSTAVO DOMINGUEZ, NUEVA TORRE		X	X	X
REMODELACION DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL GUSTAVO DOMINGUEZ		X	X	X
REUBICACION DEL CENTRO OBSTETRICO DEL HOSPITAL IESS		-	-	-
FISCALIZACION DE LA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA EN IESS IBARRA		-	-	-
FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE LA UNIDAD AMULATORIA DIALE		-	-	-
FISCALIZACION EN LAS OBRAS DE PRIMERA ETAPA IESS IBARRA		-	-	-
AMPLIACION Y REMODELACION ETAPA 1 EN CHIMBACALLE		-	-	-
FISCALIZACION DE IESS ESMERALDAS		X	X	X
No. Experiencias	3	3	3	

INGENIERO CIVIL RESIDENTE UE MALCHINGUI / MAXIMILIANO CAMILO QUINDE VIDAL				
Tercer Nivel	Ingeniero Civil	EXPERIENCIA ESPECIFICA		
Fecha de la Obtención del Título Profesional	1/8/2000	1	2	3
Detalle de experiencia evaluadas				
FISCALIZACION EDIFICIO DE AULAS CICLO BASICO		X	X	X
CONSTRUCCION DEL EDIFICIO PARA LA FACULTAD DE INGENIERIA Y COMPUTACION		X	X	X
CONSTRUCCION DE AULAS Y TALLERES EN EL PREPOLITECNICO EN EL CAMPO GUSTAVO GALINDO		X	X	X
CONSTRUCCION DE AULAS Y OFICINAS EN EL PREPOLITECNICO EN EL CAMPO GUSTAVO GALINDO		-	-	-
FISCALIZACION DE LOS TRABAJOS DE LA URBANIZACION SAN CAYETANO		-	-	-

MEJORAMIENTO URBANO DEL INGRESO A LA CIUDAD BABAHYO	-	-	-
No. Experiencias	3	3	3

ESPECIALISTA AMBIENTAL LINDA FERNANDA PAZMINO TROYA			
Tercer Nivel	Ingeniero Civil	EXPERIENCIA ESPECIFICA	
Fecha de la Obtención del Título Profesional	6/6/2006		
Detalle de experiencia evaluadas	1	2	3
ESTABILIZACIÓN DE TALUDES DEL PASO LATERAL AMBATO	X	X	X
CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTE DE AGUAS SERVIDAS CIUDAD E AMBATO	X	X	X
CONSTRUCCIÓN DEL ASFALTO DE LA VÍA LA Y SCALERA LOMAS	X	X	X
CONTROL DE PLANES DE MANEJO AMBIENTAL EN OBRAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	X	X	X
No. Experiencias	4	4	4

ESPECIALISTA SOCIAL PATRICIA DE JESUS CASTILLO YEPES			
Tercer Nivel	Ingeniero Civil	EXPERIENCIA ESPECIFICA	
Fecha de la Obtención del Título Profesional	6/6/2006		
Detalle de experiencia evaluadas	1	2	3
GRUPO CUIDE	-	-	-
REDES DE ALCANTARILLADO ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO	X	X	X
FISCALIZACIÓN DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE	-	-	-
PROTECCIÓN DE LAS LADERAS ENTRE QUEBRADAS	-	-	-
INVENTARIO DE RECURSO HIDRICOS DE LA SUBCUENCA DEL RIOSANTA BARBARA	-	-	-
PROTECCIÓN DE LAS LADERAS CAUCES LAS CUENCAS CUZCUBINO Y CLEMENCIA	-	-	-
ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN DE LOS RIOS DE OJITO	-	-	-
DISEÑO DE FINITIVO PARA LA ENTRADA HIDROELECTRICA HUAPAMALA	X	X	X
RECOPIACION Y ANALISIS DE INFORMACION PROYECTO TRANSBASE CAJALE	X	X	X
PLANIFICACION DE EVENTOS DE SOCIALIZACION DE OBRAS	-	-	-
RENOVACION DE URBANA	-	-	-
ESTUDIOS DEL PLAN MAESTRO	-	-	-
MODELO DE GESTION INTEGRAL PARA OPERACION Y MANTENIMIENTO PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CUENCA DEL IMBAKUCHA, LAGO SAN PEDRO	-	-	-
ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE OBRAS DE INTERCEPCION Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, RIO QUAYLABAMBA Y SAN PEDRO	-	-	-
COLEGIO NACIONAL JUAN PIG MONTUFAR	-	-	-
ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD E INGENIERIA DEFINITIVOS PARA LA RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRETERA JULIO ADRADE EL PALMAR	-	-	-
PROCESO SOCIAL DE CONSULTA Y CONCERTACION PARA EL PROYECTO DE CIERRA TECNICO DEL AEROPUERTO MARISCAL SUCRE	-	-	-
No. Experiencias	3	3	3

Detalle de experiencia evaluadas	1	2	3
FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO DEL PROYECTO INMOBILIARIO LA MOYA II	X	X	X
FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO DEL PROYECTO INMOBILIARIO ALCAZAR DE SEVILLA II	X	X	X
CONSTRUCCIÓN PARQUE CENTRAL SIGMA	-	-	-
CONSTRUCCIÓN, RENOVACIONES, MANTENIMIENTO: ALLIANCE ACADEMY	-	-	-
SUPERINTENDENTE DE OBRA, HERDIZOZA	-	-	-
CONSTRUCCIÓN DE 2 CONJUNTOS HABITACIONALES DE CASAS	-	-	-
COORDINADOR DE OPERACIONES, AMAZONSEV	-	-	-
No. Experiencias	2	2	2

ARQUITECTO RESIDENTE UE MALCHINGUI MÓNICA DE LAS MERCEDES FLORES VÁSQUEZ			
Tercer Nivel	Arquitecto	EXPERIENCIA ESPECIFICA	
Fecha de la Obtención del Título Profesional	15/1/1988		
Detalle de experiencia evaluadas	1	2	3
FISCALIZACIÓN DE OBRA CIVIL DE LA CONSTRUCCIÓN DE 6 EDIFICACIONES	X	X	X
FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL A 12 CENTROS REGIONALES/LOCALES UN CENTRO NACIONAL Y LA SALA DE OPERACIÓN	X	X	X
FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA TORRES SANTA ISABEL	X	X	X
CONSTRUCCIÓN DE SOTERRAMIENTO ELÉCTRICO Y DE TELECOMUNICACION EN YACHAY	-	-	-
SUPERVISOR DE OBRAS, INMOBILIAR	-	-	-
SERVIDOR MUNICIPAL II	-	-	-
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	-	-	-
SUPERVISOR DE OBRA, MINISTERIO DEL DEPORTE	-	-	-
SUPERVISOR DE OBRA, MALDONADO FIALLOS CIA LTDA	-	-	-
FISCALIZADORA DE OBRA, IAD	X	X	X
SUPERINTENDENTE Y FISCALIZADOR DE OBRAS	-	-	-
No. Experiencias	4	4	4

INGENIERO CIVIL RESIDENTE UE MALCHINGUI LEIS ALBERTO TIBANTA PAUCAR			
Tercer Nivel	Ingeniero Civil	EXPERIENCIA ESPECIFICA	
Fecha de la Obtención del Título Profesional	10/7/2012		
Detalle de experiencia evaluadas	1	2	3
FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TORRES CARRÉ	X	X	X
FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO ALCAZAR DE SEVILLA III	X	X	X
FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA EDIFICIO MARE NOSTRUM	X	X	X
FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE MACHALA	X	X	X
FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL DE 6 CENTROS/REGIONALES, SISECU-911	X	X	X
FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL DE 11 CENTROS/REGIONALES, SISECU-911	X	X	X
FISCALIZACIÓN DE LA FASE DE MITIGACION DEL CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES MOVILIARES, HOSPITAL DE PLUVO	X	X	X
RESIDENTE DE OBRA Y ESPECIALISTA EN ELABORACION DE PLANILLAS, SUAREZ SALAS CONSTRUCTORES	-	-	-
No. Experiencias	6	6	6

IPHC CIA. LTDA.

DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN JOSE SIMON EMILIANO CRESPO DÁVILA			
Tercer Nivel	Ingeniero Civil	EXPERIENCIA ESPECIFICA	
Fecha de la Obtención del Título Profesional	18/12/1992		
Detalle de experiencia evaluadas	1	2	3
CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE MACHALA	X	X	X
FISCALIZACIÓN A LA OBRA CIVIL DE 12 CENTROS ECU911	X	X	X
FISCALIZACIÓN A LA OBRA CIVIL DE 6 CENTROS ECU911	X	X	X
PROYECTO INMOBILIARIO TORRES CARRÉ	X	X	X
PROYECTO INMOBILIARIO ALCAZAR DE TOLEDO ETAPA 3	X	X	X
PROYECTO INMOBILIARIO ALCAZAR DE SEVILLA ETAPA 2	X	X	X
PROYECTO INMOBILIARIO ALTOS DE LA MOYA ETAPA 2	X	X	X
PROYECTO INMOBILIARIO TORRES SANTA ISABEL	X	X	X
PROYECTO INMOBILIARIO ALTOS DE LA MOYA ETAPA 3	X	X	X
PROYECTO INMOBILIARIO LA CIVILA	X	X	X
PROYECTO INMOBILIARIO SAN RAFAEL	X	X	X
PROYECTO INMOBILIARIO ALCAZAR DE CORDOVA	X	X	X
PROYECTO INMOBILIARIO ALCAZAR DE SEGOVIA	X	X	X
PROYECTO INMOBILIARIO ALCAZAR DE SALAMANCA	X	X	X
PROYECTO INMOBILIARIO TORRES BOISSANO	X	X	X
PROYECTO INMOBILIARIO MARE NOSTRUM	X	X	X
PROYECTO INMOBILIARIO ALCAZAR DE SEVILLA ETAPA 3	X	X	X
No. Experiencias	17	17	17

ARQUITECTO RESIDENTE UE NATALIA JARRIN RUTH FABOLA ARBOLADA TERAN			
Tercer Nivel	Arquitecto	EXPERIENCIA ESPECIFICA	
Fecha de la Obtención del Título Profesional	15/11/1989		
Detalle de experiencia evaluadas	1	2	3
FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE MACHALA	-	-	-
CONJUNTO HABITACIONAL ALCAZAR DE TOLEDO III	X	X	X
FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL DE 6 EDIFICACIONES SIS-ECU-911 DE CUENCA, PORTOVIEJO Y BABAHYO	-	-	-
FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL DE 12 CENTROS/REGIONALES, SISECU-911	X	X	X
CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA UEM SANTA ROSA DEL CHACO	X	X	X
AMPLIACIÓN E INCREMENTO DE COBERTURA DE RED TRONCALIZADA NACIONAL	-	-	-
ARQUITECTA FISCALIZADORA, DIRECCION NACIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS UNIDAD EJECUTORA	X	X	X
No. Experiencias	4	4	4

INGENIERO CIVIL RESIDENTE UE NATALIA JARRIN NICOLAS EDUARDO MANCHENO DÁVILA			
Tercer Nivel	Ingeniero Civil	EXPERIENCIA ESPECIFICA	
Fecha de la Obtención del Título Profesional	17/8/1990		

ESPECIALISTA AMBIENTAL GONZALO BORSHILOV CASTRO MERIZALDE			
Tercer Nivel	Especialización Ingeniería ambiental	EXPERIENCIA ESPECIFICA	
Fecha de la Obtención del Título Profesional	9/8/1996		
Detalle de experiencia evaluadas	1	2	3
CONTRATO DE LA FISCALIZACIÓN DE TRABAJOS CONSTRUCCION TERMINAL AEROPUERTO MARISCAL SUCRE	X	X	X
FISCALIZADOR ESPECIALISTA AMBIENTAL CIPROSCOR ECD MACHALA	X	X	X
INGENIERO AMBIENTAL EMAPS	X	X	X
INGENIERO AMBIENTAL CONJUNTO HABITACIONAL ALCAZAR TOLEDO III	X	X	X
DIRECTOR TÉCNICO, ESPECIALISTA AMBIENTAL ING HOLGER VIMOS	X	X	X
INGENIERO AMBIENTAL ING JULIO RODAS	X	X	X
INGENIERO AMBIENTAL ING JULIO RODAS	X	X	X
DIRECTOR TÉCNICO, ESPECIALISTA AMBIENTAL ING HOLGER VIMOS	X	X	X
DIRECTOR TÉCNICO, ESPECIALISTA AMBIENTAL EN PMA	X	X	X
COORDINADOR AMBIENTAL ASTEC	X	X	X
COORDINADOR AMBIENTAL ASTEC-RICMO-GODOY	X	X	X
ESPECIALISTA AMBIENTAL, PROMUNVAL CONSULTING	X	X	X
INGENIERO AMBIENTAL-IMPACTOS AMBIENTALES, CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA	X	X	X
INGENIERO AMBIENTAL, RES	X	X	X
No. Experiencias	7	7	7

ESPECIALISTA SOCIAL MYRIAN PATRICIA CABRILLO ROSERO			
Tercer Nivel	Licenciada en antropología	EXPERIENCIA ESPECIFICA	
Fecha de la Obtención del Título Profesional	23/7/2009		
Detalle de experiencia evaluadas	1	2	3
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE IBARRA	X	X	X
TÉCNICA EN DERECHOS HUMANOS Y CAPACITACION MINISTERIO DE JUSTICIA	-	-	-
ANALISTA ESPECIALISTA DE DERECHOS HUMANOS, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	-	-	-
ESPECIALISTA SOCIAL, MULTINEGOAMAZON	-	-	-
ESPECIALISTA SOCIAL, ING MARCO ANTONIO PANCHI	X	X	X
PROFESIONAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, METRO DE QUITO	-	-	-
INSTITUTO DE LA MUJER Y LA FAMILIA	-	-	-
No. Experiencias	2	2	2

SEG INGENIERIA

DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN CESAR EDELBERTO ERTEGA MENDEZ			
Tercer Nivel	Ingeniero Civil	EXPERIENCIA ESPECIFICA	
Fecha de la Obtención del Título Profesional	26/3/1982		
Detalle de experiencia evaluadas	1	2	3

DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN, PARA LA UNIVERSIDAD REGIONAL IKIAM EN TENA	X	X	X
FISCALIZACIÓN EN AEROPUERTO FRANCISCO DE ORELLANA, ORELLANA, MTOP	X	X	X
FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN UEM GONZALES SUAREZ, OTAVALO-IMBABURA	X	X	X
FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN EE BERNARDO VALDIVIESO, LOJA	X	X	X
FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIOS, MINISTERIO DEL INTERIOR	X	X	X
CONCESIÓN DEL SERVICIO AEROPUERTARIO DEL AEROPUERTO SEYMOUR ISLA CRUZ, GALAPAGOS	X	X	X
FISCALIZACIÓN DE "SI VIVIENDA EP"	-	-	-
No. Experiencias	6	6	6

ARQUITECTO RESIDENTE UE NATALIA JARRIN VICENTE DANILO GODOY SORIA				
Tercer Nivel	Arquitecto	EXPERIENCIA ESPECIFICA		
Fecha de la Obtención del Título Profesional	20/1/1999	1	2	3
Detalle de experiencia evaluadas				
FISCALIZACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA AMPLIACIÓN DE LA UEM LEON COOPER	-	-	-	-
FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLATAFORMA GUBERNAMENTAL DE GESTIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	-	-	-	-
FISCALIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN ARQUITECTÓNICA DEL CUPO DE BOMBEROS DIMQ	X	X	X	X
FISCALIZACIÓN DEL CAMPUS ESTUDIANTIL POLITECNICO ESPEA	X	X	X	X
No. Experiencias	2	2	2	2

INGENIERO CIVIL RESIDENTE UE NATALIA JARRIN OSCAR HILGER RODRIGUEZ CORD				
Tercer Nivel	Ingeniero Civil	EXPERIENCIA ESPECIFICA		
Fecha de la Obtención del Título Profesional	20/1/1999	1	2	3
Detalle de experiencia evaluadas				
FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE MOBILIARIOS DE UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZÓNICA IKIAM	X	X	X	X
FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE AEROPUERTO FRANCISCO DE ORELLANA, ORELLANA	X	X	X	X
FISCALIZACIÓN DE LA UEM TIPOLOGIA MAYOR CHINCHA, ESMERALDAS	-	-	-	-
FISCALIZACIÓN DE LA UEM TIPOLOGIA MAYOR GONZALES SUAREZ, OTAVALO-IMBABURA	-	-	-	-
COMEDOR PARA CADETES, AULAS AUDIOVISUALES Y LABORATORIOS	X	X	X	X
CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO AEROPUERTARIO DEL AEROPUERTO SEYMOUR ISLA BALTRA, GALAPAGOS	-	-	-	-
No. Experiencias	3	3	3	3

ARQUITECTO RESIDENTE UE MALCHINGUI JORGE AMBAL BAILON SILVA				
Tercer Nivel	Arquitecto	EXPERIENCIA ESPECIFICA		
Fecha de la Obtención del Título Profesional	16/6/1983	1	2	3
Detalle de experiencia evaluadas				
FISCALIZACIÓN DE LA RECONFIGURACIÓN DEL HALL PÚBLICO TERMINAL DE SALIDAS	-	-	-	-
FISCALIZACIÓN DE LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL AEROPUERTO FRANCISCO DE ORELLANA	X	X	X	X
FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN UEM GONZALES SUAREZ, OTAVALO-IMBABURA	X	X	X	X
FISCALIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN DEL INMUEBLE PARA EL INSTITUTO SUPERIOR DE TURISMO Y PATRIMONIO	X	X	X	X
FISCALIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA PLAZA ATAHUALPA, IBARRA-IMBABURA	-	-	-	-
FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEFINITIVAS, DOTACIÓN DE SERVICIOS EN 33 INMUEBLES	-	-	-	-
FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO LA AGENCIA DEL REGISTRO CIVIL, PROVINCIA DE MANABÍ	-	-	-	-

FISCALIZACIÓN DE LA REMODELACIÓN DEL EDIFICIO AMAZONAS PLAZA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	X	X	X
FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA REMODELACIÓN DE LA AGENCIA AMAZONAS, QUITO	X	X	X
No. Experiencias	5	5	5

INGENIERO CIVIL RESIDENTE UE MALCHINGUI JULIO CESAR COELLO ANDRADE				
Tercer Nivel	Ingeniero Civil	EXPERIENCIA ESPECIFICA		
Fecha de la Obtención del Título Profesional	30/5/2007	1	2	3
Detalle de experiencia evaluadas				
FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE MOBILIARIOS DE UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZÓNICA IKIAM	X	X	X	X
FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN MERCADO AGROGANADERO DE LA CIUDAD DE SAN GABRIEL, CARCHI	X	X	X	X
FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA UEM TOPOLOGIA MAYOR COLEGIO NACIONAL TÉCNICO RIO COCA, ORELLANA	X	X	X	X
SI VIVIENDA EP	X	X	X	X
NO. EXPERIENCIAS	4	4	4	4

ESPECIALISTA AMBIENTAL IRENE NADIA JIMÉNEZ PERALTA				
Tercer Nivel	Ingeniero en gestión ambiental	EXPERIENCIA ESPECIFICA		
Fecha de la Obtención del Título Profesional	9/4/2008	1	2	3
Detalle de experiencia evaluadas				
FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO AGROGANADERO DE LA CIUDAD DE SAN GABRIEL, CARCHI	X	X	X	X
CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO BERNARDO VALDIVIESO, LOJA	-	-	-	-
FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUERTO PESQUERO ARTESANAL SAN MATEO	X	X	X	X
FISCALIZACIÓN DEL COMEDOR PARA CADETES, AULAS, AUDIOVISUALES Y LABORATORIOS	X	X	X	X
NO. EXPERIENCIAS	3	3	3	3

ESPECIALISTA SOCIAL VIVIANA MAGALI QUISHPE OCAMPO				
Tercer Nivel	Licenciada en Ciencias de la Educación	EXPERIENCIA ESPECIFICA		
Fecha de la Obtención del Título Profesional	28/4/2006	1	2	3
Detalle de experiencia evaluadas				
FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE MOBILIARIOS DE UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZÓNICA IKIAM	X	X	X	X
FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE YAHUARCOCHA	X	X	X	X
FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO AGROGANADERO DE LA CIUDAD DE SAN GABRIEL, CARCHI	X	X	X	X
FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN UEM GONZALES SUAREZ, OTAVALO-IMBABURA	-	-	-	-
FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PUENTES DAYUMA, CAPIVARAYACU	X	X	X	X
FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUERTO PESQUERO ARTESANAL SAN MATEO	X	X	X	X
NO. EXPERIENCIAS	5	5	5	5

Anexo IV. Calificación de la metodología y el plan de trabajo propuestos y su conformidad con los términos de referencia

VIALCO INFRACONSULT

		VIALCO - INFRACONSULT			
		Presidente de la Comisión	Delegada del área requirente	Técnico Años	CALIFICACIÓN PROMEDIO DE LA COMISIÓN
		Calificación	Calificación	Calificación	
Objetivos del trabajo (TDR)	Objetivo en general Velar por el cumplimiento de las cláusulas del contrato de construcción, especificaciones técnicas, cronogramas de trabajo y cumplimiento de hitos, así como otros documentos que formen parte del contrato, de acuerdo con los lineamientos y recomendaciones de la Norma Ecuatoriana de la Construcción - NEC, normas técnicas aplicables nacionales e internacionales, plan de manejo ambiental, plan de gestión social y normas de seguridad y salud ocupacional.	3,0	4,0	5,0	4,0
	Asegurar que la construcción se ejecute de acuerdo con los planos aprobados.	5,0	5,0	6,0	5,3
	Vigilar que la calidad de los materiales a emplear en la construcción sea buena y de acuerdo con las especificaciones técnicas.	5,0	4,0	6,0	5,0
	Controlar que los equipos a utilizarse se encuentren en buen estado y cumplan con las especificaciones técnicas contractuales.	5,0	4,0	7,0	5,3

	Velar por la correcta instalación de acuerdo con normativas existentes de equipos y sistemas hidrosanitarios, eléctricos, electrónicos, mecánicos y demás a instalarse.	3,0	3,0	5,0	3,7	DEBILIDAD
	Controlar en sus tres aspectos básicos (calidad, tiempo y costo) la ejecución de los hitos y actividades que conforman la obra.	5,0	6,0	6,0	5,7	
	Supervisar que el contratista de la obra cumpla con los hitos establecidos para la ejecución de esta y se produzcan retrasos y se dé cumplimiento con el plazo previsto.	5,0	5,0	6,0	5,3	
	Mantener actualizada la documentación de control y seguimiento de obra.	3,0	4,0	5,0	4,0	
Enfoque técnico (manera en la que se cumplirán los diferentes objetivos)	Coherencia	5,0	4,0	5,0	4,7	
Metodología (Manera en la que se ejecutará las tareas)	Metodología en general	8,0	7,0	5,0	6,7	
	Entrega del sitio de obra y suscripción del acta de inicio de obra	5,0	6,0	7,0	6,0	
	Revisión de los planos de construcción	5,0	3,0	0,0	2,7	DEBILIDAD
	Estudios de suelos	3,0	3,0	7,0	4,3	
	Comité de obra y seguimiento	5,0	5,0	0,0	3,3	DEBILIDAD
	Control financiero	3,0	4,0	0,0	2,3	DEBILIDAD
	Control de calidad	5,0	4,0	5,0	4,7	
	Pagos de hitos de construcción	3,0	7,0	7,0	4,3	
	Avance de ejecución de obras	8,0	8,0	8,0	8,0	FORTALEZA
	Recepción de obras	8,0	8,0	8,0	8,0	FORTALEZA
Documentos de obra	5,0	3,0	0,0	2,7	DEBILIDAD	

Garantías técnicas		5.0	5.0	5.0	5.0	
Organización del equipo consultor (estructura y composición del equipo)						
	Descripción del plan para la ejecución de principales actividades	7.0	7.0	5.0	6.3	
	Contenido	5.0	5.0	5.0	5.0	
	Duración	8.0	6.0	7.0	7.0	
Plan de trabajo	Escala/montaje (Descripción de la distribución del tiempo de manera ordenada y sucesiva)	6.0	6.0	3.0	5.0	
	Interrelaciones (Relación mutua entre hitos)	8.0	6.0	7.0	7.0	
	Fechas tentativas de entrega de informes	5.0	6.0	7.0	6.0	
	Comprensión de TDR	5.0	5.0	5.0	5.0	
	Lista de documentos finales	5.0	3.0	0.0	2.7	DEBILIDAD
	Congruencia formulario cronograma de trabajo	5.0	3.0	5.0	4.3	

ACT PROYECTOS

ACT PROYECTOS						
	Objetivo en general	Presidente de la Comisión	Delegado del área recurrente	Técnico Afín	CALIFICACIÓN PROMEDIO DE LA COMISIÓN	
		Calificación	Calificación	Calificación		
Objetivos del trabajo (TDR)	Velar por el cumplimiento de las cláusulas del contrato de construcción, especificaciones técnicas, cronogramas de trabajo y cumplimiento de hitos, así como otros documentos que formen parte del contrato, de acuerdo con los lineamientos y recomendaciones de la Norma Ecuatoriana de la Construcción - NEC, normas técnicas aplicables nacionales e internacionales, plan de manejo ambiental, plan de gestión social y normas de seguridad y salud ocupacional	6.0	5.0	7.0	6.0	
	Asegurar que la construcción se ejecute de acuerdo con los planos aprobados.	7.0	6.0	7.0	6.7	
	Vigilar que la calidad de los materiales a emplear en la construcción sea buena y de acuerdo con las especificaciones técnicas.	3.0	4.0	5.0	4.0	
	Controlar que los equipos a utilizarse se encuentren en buen estado y cumplan con las especificaciones técnicas contractuales.	7.0	9.0	8.0	8.0	FORTALEZA
	Velar por la correcta instalación de acuerdo con normativas existentes de	5.0	6.0	7.0	6.0	
		7.0	6.0	6.0	6.3	

	equipos y sistemas hidrosanitarios, eléctricos, electrónicos, mecánicos y demás a instalarse					
	Controlar en sus tres aspectos básicos (calidad, tiempo y costo) la ejecución de los hitos y actividades que conforman la obra.	5.0	4.0	5.0	4.7	
	Supervisar que el cronograma de la obra cumple con los hitos establecidos para la ejecución de esta a efectos de que no se produzcan retrasos y se dé cumplimiento con el plazo previsto.	7.0	7.0	8.0	7.3	FORTALEZA
	Mantener actualizada la documentación de control y seguimiento de obra.	5.0	4.0	6.0	5.0	
Enfoque técnico (manera en la que se cumplirán los diferentes objetivos)	Coherencia	7.0	6.0	8.0	7.0	
Metodología (Manera en la que se ejecutarán las tareas)	Metodología en general	7.0	8.0	8.0	7.7	
	Entrega del sitio de obra y suscripción del acta de inicio de obra	0.0	3.0	0.0	1.0	DEBILIDAD
	Revisión de los planos de construcción	5.0	6.0	7.0	6.0	
	Estados de cuatros	0.0	3.0	0.0	1.0	DEBILIDAD
	Comité de obra y seguimiento	9.0	8.0	9.0	8.7	FORTALEZA
	Control financiero	9.0	8.0	8.0	8.3	FORTALEZA
	Control de calidad	9.0	8.0	9.0	8.7	FORTALEZA
	Pagos de hitos de construcción	0.0	3.0	0.0	1.0	DEBILIDAD
	Avance de ejecución de obras	9.0	9.0	8.0	8.7	FORTALEZA
	Reapertura de obras	7.0	8.0	6.0	7.0	
Documentos de obra	5.0	3.0	5.0	4.3		
Garantías técnicas	5.0	5.0	4.0	4.7		
Organización del equipo consultor (estructura y composición del equipo)		8.0	8.0	9.0	8.3	FORTALEZA

Plan de trabajo	Descripción del plan para la ejecución de principales actividades	5.0	4.0	4.0	4.3	
	Contenido	5.0	4.0	4.0	4.3	
	Duración	5.0	5.0	4.0	4.7	
	Escala/montaje (Descripción de la distribución del tiempo de manera ordenada y sucesiva)	5.0	5.0	6.0	5.3	
	Interrelaciones (Relación mutua entre hitos)	7.0	8.0	7.0	7.3	FORTALEZA
	Fechas tentativas de entrega de informes	5.0	5.0	5.0	5.0	
	Comprensión de TDR	7.0	6.0	6.0	6.3	
	Lista de documentos finales	0.0	3.0	3.0	2.0	DEBILIDAD
	Congruencia formulario cronograma de trabajo	5.0	5.0	5.0	5.0	

SEG INGENIERÍA

		SEG INGENIERÍA				CALIFICACIÓN PROMEDIO DE LA COMISIÓN	
		Presidente de la Comisión	Delegada del área requerente	Técnico Afín			
		Calificación	Calificación	Calificación			
Objetivos del trabajo (TDR)	Objetivo en general	9,0	8,0	7,0	8,0		
	Velar por el cumplimiento de las cláusulas del contrato de construcción, especificaciones técnicas, cronogramas de trabajo y cumplimiento de hitos, así como otros documentos que formen parte del contrato, de acuerdo con los lineamientos y recomendaciones de la Norma Ecuatoriana de la Construcción - NEC, normas técnicas aplicables nacionales e internacionales, plan de manejo ambiental, plan de gestión social y normas de seguridad y salud ocupacional.	9,0	8,0	7,0	8,0		FORTALEZA
	Asegurar que la construcción se ejecute de acuerdo con los planos aprobados.	8,0	8,0	8,0	8,0		FORTALEZA
	Vigilar que la calidad de los materiales a emplear en la construcción sea buena y de acuerdo con las especificaciones técnicas.	8,0	7,0	6,0	7,0		
	Controlar que los equipos a utilizarse se encuentren en buen estado y cumplan con las especificaciones técnicas contractuales.	5,0	5,0	4,0	4,7		
	Velar por la correcta instalación de acuerdo con normativas existentes de	8,0	8,0	7,0	7,7		FORTALEZA

Plan de trabajo	Descripción del plan para la ejecución de principales actividades	9,0	8,0	8,0	8,3	FORTALEZA
	Contenido	9,0	9,0	7,0	8,3	FORTALEZA
	Duración	9,0	8,0	7,0	8,0	FORTALEZA
	Escalonamiento (Descripción de la distribución del tiempo de manera ordenada y sucesiva)	8,0	9,0	8,0	8,7	FORTALEZA
	Interrelaciones (Relación mutua entre hitos)	5,0	9,0	6,0	8,0	FORTALEZA
	Fechas tentativas de entrega de informes	9,0	8,0	7,0	8,0	FORTALEZA
	Comprobación de TDR	9,0	8,0	6,0	7,7	FORTALEZA
	Lista de documentos finales	8,0	8,0	6,0	7,3	FORTALEZA
Congruencia formulario cronograma de trabajo	9,0	9,0	7,0	8,3	FORTALEZA	




		IPHC CIA. LTDA.				CALIFICACIÓN PROMEDIO DE LA COMISIÓN	
		Presidente de la Comisión	Delegada del área requerente	Técnico Afín			
		Calificación	Calificación	Calificación			
Equipos y sistemas hidrosanitarios, eléctricos, electrónicos, mecánicos y demás y su instalación.	Controlar en sus tres aspectos básicos (calidad, tiempo y costo) la ejecución de los hitos y actividades que conforman la obra.	8,0	8,0	6,0	7,3	FORTALEZA	
	Supervisar que el contratista de la obra cumpla con los hitos establecidos para la ejecución de esta a efectos de que no se produzcan retrasos y se dé cumplimiento con el plan previsto.	5,0	9,0	5,0	5,0		
	Mantener actualizada la documentación de control y seguimiento de obra.	5,0	6,0	6,0	5,7		
Enfoque técnico (manera en la que se cumplirán los diferentes objetivos)	Coherencia	9,0	9,0	8,0	8,7	FORTALEZA	
	Metodología en general	9,0	8,0	8,0	8,3	FORTALEZA	
Metodología (Manera en la que se ejecutarán las tareas)	Entrega del sitio de obra y suscripción del acta de inicio de inicio de obra	9,0	9,0	9,0	9,0	FORTALEZA	
	Revisión de los planos de construcción	9,0	8,0	9,0	8,7	FORTALEZA	
	Estudios de suelos	5,0	6,0	9,0	6,7		
	Comités de obra y seguimiento	9,0	8,0	9,0	8,7	FORTALEZA	
	Control financiero	9,0	7,0	4,0	6,7		
	Control de calidad	9,0	7,0	5,0	7,0		
	Pagos de hitos de construcción	9,0	8,0	6,0	7,7	FORTALEZA	
	Avance de ejecución de obras	9,0	8,0	9,0	8,7	FORTALEZA	
	Recepción de obras	9,0	9,0	8,0	8,7	FORTALEZA	
	Documentos de obra	9,0	8,0	8,0	8,3	FORTALEZA	
Garantías técnicas	5,0	6,0	6,0	5,7			
Organización del equipo consultor (estructura y composición del equipo)	9,0	8,0	8,0	8,3	FORTALEZA		

IPHC

		IPHC CIA. LTDA.				CALIFICACIÓN PROMEDIO DE LA COMISIÓN	
		Presidente de la Comisión	Delegada del área requerente	Técnico Afín			
		Calificación	Calificación	Calificación			
Objetivos del trabajo (TDR)	Objetivo en general	8,0	8,0	7,0	7,7		
	Velar por el cumplimiento de las cláusulas del contrato de construcción, especificaciones técnicas, cronogramas de trabajo y cumplimiento de hitos, así como otros documentos que formen parte del contrato, de acuerdo con los lineamientos y recomendaciones de la Norma Ecuatoriana de la Construcción - NEC, normas técnicas aplicables nacionales e internacionales, plan de manejo ambiental, plan de gestión social y normas de seguridad y salud ocupacional.	8,0	7,0	6,0	7,0		
	Asegurar que la construcción se ejecute de acuerdo con los planos aprobados.	7,0	6,0	5,0	6,0		
	Vigilar que la calidad de los materiales a emplear en la construcción sea buena y de acuerdo con las especificaciones técnicas.	8,0	8,0	8,0	8,0	FORTALEZA	
	Controlar que los equipos a utilizarse se encuentren en buen estado y cumplan con las especificaciones técnicas contractuales.	5,0	5,0	6,0	5,3		
	Velar por la correcta instalación de acuerdo con normativas existentes de	8,0	8,0	8,0	8,0	FORTALEZA	

	equipos y sistemas biosanitarios, eléctricos, electrónicos, mecánicos y demás a instalarse					
	Controlar en sus tres aspectos básicos (calidad, tiempo y costo) la ejecución de los hitos y actividades que conforman la obra.	8,0	7,0	6,0	7,0	
	Supervisar que el contratista de la obra cumpla con los hitos establecidos para la ejecución de esta a efectos de que no se produzcan retrasos y se dé cumplimiento con el plazo previsto.	7,0	7,0	8,0	7,3	FORTALEZA
	Mantener actualizada la documentación de control y seguimiento de obra.	5,0	6,0	8,0	6,3	
Enfoque técnico (manera en la que se cumplirán los diferentes objetivos)	Coherencia	8,0	7,0	6,0	7,0	
Metodología (manera en la que se ejecutarán las tareas)	Metodología en general	8,0	8,0	6,0	7,3	FORTALEZA
	Entrega del sitio de obra y suscripción del acta de inicio de obra	8,0	7,0	6,0	7,0	
	Revisión de los planos de construcción	7,0	8,0	9,0	8,0	FORTALEZA
	Estudios de suelos	8,0	8,0	7,0	7,7	FORTALEZA
	Comités de obra y seguimiento	5,0	4,0	4,0	4,3	
	Control financiero	10,0	8,0	9,0	9,0	FORTALEZA
	Control de calidad	8,0	8,0	9,0	8,3	FORTALEZA
	Pagos de hitos de construcción	7,0	6,0	5,0	6,0	
	Avance de ejecución de obras	5,0	4,0	7,0	5,3	
	Recepción de obras	5,0	4,0	3,0	4,0	
Documentos de obra	8,0	7,0	6,0	7,0		
Garantías técnicas	5,0	5,0	7,0	5,7		
Organización del equipo consultor (estructura y composición del equipo)		8,0	8,0	8,0	8,0	FORTALEZA

Plan de trabajo	Descripción del plan para la ejecución de principales actividades	8,0	7,0	8,0	7,7	FORTALEZA
	Contenido	8,0	7,0	7,0	7,3	FORTALEZA
	Duración	3,0	3,0	5,0	3,7	DEBILIDAD
	Escalonamiento (Descripción de la distribución del tiempo de manera ordenada y sucesiva)	5,0	5,0	5,0	5,0	
	Interrelaciones (Relación mutua entre hitos)	8,0	8,0	7,0	7,7	FORTALEZA
	Fechas tentativas de entrega de informes	0,0	3,0	0,0	1,0	DEBILIDAD
	Comprensión de TDR	8,0	7,0	6,0	7,0	
	Lista de documentos finales	8,0	8,0	5,0	7,0	
Congruencia formularios cronograma de trabajo	5,0	5,0	7,0	5,7		

 FLAVIO JAVIER ITAZ ALCOCACER	 ARACELI BERONICE ANGULO PRADO	 MARIA JOSÉ NEGRETE YANEZ
Flavio Javier Itaz Alcocacer	Araceli Beronice Angulo Prado	María José Negrete Yanez
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN	DELEGADA DEL ÁREA REQUIRENTE	TÉCNICO AFÍN

Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0203-M

Quito, D.M., 11 de mayo de 2021

13.2

Observ. 1 Inf.

PARA: Sra. Arq. Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
Gerente de Proyecto 1

ASUNTO: Observaciones al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas del proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051 de Fiscalización de Repotenciación de Unidades Educativas Malchinguí y Natalia Jarrín del Proyecto PARECF.

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito hacer referencia al memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00178-M del 29 de marzo de 2021, mediante el cual remite los Informes de Evaluación de Propuestas Técnicas de 3 procesos de consultoría de fiscalización de Unidades Educativas contempladas en el Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF), entre los que se encuentra el Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas recibidas en el proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051 para la contratación de "Fiscalización de la Repotenciación de las Unidades Educativas Malchinguí en la parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo y Natalia Jarrín en la parroquia y cantón Cayambe, provincia de Pichincha", del Proyecto PARECF; y, solicita se realice el trámite administrativo correspondiente para obtener la conformidad técnica de los informes y se remitan las directrices para continuar con los procedimientos.

Al respecto, informo que, en el Plan de Adquisiciones del Proyecto, consta este proceso de contratación como de *revisión posterior*. Para procesos de contratación de revisión posterior, se ha acordado con el Banco Mundial que sea el Equipo de Gestión del Proyecto PARECF, el encargado de revisar y precautelar el cumplimiento de la normativa establecida. El Manual Operativo vigente establece que una de las actividades del Especialista de Adquisiciones es: "Revisar, emitir pronunciamientos técnicos y verificar la consistencia y calidad de los procesos de adquisiciones del Proyecto", y en la Sección V. Contrataciones y Adquisiciones, bajo el subtítulo de Evaluación de Propuestas Técnicas de Consultoría, se determina que: "(...) En caso de procesos de revisión posterior, el Equipo de Gestión del Proyecto, a través del Especialista de Adquisiciones emitirá un pronunciamiento favorable al Informe para continuar con el proceso de contratación".

Con estos antecedentes, adjunto remito el Informe Técnico No. MINEDUC-CGP-2021-115-ADQ del 09 de mayo de 2021, mediante el cual el Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF realiza observaciones al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas presentadas en el proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051 para la "Fiscalización de la Repotenciación de las Unidades Educativas Malchinguí en la parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo y Natalia Jarrín en la parroquia y cantón Cayambe, provincia de Pichincha" y recomienda realizar las correcciones necesarias previa a la emisión de la conformidad técnica correspondiente.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Carlos Ivan Carrera Noritz
GERENTE PARA LA ADMINISTRACION DEL PORTAFOLIO DE CREDITOS EXTERNOS

Referencias:

- MINEDUC-UEM-2021-00178-M

Anexos:

- Informe de evaluación de propuestas técnicas
- Informe No. MINEDUC-CGP-2021-115-ADQ - Observaciones al Informe

Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0203-M

Quito, D.M., 11 de mayo de 2021

Copia:

Sr. Abg. José Roberto Sandoval Merchán
Subsecretario de Administración Escolar

Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

Ih/sm



Firmado electrónicamente por:
CARLOS IVAN
CARRERA
NORITZ

**INFORME TÉCNICO DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS TÉCNICAS**

**FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS MALCHINGUÍ EN LA
PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO Y NATALIA JARRÍN EN LA
PARROQUIA Y CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA**

Proceso No: BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051

ANTECEDENTES

La República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, suscribieron el 28 de enero del 2016 el Contrato de Préstamo No. BIRF-8542-EC, y sus respectivas Enmiendas del 02 de enero, 25 de marzo y 05 de septiembre de 2020, para el financiamiento de la ejecución del "Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados PARECF".

El 10 de diciembre de 2020, mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00055-A la Ministra de Educación expide la versión 3 del Manual Operativo Actualizado del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados.

El Plan de Adquisiciones del Proyecto aprobado por el Banco Mundial incluye el proceso No. BIRF-8542-SBC-CF-2019-051 para la contratación de la Fiscalización de la Repotenciación de las Unidades Educativas Malchinguí en la parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo y Natalia Jarrín en la parroquia y cantón Cayambe, provincia de Pichincha.

El 5 de enero de 2021, se cursan las Invitaciones para la presentación de Propuestas y se adjunta la Solicitud de Propuestas. El 10 de febrero de 2021, se reciben y se procede a la apertura de propuestas técnicas de cuatro (4) firmas consultoras que forman parte de la lista corta.

El 29 de marzo de 2021, mediante memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00178-M, la Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, remite al Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, los Informes de Evaluación de Propuestas Técnicas de 3 procesos de consultoría de fiscalización de Unidades Educativas contempladas en el Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF), entre los que se encuentra el Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas recibidas en el proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051 para la contratación de FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS MALCHINGUÍ EN LA PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO Y NATALIA JARRÍN EN LA PARROQUIA Y CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA; y, solicita se realice el trámite administrativo correspondiente para obtener la conformidad técnica de los informes y se remitan las directrices para continuar con los procedimientos.

BASE LEGAL

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto a los Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional, en el artículo 3 menciona que: *"En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta ley"*.

El Contrato de Préstamo, en la Sección III, Adquisiciones, estipula que: *“Servicios de consultoría. Todos los servicios de consultoría requeridos para el Proyecto y a ser financiados con recursos del Préstamo deberán contratarse de acuerdo con los requisitos establecidos o mencionados en las Secciones I y IV de las Normas sobre Consultores y con las disposiciones de esta Sección”*; y en el Apéndice, Sección I. Definiciones, en el numeral 4. se establece que: *“Normas sobre Consultores” significa las “Normas: Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial”* fechadas en enero de 2011 y revisadas en julio de 2014.

El Manual Operativo del Proyecto, en la Sección V. Contrataciones y Adquisiciones, Procedimientos para la Selección y Contratación de Firmas Consultoras, Evaluación de las Propuestas Técnicas, establece lo siguiente: *“En caso de procesos de revisión previa, el Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas, se remitirá al Banco Mundial a través del STEP, que emitirá la No Objeción correspondiente u observaciones y comentarios que deberán ser acatados o corregidos para su nuevo envío. En caso de procesos de revisión posterior, el Equipo de Gestión del Proyecto, a través del Especialista de Adquisiciones emitirá un pronunciamiento favorable al Informe para continuar con el proceso de contratación”*.

ANÁLISIS

1. La asignación de puntajes y la definición de fortalezas y debilidades son de exclusiva responsabilidad de la comisión técnica que evalúa las propuestas. En el presente informe se realizan comentarios para que se revise las fortalezas y debilidades y se ajuste la calificación al cumplimiento de lo señalado en la Solicitud de Propuesta, que establece en la Sección 3. Propuesta Técnica: Formularios estándar, el Formulario TEC 4 *Descripción del Enfoque, La Metodología y el Plan que se Aplicarán para Ejecutar el Trabajo*, específicamente lo siguiente:
 - a) *“Enfoque técnico, metodología y organización del equipo de Consultor: Explicar lo que se entiende sobre los objetivos del trabajo tal como están consignados en los términos de referencia, el enfoque técnico y la metodología que se adoptarán para ejecutar las tareas necesarias (incluyendo los aspectos ambientales y sociales) a fin de lograr los resultados esperados, y el grado de detalle de dichos resultados, y describir la estructura y la composición de su equipo”*.
 - a) *Plan de Trabajo y dotación de personal: Describir el plan para la ejecución de las principales actividades/tareas del trabajo, su contenido y duración, escalonamiento e interrelaciones, hitos (incluidas las aprobaciones provisionales del Contratante) y fechas tentativas de entrega de los informes. El plan de trabajo propuesto deberá ser congruente con el enfoque técnico y la metodología, de modo de mostrar que se comprenden los términos de referencia y se cuenta con la capacidad para traducirlos en un plan de trabajo factible y un cronograma de trabajo en el que se indiquen las tareas asignadas a cada Experto. Se deberá incluir aquí una lista de los documentos finales (incluidos los informes) que habrán de entregarse como producto final. El plan de trabajo deberá ser congruente con el formulario del cronograma de trabajo.*

Todas las firmas consultoras, deberían haber presentado los formularios, dando respuesta únicamente a las instrucciones arriba señaladas y la comisión técnica debería evaluar y calificar su cumplimiento comparándolos únicamente con lo que señalan los Términos de Referencia, que constan en la Sección 7 de la Solicitud de Propuestas.

Llama la atención las bajas calificaciones en metodología y sobre todo en plan de trabajo, entendiendo que las empresas fueron calificadas para formar parte de la lista corta en función de una importante experiencia en fiscalización de obras civiles en general y en obras educativas y edificios en particular. Como dato informativo para la comisión técnica, se puede comentar que con la misma documentación presentada en los otros procesos de fiscalización de repotenciación de Unidades Educativas, sus calificaciones son notablemente más altas. No necesariamente deben ser iguales, porque cada comisión es distinta, pero no debería haber muy marcadas diferencias, para evitar reclamos de los participantes.

La definición de fortalezas y debilidades de cada una de las propuestas, deben ser, de alguna manera, proporcionales a sus calificaciones, es decir a mayor puntaje, mayor cantidad de fortalezas y a menor puntaje, mayor cantidad de debilidades. Se comenta a continuación algunas de las debilidades consignadas en el Informe que no se ajustan a lo señalado en el formulario y términos de referencia:

- En el informe se establecen varias debilidades en los participantes, que no responden a las instrucciones del formulario TEC 4, como:
- Definición, descripción o ejecución de hitos, cuyo detalle no fue proporcionado en el documento de solicitud de propuestas.
- Que consten en el informe mensual si se cumplió o no el hito. Se debe recordar que el contrato de obra es de suma alzada y el cronograma real de ejecución debería ser el propuesto por el contratista de construcción y se ajustará en la fase de negociación.
- No es obligación del fiscalizador la realización de los planos finales de construcción.
- No se exigía la entrega de cronogramas de inversión, que posiblemente se establezca durante la fase de negociación.

Las fortalezas deben ser determinadas en función del cumplimiento de las instrucciones del formulario y de lo que señalan los Términos de Referencia, destacando temas adicionales no incluidos en los Términos de referencia.

Muchas de las debilidades detalladas, deberían ser, más bien, recomendaciones para la negociación, a efectos de que se incluyan en los contratos, pues no era obligatoria su presentación.

2. En el informe, en el numeral 3. Evaluación Técnica, bajo el título Comentarios debería explicarse la definición adoptada por la comisión técnica para la calificación de la experiencia general y si es unánime o no. Como señala la Hoja de Datos de la Solicitud de Propuestas, para la calificación de experiencia general, se otorga puntajes en función del número de años, por lo que las calificaciones de los tres miembros de la comisión deberían ser muy similares, independientemente de la definición que se haya adoptado para evaluar, debiendo aparecer discrepancias mayores únicamente en el caso de que uno o dos de los evaluadores, hubieran optado por calificar de manera distinta, calculando en atención a lo acreditado en las experiencias presentadas o desde la obtención del título profesional. Eso debe comentarse en el informe y detallar las razones de las discrepancias.

En el Informe se encuentran diferencias en la calificación de la experiencia general. En el siguiente cuadro, se presentan las calificaciones de los tres miembros de la comisión en los casos que existen diferencias, que deben ser resaltadas en comentarios y discrepancias.

FIRMA	CARGO	EVAL 1	EVAL 2	EVAL 3
FIRMA 1	Arquitecto Residente	20,00	8,80	8,80
FIRMA 1	Ingeniero Civil Residente	20,00	10,45	10,45

FIRMA 1	Especialista Social	20,00	13,64	13,64
FIRMA 2	Arquitecto Residente 1	20,00	13,75	13,75
FIRMA 2	Ingeniero Civil Residente 1	20,00	11,18	11,18
FIRMA 2	Arquitecto Residente 2	20,00	10,63	10,63
FIRMA 2	Ingeniero Civil Residente 2	20,00	6,402	6,402
FIRMA 2	Especialista Ambiental	20,00	14,64	14,64
FIRMA 3	Ingeniero Civil Residente 2	20,00	12,65	12,65
FIRMA 4	Arquitecto Residente 1	20,00	11,00	11,00
FIRMA 4	Ingeniero Civil Residente 1	20,00	14,01	14,01
FIRMA 4	Arquitecto Residente 2	20,00	17,40	17,40
FIRMA 4	Ingeniero Civil Residente 2	20,00	17,40	17,40

PRONUNCIAMIENTO

En calidad de Especialista de Adquisiciones de Proyectos PARECF en el Ministerio de Educación, se procede a la devolución del Informe de Evaluación de Propuestas el proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051 para la contratación de la FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS MALCHINGUÍ EN LA PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO Y NATALIA JARRÍN EN LA PARROQUIA Y CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA, a efectos de que se califique adecuadamente y defina fortalezas y debilidades en función de los requerimientos de los formularios y Términos de Referencia; y, se especifique claramente, el procedimiento de calificación de la experiencia general y detallar las controversias al respecto.

Quito, 9 de mayo de 2021



LUIS ALEXIS
BLADIMIRO HERRERA
MOREIRA

Bladimiro Herrera Moreira
Especialista de Adquisiciones
Proyecto PARECF - Banco Mundial
Ministerio de Educación

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00178-M

Quito, D.M., 29 de marzo de 2021

131 Informe de
evaluación

PARA: Carlos Ivan Carrera Noritz
Gerente Para la Administración del Portafolio de Créditos Externos

ASUNTO: Respuesta al memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0122-M, Devolución de Informes de evaluación de propuestas técnicas de los procesos de Fiscalización de Repotenciación de Unidades Educativas del Proyecto PARECF.

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-00122-M de 26 de marzo de 2021 y sobre la base de los acuerdos alcanzados en la reunión del día viernes 26 de marzo, realizada entre representantes de la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, el equipo de gestión del Banco Mundial en MINEDUC, la Dirección Nacional de Convenios, Contratos y Asesoría Inmobiliaria y la Subsecretaría de Administración Escolar, una vez que los miembros de las comisiones técnicas han indicado que al menos un oferente en sus procesos ha anunciado y/o respaldado la experiencia general del personal clave, para su respectiva evaluación y asignación de puntaje, de conformidad con lo establecido en las solicitudes de propuestas, de los siguientes procesos de fiscalización del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF):

- No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-053 Fiscalización de Repotenciación de Unidades Educativas José María Velasco Ibarra y 23 de Junio
- No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051 Fiscalización de Repotenciación de Unidades Educativas Malchinguí y Natalia Jarrín; y
- No. BIRF-8542-SBCC-CF-2020-061 Fiscalización de Repotenciación de Unidades Educativas UE Ángel Polibio Chávez;

En tal virtud, corro traslado de los Informes de Evaluación de las Ofertas de los procesos mencionados y solicito comedidamente se realice el trámite administrativo correspondiente para obtener la conformidad técnica de los mencionados informes y se remitan las directrices para continuar con los procedimientos.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Alejandra Lucía Larrea Eguiguren
GERENTE DE PROYECTO 1

Referencias:

- MINEDUC-GAPC-2021-0122-M

Anexos:

- informe_evaluación_propuesta_técnica_birf-8542-sbcc-cf-2019-053_f-signed-signed-signed(1).pdf
- memorando_nro_ct-fjmvij-gpnie-2021-002-signed-signed-signed(1).pdf
- informe_evaluación_propuesta_técnica_birf-8542-sbcc-cf-2019-053_f0279194001617062687.doc
- informe_proceso_birf-8542-sbcc-cf-2019-0510755324001617062687.pdf
- informe_proceso_birf-8542-sbcc-cf-2019-0510166257001617062688.doc
- memorando_nro_ct-fnjm-gpnie-2021-0020544467001617062688.pdf
- 00_informe_comisión_apch_24032021_f_pl_cc-hm0198587001617062689.pdf
- 00_informe_comisión_apch_240320210553990001617062689.doc
- 06_apch_memorando_nro_ct-fapch-gpnie-2021-signed-signed(1).pdf

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00178-M

Quito, D.M., 29 de marzo de 2021

Copia:

**Sr. Abg. Andrés Ernesto Chiriboga Zumárraga
Viceministro de Gestión Educativa**

**Sr. Abg. José Roberto Sandoval Merchán
Subsecretario de Administración Escolar**

**Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF**

**Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación**

**Luis Alexis Bladimiro Herrera Moreira
Especialista de Adquisiciones del Proyecto Banco Mundial**

**Srta. Abg. Sofía Daniela Andrade Guerrero
Directora Nacional de Convenios, Contratos y Asesoría Inmobiliaria**



Firmado electrónicamente por:
**ALEJANDRA LUCIA
LARREA EGUIGUREN**

Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0122-M

Quito, D.M., 26 de marzo de 2021

PARA: Sra. Arq. Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
Gerente de Proyecto 1

ASUNTO: Respuesta al memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00169-M, Devolución de Informes de evaluación de propuestas técnicas de los procesos de Fiscalización de Repotenciación de Unidades Educativas del Proyecto PARECF.

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito hacer referencia al memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00169-M del 25 de marzo de 2021, mediante el cual realiza comentarios a la devolución de informes de evaluación de propuestas técnicas de los procesos de consultoría para la Fiscalización de Repotenciación de Unidades Educativas: No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-053 Velasco Ibarra y 23 de Junio; No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051 Malchinguñ y Natalia Jarrín; No. BIRF-8542-SBCC-CF-2020-061 UE Ángel Polibio Chávez; y, No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 UE Dolores Cacuango y UEIB Surupucyu, del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF) y solicita se motive la solicitud de modificación de puntaje de experiencia general citando la normativa del Banco Mundial aplicable.

Al respecto, informo que no se requiere buscar en la normativa del Banco Mundial sino interpretar adecuadamente los documentos de Solicitud de Propuestas, elaborados por el Especialista de Adquisiciones PARECF y, que por tratarse de procesos de revisión posterior, no requirieron la No-Objeción del Banco Mundial. Sin embargo, estos documentos fueron revisados y acordados con el Especialista de Adquisiciones del Banco Mundial en sesión de teletrabajo a través de la plataforma TEAMS el 19 de diciembre de 2020, en la que se revisó el concepto de experiencia general como el número de años desde la obtención del título profesional requerido, como se estila en todos los procesos de consultoría con financiamiento del Banco Mundial; debiendo enfatizarse que, durante la ejecución del Proyecto PARECF, se han convocado 16 procesos de consultoría con el mismo esquema de calificación de experiencia general.

En el documento de Solicitud de Propuestas, en la *Sección 3. Propuesta Técnica: formularios estándar*, se incluye un texto entre llaves, que señala lo siguiente: "*{Las Notas al Consultor que aparecen entre llaves () en toda la sección 3 se incluyen para orientar al Consultor durante la elaboración de la Propuesta Técnica, y no deben aparecer en las Propuestas que se presenten}*".

El *Formulario TEC-6 (continuación), Currículum*, detalla la información que se deberá presentar para cada uno de los expertos principales; y, en el que se solicita la "*Experiencia laboral pertinente para el trabajo*" e incluye una instrucción entre llaves que señala lo siguiente: "*{Empezar con el cargo actual y enumerar en orden inverso los cargos desempeñados. Indicar fecha, nombre de la organización empleadora, títulos de los cargos ocupados, tipos de actividades realizadas, lugar del trabajo e información de contacto de contratantes y organizaciones empleadoras anteriores a los que se pueda solicitar referencias. No es necesario incluir los empleos anteriores que no sean pertinentes al trabajo en cuestión}*". (énfasis añadido). Adjunto el Formulario Tec-6 (continuación).

Como se puede apreciar en el formulario, se solicita únicamente la información necesaria de la experiencia laboral específica requerida en la Hoja de Datos de la Solicitud de Propuestas y no un detalle de la historia laboral del experto.

Por este motivo, la experiencia general se califica en base a la información solicitada bajo el título de "*Educación*", que también tiene una instrucción entre llaves que señala lo siguiente: "*{Indicar la formación superior y otros estudios especializados, junto con los nombres de las instituciones educativas, las fechas de asistencia y los títulos obtenidos}*".

En todos los procesos de consultoría convocados en el Proyecto PARECF, incluidos los de fiscalización, objeto de este análisis, los consultores invitados han interpretado adecuadamente las instrucciones del Formulario

Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0122-M

Quito, D.M., 26 de marzo de 2021

TEC-6 y han presentado únicamente el detalle de sus experiencias específicas y copias de los títulos obtenidos para demostrar la fecha de obtención de los mismos; y, las comisiones técnicas encargadas de evaluar las propuestas técnicas, a excepción de estos cuatro procesos de fiscalización, han calificado adecuadamente la experiencia general. La comisión técnica del restante proceso de fiscalización calificó acertadamente la experiencia general y el informe cuenta ya con la conformidad técnica del Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF.

La interpretación errónea de la calificación de experiencia general puede originar la protesta de los consultores que presentaron propuestas, porque se calificaría injustamente como experiencia general a expertos con más de 20 y 30 años contados desde la obtención del título requerido, con los valores que corresponden a la experiencia específica. Esta calificación se realiza con todo el personal clave de todas las propuestas recibidas.

Si bien las comisiones técnicas son las que evalúan las propuestas técnicas en cumplimiento de las condiciones establecidas en la Solicitud de Propuestas, la interpretación errónea de sus instrucciones debe ser observadas por quien tiene la facultad establecida en el Manual Operativo y los Informes devueltos para su corrección.

En procesos de revisión previa, el Banco Mundial emite la No Objeción a los informes de evaluación de propuestas. En el caso de procesos de revisión posterior, se ha acordado con el Banco Mundial que sea el Equipo de Gestión, a través del Especialista de Adquisiciones quien emita la Conformidad Técnica a los informes de evaluación correspondientes. Este particular, se encuentra establecido en el Manual Operativo vigente del Proyecto, emitido por la señora Ministra, mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-00055-A de 10 de diciembre de 2020. El rol del Equipo de Gestión PARECF en esta Cartera de Estado es precautelar que los procedimientos se apliquen correctamente para prevenir que en futuras revisiones de adquisiciones y gestión financiera por parte del Organismo Internacional, cualquier gasto incurrido en procesos de revisión posterior sean declarados como INELEGIBLES.

Con estos antecedentes, reitero la solicitud de revisión y corrección de los Informes de Evaluación de Propuestas Técnicas de los procesos de consultoría de Fiscalización de Construcción de la Repotenciación de Unidades Educativas del Proyecto PARECF, a fin de que una vez que se obtenga la conformidad técnica correspondiente, continuar con celeridad los procesos de contratación.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Carlos Ivan Carrera Noritz
GERENTE PARA LA ADMINISTRACION DEL PORTAFOLIO DE CREDITOS EXTERNOS

Referencias:

- MINEDUC-UEM-2021-00169-M

Anexos:

- Formulario TEC-6

Copia:

Sr. Abg. Andrés Ernesto Chiriboga Zumárraga
Viceministro de Gestión Educativa

Sr. Abg. José Roberto Sandoval Merchán
Subsecretario de Administración Escolar

Sr. Econ. Marco Vinicio Ortíz Mayorga
Coordinador General de Planificación, Subrogante

Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0122-M

Quito, D.M., 26 de marzo de 2021

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

lh/sm



Firmado electrónicamente por:
**CARLOS IVAN
CARRERA
NORITZ**

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00169-M

Quito, D.M., 25 de marzo de 2021

PARA: Carlos Ivan Carrera Noritz
Gerente Para la Administración del Portafolio de Créditos Externos

ASUNTO: RESPUESTA. Devolución de Informes de evaluación de propuestas técnicas de los procesos de Fiscalización de Repotenciación de Unidades Educativas del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF).

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0121-M de 25 de marzo de 2021, a través del cual se solicita *"colaboración para evitar mayores retrasos en estos procesos precontractuales que son fundamentales para la consecución de nuestros objetivos institucionales respecto al Subcomponente 1.1 Infraestructura Educativa del Proyecto PARECF"*, en relación a los Informes de Evaluación de Propuestas Técnicas de los procesos de consultoría para la Fiscalización de Repotenciación de Unidades Educativas: No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-053 Velasco Ibarra y 23 de Junio; No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051 Malchinguí y Natalia Jarrín; No. BIRF-8542-SBCC-CF-2020-061 UE Ángel Polibio Chávez; y, No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 UE Dolores Cacungo y UEIB Surupucyu, del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF), remitidos mediante los memorandos Nro. MINEDUC-UEM-2021-00159-M del 24 de marzo de 2021; Nro. MINEDUC-UEM-2021-00162-M, Nro. MINEDUC-UEM-2021-00163-M y Nro. MINEDUC-UEM-2021-00165-M del 25 de marzo de 2021 y se devuelven los informes en mención, indicando que *"sean corregidos en la aplicación de la calificación de experiencia general, en función de lo que señalan los documentos de Solicitud de Propuestas de cada proceso y se ajusten los cuadros de calificaciones individuales al formato establecido por el Banco Mundial."*

Al respecto, tengo a bien señalar que son las comisiones técnicas las que evalúan las ofertas en cumplimiento de las condiciones establecidas en la Solicitud de Propuestas de cada proceso.

Toda vez que, en la Solicitud de Propuestas de cada proceso, en la Sección 2. Instrucciones a los Consultores, E. Hoja de Datos, numeral 21.1 CALIFICACIONES DE PERSONAL CLAVE (EXPERTOS CLAVE), respecto a la experiencia general de cada uno de los expertos señala: *"Experiencia general: Años de ejercicio profesional contados desde la obtención del título profesional requerido."* (énfasis añadido) e indica que se calificará otorgando un puntaje establecido por cada año de experiencia general. Es así como, en aplicación de lo estipulado en la Solicitud de Propuestas, los miembros de las comisiones han otorgado el puntaje por cada año y experiencia acreditada por los oferentes.

En tal virtud y en estricto cumplimiento del más alto principio de legalidad, publicidad e igualdad en la participación, solicito se sirva motivar su solicitud de modificación del puntaje de la experiencia general establecido por cada uno de los miembros de las comisiones, citando

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00169-M

Quito, D.M., 25 de marzo de 2021

la normativa del Banco Mundial aplicable, con la finalidad de garantizar la legalidad de los procesos materia del presente, en la brevedad posible y así evitar mayores retrasos en los procesos precontractuales que son fundamentales para la consecución de nuestros objetivos institucionales respecto al Subcomponente 1.1 Infraestructura Educativa del Proyecto PARECF.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
GERENTE DE PROYECTO 1

Referencias:

- MINEDUC-GAPC-2021-0121-M

Copia:

Sr. Abg. Andrés Ernesto Chiriboga Zumárraga
Viceministro de Gestión Educativa

Sr. Abg. José Roberto Sandoval Merchán
Subsecretario de Administración Escolar

Sr. Econ. Marco Vinicio Ortíz Mayorga
Coordinador General de Planificación, Subrogante

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

Luis Alexis Bladimiro Herrera Moreira
Especialista de Adquisiciones del Proyecto Banco Mundial



Firmado electrónicamente por:
**ALEJANDRA LUCIA
LARREA EGUIGUREN**

Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0121-M

Quito, D.M., 25 de marzo de 2021

PARA: Sra. Arq. Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
Gerente de Proyecto 1

ASUNTO: Devolución de Informes de evaluación de propuestas técnicas de los procesos de Fiscalización de Repotenciación de Unidades Educativas del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF).

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito hacer referencia a los memorandos Nro. MINEDUC-UEM-2021-00159-M del 24 de marzo de 2021; Nro. MINEDUC-UEM-2021-00162-M, Nro. MINEDUC-UEM-2021-00163-M y Nro. MINEDUC-UEM-2021-00165-M del 25 de marzo de 2021, mediante los cuales remite los Informes de Evaluación de Propuestas Técnicas de los procesos de consultoría para la Fiscalización de Repotenciación de Unidades Educativas: No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-053 Velasco Ibarra y 23 de Junio; No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051 Malchinguí y Natalia Jarrín; No. BIRF-8542-SBCC-CF-2020-061 UE Ángel Polibio Chávez; y, No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 UE Dolores Cacuango y UEIB Surupucyu, respectivamente, del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF).

Al respecto, se devuelven los informes de evaluación de los cuatros procesos, a efectos de que sean corregidos en la aplicación de la calificación de experiencia general, en función de lo que señalan los documentos de Solicitud de Propuestas de cada proceso y se ajusten los cuadros de calificaciones individuales al formato establecido por el Banco Mundial. La forma de calificación de la experiencia general ha sido ampliamente explicada, analizada y discutida, desde la semana anterior, por el Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF con todas las comisiones técnicas encargadas de los procesos y en reunión por TEAMS realizada el martes 23 de marzo de 2021, con su participación y la mía.

La revisión de los Informe de evaluación y la emisión de la conformidad técnica de todos los procesos de consultoría definidos como de revisión posterior en el Plan de Adquisiciones del Proyecto PARECF, le corresponde al Especialista de Adquisiciones del Equipo de Gestión, en aplicación a lo establecido en el Manual Operativo vigente, que en la *Sección V. Contrataciones y Adquisiciones*, bajo el subtítulo de *Evaluación de Propuestas Técnicas de Consultoría*, determina: "(...) En caso de procesos de revisión posterior, el Equipo de Gestión del Proyecto, a través del Especialista de Adquisiciones emitirá un pronunciamiento favorable al Informe para continuar con el proceso de contratación".

Cabe indicar que el 24 de marzo de 2021, se emitió la conformidad técnica al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas del proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-054 para la contratación de la *Fiscalización de la Repotenciación de UE Nicolás Infante Díaz y UE Quevedo*, por cuanto el informe presentado acogió las recomendaciones del Especialista de Adquisiciones a la calificación de experiencia general y se ajustó al formato de cuadros del informe modelo de evaluación del Banco Mundial.

Asimismo, se hace referencia a los cronogramas referenciales socializados mediante memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0117-M, mediante el cual se establece como plazo máximo para entrega de estos informes con una adecuada aplicación de la normativa del Banco Mundial **hasta el 24 y 25 de marzo de 2021**, y, se indicó que: "(...) es indispensable considerar que cualquier desvío en los procesos de evaluación comprometería concretar estos plazos".

Por lo expuesto, se solicita cordialmente su colaboración para evitar mayores retrasos en estos procesos precontractuales que son fundamentales para la consecución de nuestros objetivos institucionales respecto

Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0121-M

Quito, D.M., 25 de marzo de 2021

al Subcomponente 1.1 Infraestructura Educativa del Proyecto PARECF.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Carlos Ivan Carrera Noritz

GERENTE PARA LA ADMINISTRACION DEL PORTAFOLIO DE CREDITOS EXTERNOS

Anexos:

- Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00159-M
- Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00162-M
- Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00163-M
- Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00165-M
- Informe evaluación proceso Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-053
- Informe evaluación proceso Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2020-061
- Informe evaluación proceso Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052
- Informe evaluación proceso Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051
- mineduc-gapc-2021-0117-m_(seguimiento_procesos_obras_&_fiscalizaciones_parecf).pdf

Copia:

Sr. Abg. José Roberto Sandoval Merchán
Subsecretario de Administración Escolar

Sr. Econ. Marco Vinicio Ortíz Mayorga
Coordinador General de Planificación, Subrogante

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

lh/sm



Firmado electrónicamente por:
**CARLOS IVAN
CARRERA
NORITZ**

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00162-M

Quito, D.M., 24 de marzo de 2021

PARA: Carlos Ivan Carrera Noritz
Gerente Para la Administración del Portafolio de Créditos Externos

ASUNTO: Informe de Evaluación de Ofertas del Proceso de Selección de Servicios de Consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051 para la FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE UE MALCHINGUÍ EN LA PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO Y NATALIA JARRÍN EN LA PARROQUIA Y CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA

De mi consideración: En atención al memorando Nro. CT-FNJM-GPNIE-2021-002, de 24 de marzo de 2021, sobre el proceso de Selección de Servicios de Consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051 para la FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS MALCHINGUÍ EN LA PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO Y NATALIA JARRÍN EN LA PARROQUIA Y CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA, la Comisión Técnica designada para el efecto, *adjuntó el Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas y señaló lo siguiente:*

"Una vez realizado el proceso de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de Selección de Servicios de Consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051, se determina que la información no ha sido divulgada a los Consultores ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso, de conformidad a lo dispuesto en la IAC 18.1.

De acuerdo con la IAC 21.1 en función de su conformidad con los términos de referencia y la Solicitud de Propuestas (SDP), se aplicaron los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos que se indican en la Hoja de Datos.

La Comisión Técnica utilizó los criterios y subcriterios de evaluación de acuerdo con lo prescrito en la SDP, de esta manera se verificaron las ofertas de ACI PROYECTOS, Asociación VIALCO-INFRACONSULT, SEG INGENIERIA, e IPHConsultora Cía. Ltda., y se procedió a analizar las propuestas presentadas, constatando que cumplen sustancialmente con los requisitos de acuerdo con la IAC 21.1 para determinar que las propuestas evaluadas cumplen con el puntaje técnico mínimo necesario para aprobar; en este sentido, han demostrado en los formularios de su propuesta y demás documentos evaluados que se cumplen con los requisitos prescritos en la SDP y cumplen con los criterios de calificación especificados en la Sección E. Hoja de Datos, C. Presentación, apertura y evaluación.

En tal virtud, la Comisión Técnica, resolvió remitir el Informe sobre la evaluación de las ofertas técnicas; por lo expuesto, solicita se sirva realizar las gestiones administrativas

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00162-M

Quito, D.M., 24 de marzo de 2021

necesarias a efectos de recibir la conformidad técnica del Informe del proceso en mención."

Por lo expuesto, corro traslado del Informe de Evaluación de las Ofertas del proceso de Selección de Servicios de Consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051 para la FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS MALCHINGUÍ EN LA PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO Y NATALIA JARRÍN EN LA PARROQUIA Y CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA y solicito comedidamente se realice el trámite administrativo para obtener la conformidad técnica del mencionado informe y se remitan las directrices para continuar con el procedimiento correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
GERENTE DE PROYECTO 1

Anexos:

- informe_proceso_birf-8542-sbcc-cf-2019-051.pdf
- informe_proceso_birf-8542-sbcc-cf-2019-051.doc
- memorando_nro._ct-fnjm-gpnie-2021-002.pdf

Copia:

Flavio Javier Itaz Alcuacer
Analista de Infraestructura

Srta. Arq. Maria Jose Negrete Yanez
Asistente Arquitectonico

Araceli Berenice Angulo Prado
Analista Social

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

Luis Alexis Bladimiro Herrera Moreira
Especialista de Adquisiciones del Proyecto Banco Mundial

fi



Firmado electrónicamente por:
**ALEJANDRA LUCIA
LARREA EGUIGUREN**

PARA: Alejandra Lucia Larrea
Gerente Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

ASUNTO: Informe de Evaluación de Ofertas del Proceso de Selección de Servicios de Consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051 para la FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS MALCHINGUÍ EN LA PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO Y NATALIA JARRÍN EN LA PARROQUIA Y CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA

De mi consideración:

Mediante Resolución No. MINEDUC-SAE-2020-00005-R-E, del 31 de diciembre de 2020, el Señor José Roberto Sandoval Merchán, Subsecretario de Administración Escolar, resuelve:

“Artículo 1.- Autorizar y disponer el inicio del proceso Consultoría – Selección Basada en Calidad y Costo – No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051, cuyo objeto es la “Fiscalización de la Repotenciación de las Unidades Educativas Malchinguí en la parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo y Natalia Jarrín en la parroquia y cantón Cayambe, provincia de Pichincha”; con un presupuesto referencial de USD \$ 413.354,30 (Cuatrocientos trece mil trescientos cincuenta y cuatro con 30/100 Dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA;

Artículo 4.- Designar como miembros de la Comisión Técnica de Evaluación a los siguientes servidores públicos del Ministerio de Educación:

1. En calidad de presidente: FLAVIO JAVIER ITAZ ALCUACER, Analista de Infraestructura, con CI: 1721608139
2. En calidad de delegado del área requirente: ARACELI BERENICE ANGULO PRADO, Analista Social, con CI: 0401191788
3. En calidad de técnico afín: MARIA JOSE NEGRETE YANEZ, Asistente arquitectónico con CI: 1727271968. [...]

En relación con el proceso de Selección de Servicios de Consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051 para la **Fiscalización de la Repotenciación de las Unidades Educativas Malchinguí en la parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo y Natalia Jarrín en la parroquia y cantón Cayambe, provincia de Pichincha**”; la Comisión Técnica designada para el efecto, en cumplimiento a lo estipulado en el Documento de Licitación para contratación de Servicios de Consultoría ,ha participado en la etapa precontractual que contiene: (preguntas, respuestas y aclaraciones, apertura de ofertas, calificación y evaluación de propuestas técnicas y económicas, negociación, suscripción de las actas o informes correspondientes). de manera transparente, apegada a la normativa para el mencionado proceso.






Una vez realizado el proceso de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de Selección de Servicios de Consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051, se determina que la información no ha sido divulgada a los Consultores ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso, de conformidad a lo dispuesto en la IAC 18.1.

La comisión de evaluación examinó las propuestas técnicas en función de su conformidad con la Solicitud de Propuestas del Proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051, en aplicación a las Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial.

La evaluación técnica realizada por los miembros de la comisión aplicó los criterios y subcriterios especificados en la SDP, de esta manera se verificaron las ofertas de ASOCIACIÓN VIALCO – INFRACONSULT, ACI PROYECTOS , IPHC CIA. LTDA y SEG INGENIERÍA, y se procedió a analizar las propuestas presentadas, constatando que cumplen sustancialmente con los requisitos de acuerdo con la IAC 21.1 para determinar que las propuestas evaluadas cumplen con el puntaje técnico mínimo necesario para aprobar; en este sentido, han demostrado en los formularios de su propuesta y demás documentos evaluados que se cumplen con los requisitos prescritos en la SDP y cumplen con los criterios de calificación especificados en la Sección E. Hoja de Datos, C. Presentación, apertura y evaluación.

En tal virtud, la Comisión Técnica, resolvió remitir el Informe sobre la evaluación de las ofertas técnicas; por lo expuesto, solicita se sirva realizar las gestiones administrativas necesarias a efectos de recibir la conformidad técnica del Informe del proceso en mención.

Con sentimientos de distinguida consideración.

 Firmado electrónicamente por: FLAVIO JAVIER ITAZ ALCUACER	 Firmado electrónicamente por: ARACELI BERENICE ANGULO PRADO	 Firmado electrónicamente por: MARIA JOSE NEGRETE
FLAVIO JAVIER ITAZ ALCUACER	ARACELI BERENICE ANGULO PRADO	MARIA JOSE NEGRETE YANEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	DELEGADA DEL ÁREA REQUERENTE	TÉCNICO AFÍN



INFORME DE EVALUACIÓN DE CONSULTORES

Ecuador

**APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS
FOCALIZADOS**

PROCESO BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051

**FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UNIDADES
EDUCATIVAS MALCHINGUÍ EN LA PARROQUIA MALCHINGUÍ,
CANTÓN PEDRO MONCAYO Y NATALIA JARRÍN EN LA
PARROQUIA Y CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA.**

Fecha de presentación: Marzo 2021

iii

Índice

Sección I. Informe de evaluación técnica—Texto	5
Formulario IA. Evaluación técnica—Datos básicos.....	16
Formulario IB. Resumen de la evaluación—Puntajes técnicos.Clasificación	21
Formulario IC. Evaluaciones individuales—Comparaciones (Puntajes promedio).....	21
Sección V. Anexos	23

Sección I. Informe de evaluación técnica—Texto

1. Antecedentes Mediante el sistema de Adquisiciones del Banco Mundial (STEP) el 12 de diciembre del 2019, se solicita la No Objeción del Banco a la versión del Plan de Adquisiciones, que incluye el Proceso Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051 para la contratación de "Fiscalización de la Repotenciación de las Unidades Educativas Malchinguí en la parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo y Natalia Jarrín en la parroquia y cantón Cayambe, provincia de Pichincha, como de revisión posterior, bajo la modalidad de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC). El 16 de diciembre de 2019, el Banco Mundial otorga la No Objeción a la versión 29 del Plan de Adquisiciones.

Mediante memorando MINEDUC-UEM-2019-00324-M del 16 de diciembre de 2019, la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, solicita a la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, la aprobación del Banco Mundial a los términos de referencia para la contratación del Proceso Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051 para la contratación de "Fiscalización de la Repotenciación de las Unidades Educativas Malchinguí en la parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo y Natalia Jarrín en la parroquia y cantón Cayambe, provincia de Pichincha.

Mediante oficio Nro. EC-8542-2019-325- del 17 de diciembre de 2019, el Banco Mundial, otorga la conformidad técnica a los Términos de Referencia para la contratación del proceso Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051 "Fiscalización de la Repotenciación de las Unidades Educativas Malchinguí en la parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo y Natalia Jarrín en la parroquia y cantón Cayambe, provincia de Pichincha.

2. Proceso de selección Mediante publicación realizada por Development Business de las Naciones Unidas el 24 de diciembre de 2019, a través el sistema STEP, se difunde el anuncio para invitación a presentación de manifiestos de interés para la contratación del Proceso Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051. A nivel nacional se difunde mediante la publicación en las páginas web del Ministerio de Educación y SERCOP y a través del Portal de Copras Públicas a todos los consultores calificados en el Registro Único de Proveedores (RUP) en actividades similares al objeto de contratación.

Hasta el 13 de enero de 2020, se reciben 28 expresiones de interés, de las cuales 3 son de firmas consultoras extranjeras. De conformidad con la normativa del Banco Mundial, la lista corta debe conformarse con no más de dos firmas por país.

Total Puntos Criterio 2 (70 pts.)

Total de puntos para los dos criterios: 100

El puntaje técnico mínimo (Pt) necesario para aprobar es: 70 puntos

Calificaciones de Personal Clave (Expertos Clave)

Director de Fiscalización: 10 puntos Título de tercer nivel ingeniería Civil -Arquitectura 1.5 por cada año de experiencia general hasta 12 años 2 puntos adicionales si cuenta con más de 12 años 5 puntos por cada año de experiencia como Director de Fiscalización
Arquitecto e Ingeniero Civil Residente de Fiscalización: 10 puntos Título de tercer nivel ingeniería Civil -Arquitectura 2.2 puntos por cada año de experiencia general hasta 8 años 2.4 puntos adicionales si cuenta con más de 8 años 8 puntos por cada año de experiencia como Fiscalizador, Director o Residente de Fiscalización de Obras
Especialista Ambiental: 10 puntos Título profesional requerido (Ingeniero Ambiental, Recursos Naturales, Biología y/o afines) 4 puntos por cada año de experiencia general hasta 4 años 4 puntos adicionales si cuenta con más de 4 años 10 puntos por cada año de experiencia como Especialista Ambiental en proyectos de construcción
Especialista Social: 10 puntos Título profesional requerido (Licenciado en Ciencias Sociales, Antropológicas o carreras afines) 4 puntos por cada año de experiencia general hasta 4 años 4 puntos adicionales si cuenta con más de 4 años 10 puntos por cada año de experiencia como Especialista Social de Proyectos

La comisión ha evaluado las propuestas técnicas, tomando en consideración las instrucciones a los consultores, aplicada en la solicitud de propuestas No BIRF 8542-SBCC-CF-2019-051.

De la misma manera se ha procedido con la revisión y cumplimiento a los objetivos de los términos de referencia pertenecientes a los trabajos y la metodología que se adoptarán en el proceso de contratación; con la finalidad de conocer el alcance de los resultados descritos y la composición del equipo delegado por el oferente.

Se ha verificado si dentro de la oferta se describe el plan para la ejecución de las principales actividades incluyendo su contenido (entre los cuales se pueden mencionar: hitos, expertos, control de obra, fechas de entrega de informes, acuerdo precontractual y documentación personal). Se ha buscado que el plan de trabajo propuesto por los

Como resultado de la evaluación de manifiestos de interés, la lista corta se conformó con cinco firmas consultoras, por lo que se solicitó al Banco Mundial la No Objeción para contar con un menor número de firmas consultoras. El Banco emitió la No Objeción correspondiente mediante Oficio Nro. EC-8542-2020-373 de 04 de mayo de 2020.

- ACI PROYECTOS, de nacionalidad colombiana
- Consorcio VIALCO CIA. LTDA. – INFRACONSULT CIA. LTDA, de nacionalidad ecuatoriana
- IPHC CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana
- SEG INGENIERIA SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S. A., de nacionalidad española.
- TPF GETINSA – EUROESTUDIOS SL., de nacionalidad española.

Las invitaciones a presentación de propuestas técnicas y económicas se cursaron a todas las firmas consultoras de la lista corta, el 05 de enero de 2021.

El 11 de febrero de 2021, se recibió las propuestas técnicas y económicas de ACI PROYECTOS, ASOCIACIÓN VIALCO – INFRACONSULT, IPHC CIA. LTDA, SEG INGENIERÍA

3. Evaluación técnica

La comisión de evaluación examinó las propuestas técnicas en función de su conformidad con la Solicitud de Propuestas del Proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051, en aplicación a las Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial. La evaluación técnica realizada por los miembros de la comisión aplicó los criterios y subcriterios especificados en la SDP como se detalla a continuación:

Calidad de la metodología y el plan de trabajo propuesto y su conformidad con los términos de referencia

Metodología (Enfoque técnico, metodología y organización del equipo del consultor)	(22 pts.)
Plan de trabajo (Plan de trabajo y dotación de personal)	(8 pts.)
Total Puntos Criterio 1	(30 pts.)

Calificaciones y competencia de las expertas principales para el trabajo.

Cargo P-1. Director de Fiscalización	(16 pts.)
Cargo P-2. Arquitecto -Residente de Fiscalización UE Malchinguí	(10 pts.)
Cargo P-3. Ingeniero Civil Residente UE Malchinguí	(10 pts.)
Cargo P-4. Arquitecto -Residente de Fiscalización UE Natalia J	(10 pts.)
Cargo P-5. Ingeniero Civil Residente UE Natalia Jarrín	(10 pts.)
Cargo P-6. Especialista Ambiental	(7 pts.)
Cargo P-7. Especialista Social	(7 pts.)

Los miembros de la comisión trabajaron en la calificación individual de la metodología y experiencia de los equipos técnicos de las diferentes firmas consultoras, adicionalmente mediante reuniones de la comisión en pleno se analizaron y consensuaron los criterios.

En relación a la Evaluación Técnica el resultado final producto del cálculo del promedio aritmético de las calificaciones individuales asignadas por cada evaluador a criterios y sub criterios es el siguiente:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL PROCESO		
FIRMA CONSULTORA	NACIONALIDAD	PUNTAJE TÉCNICO (Sobre 100 puntos)
ASOCIACIÓN VIALCO – INFRACONSULT	Ecuatoriana	72.26
ACI PROYECTOS	Colombiana	70.35
IPHC CIA. LTDA	Ecuatoriana	82.64
SEG INGENIERÍA	Española	87.62

No existen discrepancias entre los miembros de la Comisión de Calificación Técnica. Las calificaciones individuales no plantean diferencias notorias en ninguno de los parámetros evaluados.

A continuación se presenta un análisis de fortalezas y debilidades de cada una de las propuestas presentadas:

ASOCIACIÓN VIALCO – INFRACONSULT

Fortalezas:

- Se describe el trámite de la ejecución y entrega de planillas
- Indican su plan de trabajo tomando en consideración a los expertos propuestos y los tiempos necesarios para la ejecución de la obra
- Se toma en cuenta posibles inconvenientes que podrían aparecer durante la ejecución de la obra, tales como: ampliación de plazos, rubros nuevos, cantidades de obra, que serán informados a la entidad contratante y posteriormente solucionados.
- Se dará cumplimiento de las leyes laborales y seguridad del personal.
- Se elaborarán planillas de avance de obra que serán revisadas y aprobadas juntamente con los informes mensuales y el libro de obra diario, en el cual se verificarán los trabajos realizados, equipos y materiales que se utilicen.

- Se menciona el proceso para la entrega del sitio de obra y la suscripción del acta de inicio de obra

Debilidades:

- No describe la duración ni las fechas en las cuales se entregarán los hitos, ya que se describen de manera general las actividades en su mayoría administrativas.
- No se explica la manera en la que se realizarán y se entregarán los informes de fiscalización mensual, en el cual se debe detallar si se ejecutó o no el hito.
- No se detalla la calidad de los hitos y los productos que se realizarán y se entregarán a lo largo de la construcción de la obra
- No se indica la manera en la que se realizará los planos finales de las obras ejecutadas por cada ingeniería y arquitectura en la cual se debería tomar en cuenta las modificaciones realizadas durante el proceso de construcción
- No se entrega un detalle de cómo se realizará un control financiero el cual debería especificarse semanal y mensualmente y debería estar relacionado directamente con el avance físico de la obra, coincidiendo las fechas de corte
- No se entrega un cronograma de inversión.
- No se especifica como se realizará el seguimiento periódico con respecto al cronograma de los hitos para el cumplimiento de los plazos establecidos
- Se describe de manera general las características del personal técnico, mas no las actividades que van a desempeñar directamente en las obras.
- Los plazos que se indican para la ejecución de los productos por cada experto no son claras ya que el tiempo total en meses sobrepasa el tiempo total de la ejecución de la obra.
- No se indican como se va a realizar el seguimiento del cumplimiento de las normas contenidas en las leyes del código de trabajo vigente en el cual se indique la relación laboral entre el contratista y sus colaboradores directos

ACI PROYECTOS

Fortalezas:

- Indican su plan de trabajo tomando en consideración a los expertos propuestos y los tiempos necesarios para la ejecución de la obra
- Se menciona como se realizará el reporte con respecto a

- como ampliación de plazos, rubros nuevos, cantidades de obra. Que serán informados a la entidad contratante y posteriormente solucionados.
- Se menciona de manera general el control que se realizará al personal técnico, calidad de materiales, garantías de equipos, etc.
- Se menciona de manera general el cumplimiento de las leyes laborales y seguridad del personal.
- No se menciona cuál va a ser o como se va a brindar seguridad al personal en cuanto a medidas de bioseguridad.
- No se menciona sobre la elaboración planillas de avance de obra que serían revisadas y aprobadas; se menciona de manera general sobre los informes mensuales y el libro de obra diario.
- No se realiza la planeación ni programación de calidad en cada una de las ingenierías-arquitectura así como los aspectos financieros, de gestión de salvaguardas y de avance físico, que aseguran la correcta ejecución de las obras
- No se indica la información con respecto al rendimiento del personal, materiales, equipos y maquinaria; ni la incidencia de las condiciones climáticas en el tiempo laboral
- Se menciona de manera general el seguimiento mensual de la obra (reuniones) en las cuales se deberían tratar temas como: libro de obra, cronogramas, tiempos, etc.
- No se encuentra la descripción de cómo se realizará la aprobación de la calidad de los materiales en cada una de las ingenierías, así como la de elementos construidos, mediante ensayos de laboratorio o de campo.
- Se menciona de manera general un control de los trabajos, no se menciona la obtención de permisos ni licencias.
- No se menciona sobre la recepción parcial, provisional y definitiva de la obra
- No establece de manera clara una metodología para la entrega de informes y reportes en los cuales se verifique los avances de obra, problemas de la ejecución y las medidas aplicadas
- No indica como se llevarán a cabo los comités de obra
- No se especifica cómo se realizará la aprobación, verificación y corrección de la planilla de hitos, para solicitar el pago.

la gestión ambiental, social, seguridad y salud ocupacional, las cuales deberían tomar en cuenta las leyes, normas y políticas nacionales e internacionales acordadas con el banco mundial

- Se menciona un programa para la prevención de riesgos
- Se menciona la suscripción del acta de inicio de obra

Debilidades:

- Se menciona de manera muy general el trámite de la ejecución.
- No describe la duración ni las fechas en las cuales se entregarán los hitos, ya que se describen de manera general las actividades en su mayoría administrativas
- No se explica la manera en la que se realizarán y se entregarán los informes de fiscalización mensual, en el cual se debe detallar si se ejecutó o no el hito.
- No se detalla la calidad de los hitos y los productos que se realizarán y se entregarán a lo largo de la construcción de la obra.
- No se indica la manera en la que se realizará los planos finales de las obras ejecutadas por cada ingeniería y arquitectura en la cual se debería tomar en cuenta las modificaciones realizadas durante el proceso de construcción.
- No se especifica la forma de pago hacia cada una de las ingenierías durante el proceso de intervención
- Se menciona de manera muy general la forma de pago hacia cada una de las ingenierías durante el proceso de intervención
- Se menciona de manera muy general el control financiero el cual debería especificarse semanal y mensualmente y debería estar relacionado directamente con el avance físico de la obra, coincidiendo las fechas de corte
- No se especifica como se realizará el seguimiento periódico con respecto al cronograma de los hitos para el cumplimiento de los plazos establecidos.
- Se menciona de manera general las características del personal técnico, mas no las actividades que van a desempeñar directamente en las obras.
- Se menciona de manera general cómo se va a realizar el seguimiento del cumplimiento de las normas contenidas en las leyes del código de trabajo vigente en el cual se indique la relación laboral entre el contratista y sus colaboradores directos
- No se toma en cuenta posibles inconvenientes que podrían aparecer durante la ejecución de la obra, tales

- No se menciona el proceso para la entrega del sitio de obra
- No menciona del acta entrega de recepción parcial e indica de manera general los procesos de recepción de obra.
- Se menciona de manera general el proceso para el mantenimiento de infraestructura, equipos instalados y solución de observaciones identificadas en la recepción provisional, el cual deberá ser realizado en plazo de 6 meses
- No hace referencia a la entrega del manual de operación y mantenimiento
- No indica cuáles serán los equipos e instrumentos para el desarrollo de actividades (servicios auxiliares ensayos, pruebas, movilización, equipo administrativo, etc.)

IPHC CIA. LTDA.

Fortalezas:

- Describe el trámite de la ejecución y entrega de planillas
- Se explica la manera en la que se realizarán y se entregarán los informes de fiscalización mensual, en el cual se debe detallar si se ejecutó o no el hito
- Se detalla la calidad de los hitos y los productos que se realizarán y se entregarán a lo largo de la construcción de la obra
- Se indica la manera en la que se realizará los planos finales de las obras ejecutadas por cada ingeniería y arquitectura en la cual se debería tomar en cuenta las modificaciones realizadas durante el proceso de construcción
- Se menciona sobre el control financiero relacionado directamente con el avance físico de la obra, coincidiendo las fechas de corte
- Se menciona sobre el cronograma de inversión.
- Se describe como se realizará el seguimiento periódico con respecto al cronograma de los hitos para el cumplimiento de los plazos establecidos
- Indican su plan de trabajo tomando en consideración a los expertos propuestos, (NO los tiempos necesarios) para la ejecución de la obra.
- Se menciona el control que se realizará al personal técnico, calidad de materiales, garantías de equipos, etc.
- Se dará cumplimiento de las leyes laborales y seguridad del personal.
- Se menciona cuál va a ser o como se va a brindar

- seguridad al personal en cuanto a medidas de bioseguridad.
- Se elaborarán planillas de avance de obra que serán revisadas y aprobadas juntamente con los informes mensuales y el libro de obra diario, en el cual se verificarán los trabajos realizados, equipos y materiales.
- Se realiza la planeación y programación de calidad en cada una de las ingenierías-arquitectura, de gestión de salvaguardas y de avance físico, que aseguran la correcta ejecución de las obras.
- Se indica la información con respecto al rendimiento del personal, materiales, equipos y maquinaria y la incidencia de las condiciones climáticas en el tiempo laboral
- Especifica como se realizará el reporte con respecto a la gestión ambiental, social, seguridad y salud ocupacional, las cuales deberían tomar en cuenta las leyes, normas y políticas nacionales e internacionales acordadas con el banco mundial
- Dispone de un programa para la prevención de riesgos
- Se evidencia un control de los trabajos y menciona la obtención de permisos y licencias, considerando que una de las UE es patrimonial
- Se indica cuáles serán los equipos e instrumentos para el desarrollo de actividades (servicios auxiliares ensayos, pruebas, movilización, equipo administrativo, etc.)
- Se especifica cómo se realizará la aprobación, verificación y corrección de la planilla de hitos, para solicitar el pago.

Debilidades:

- No describe la duración ni las fechas en las cuales se entregarán los hitos.
- No se indica la manera en la que se realizará los planos finales de las obras ejecutadas por cada ingeniería y arquitectura en la cual se debería tomar en cuenta las modificaciones realizadas durante el proceso de construcción
- No se indica la manera en la que se realizará el seguimiento mensual de la obra (reuniones) en las cuales se deberían tratar temas como: libro de obra, cronogramas, tiempos, etc.
- No indica de forma general como se va a realizar la recepción provisional y definitiva de la obra
- No establece de manera clara una metodología para la entrega de informes y reportes en los cuales se verifique los avances de obra, problemas de la ejecución y las medidas aplicadas

- Se menciona de manera general el control que se realizará al personal técnico, calidad de materiales, garantías de equipos, etc.
- Se especifica el control que se realizará al personal técnico, calidad de materiales, garantías de equipos, etc.
- Se toma en cuenta posibles inconvenientes que podrían aparecer durante la ejecución de la obra, tales como: ampliación de plazos, rubros nuevos, cantidades de obra. Que serán informados a la entidad contratante y posteriormente solucionados
- Se encuentra la descripción de cómo se realizará la aprobación de la calidad de los materiales, así como la de elementos construidos, mediante ensayos de laboratorio o de campo.
- Se indica la manera en la que se realizará el seguimiento mensual de la obra (reuniones) en las cuales se deberían tratar temas como: libro de obra, cronogramas, tiempos, etc.
- Se menciona un control de los trabajos, obtención de permisos y licencias.
- Se menciona de forma general como se va a realizar la recepción parcial, provisional y definitiva de la obra
- Establece una metodología para la entrega de informes y reportes en los cuales se verifique los avances de obra, problemas de la ejecución y las medidas aplicadas.
- Indica como se llevarán a cabo los comités de obra.
- Se considera los puntos requeridos en la fase precontractual en todas las ingenierías.
- Se detalla las acciones a tomar con respecto al proceso precontractual en inconsistencias se realizarán las correcciones oportunas.

Debilidades:

- No se especifica la forma de pago hacia cada una de las ingenierías durante el proceso de intervención.
- No se entrega un cronograma de inversión.
- Los plazos que se indican para la ejecución de los productos por cada experto no son claras ya que el tiempo total en meses sobrepasa el tiempo total de la ejecución de la obra.
- Se indica como se va a realizar el seguimiento del cumplimiento de las normas contenidas en las leyes del código de trabajo vigente en el cual se indique la relación laboral entre el contratista y sus colaboradores directos.
- No existe la descripción de cómo se realizarán las actividades por técnico y la duración de cada actividad

- No indica como se llevarán a cabo los comités de obra.
- Indica los posibles estudios para la ejecución de la obra y el plan de contingencia para la repotenciación de las unidades educativas
- No se menciona el proceso para la entrega del sitio de obra y la suscripción del acta de inicio de obra
- No menciona del acta entrega de recepción parcial e indica de manera general los procesos de recepción de obra.
- No se indica el proceso para el mantenimiento de infraestructura, equipos instalados y solución de observaciones identificadas en la recepción provisional, el cual deberá ser realizado en plazo de 6 meses
- No hace referencia a la entrega del manual de operación y mantenimiento.

SEG INGENIERÍA**Fortalezas:**

- Describe la duración y las fechas en las cuales se entregarán los hitos, ya que se describen de manera general las actividades en su mayoría administrativas.
- Se explica la manera en la que se realizarán y se entregarán los informes de fiscalización mensual, en el cual se debe detallar si se ejecutó o no el hito
- Indica que se presentará informes mensuales de salvaguardas ambientales
- Se detalla la calidad de los hitos y los productos que se realizarán y se entregarán a lo largo de la construcción de la obra
- Se indica la manera en la que se realizará los planos finales de las obras ejecutadas por cada ingeniería y arquitectura en la cual se debería tomar en cuenta las modificaciones realizadas durante el proceso de construcción
- Presenta de manera general el control financiero que permitiría determinar el estado del producto
- Se especifica como se realizará el seguimiento periódico con respecto al cronograma de los hitos para el cumplimiento de los plazos establecidos
- Se describe de manera general las características del personal técnico
- Se define el listado del personal técnico adicional, y su experiencia en ejecución de obras.
- Se describe las actividades que van a desempeñar directamente en las obras.

- para la verificación del cumplimiento de obra.
- No se describe cumplimiento de las leyes laborales y seguridad del personal.
- No se menciona cuál va a ser o como se va a brindar seguridad al personal en cuanto a medidas de bioseguridad.
- No se indica la información con respecto al rendimiento del personal, materiales, equipos y maquinaria: ni la incidencia de las condiciones climáticas en el tiempo laboral.
- Menciona el reporte con respecto a la gestión ambiental y social, las cuales deberían tomar en cuenta las leyes, normas y políticas nacionales e internacionales acordadas con el banco mundial.
- No dispone de un programa para la prevención de riesgos.
- No se especifica cómo se realizará la aprobación, verificación y corrección de la planilla de hitos, para solicitar el pago.
- Se menciona los estudios para la ejecución de la obra, no se menciona del plan de contingencia para la repotenciación de las unidades educativas.
- Se menciona más no se detalla la entrega del manual de operación y mantenimiento.
- No indica cuáles serán los equipos e instrumentos para el desarrollo de actividades (servicios auxiliares ensayos, pruebas, movilización, equipo administrativo, etc.)

Sección II. Informe de evaluación técnica—Formularios

Formulario IIA. Evaluación técnica—Datos básicos

2.1	Nombre del país Nombre del proyecto	ECUADOR PROYECTO DE APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS
2.2	Contratante: a) nombre b) dirección, teléfono, fax	MINISTERIO DE EDUCACIÓN AV. AMAZONAS N34-451 Y AV. ATAHUALPA +593 2 3961300

- 2.3 Tipo de trabajo (preinversión, preparación o ejecución) y breve descripción de las fuentes
EJECUCIÓN
 PRÉSTAMO BIRF-8542-EC
 "FISCALIZACIÓN REPOTENCIACION DE LA UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO NATALIA JARRIN, UBICADA EN LA PROVINCIA DE FICHINCHA, CANTON CAYAMBE, PARROQUIA CAYAMBE Y REPOTENCIACION DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUI, PARROQUIA MALCHINGUI, CANTON PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE FICHINCHA"
- 2.4 Método de selección:
 SBCC Calidad _____
 Presupuesto fijo _____ Menor costo _____
 Calificaciones _____ Selección directa _____
- 2.5 Límites del examen previo:
 a) examen previo completo US 500 000
 b) examen previo simplificado (notificación) US N/A
- 2.6 Solicitud de expresiones de interés:
 a) publicación en *United Nations Development Business* (UNDB) Si No _____
 b) publicación en periódicos nacionales Si _____ No
 c) número de respuestas 28 expresiones de interés.
- Se publicó en los portales web del MINEDUC y SERCOP y se socializó a proveedores calificados en los CPC requeridos.
- 2.7 Lista corta:
 a) nombre, nacionalidad de las firmas/asociaciones (identifique las firmas nacionales y las que hayan manifestado interés)
 1. ACI PROYECTOS, Colombiana
 2. VIALCO CIA. LTDA. - INFRACONSULT CIA. LTDA. Ecuatoriana
 3. IPIIC CIA. LTDA. Ecuatoriana
 4. SEG INGENIERIA SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S. A./ Española
 5. TPF GETINSA - EUROESTUDIOS SL

- 2.15 Número de propuestas presentadas 4
- 2.16 Comité de evaluación:
 Nombre y título de los integrantes (normalmente entre tres y cinco)
 1. Flavio Javier Itaz Alcuacer (Analista de Infraestructura-Presidente)
 2. Araceli Berenice Angulo Prado (Analista Social-Delegada Área Requirement)
 3. Maria Jose Negrete Yanez (Arquitecta - Técnico Afín)
- 2.17 Período de validez de la propuesta (días):
 a) fecha de vencimiento original Fecha 12/05/2021
 b) prórroga(s), si la(s) hubiere Fecha N/A Hora N/A
- 2.18 Criterios de evaluación/subcriterios:
 a) metodología
 i) Metodología (Enfoque técnico, metodología y organización) Ponderación 22 pts.
 ii) Plan de Trabajo (Plan de Trabajo y dotación de personal) Ponderación 8 pts.
 b) personal clave
 i) individuo(s)
 A) Director del Fiscalización Ponderación 16 pts.
 B) Arquitecto-Residente de Fiscalización UE Malchingui Ponderación 10 pts.
 C) Ingeniero Civil Residente UE Malchingui Ponderación 10pts.
 D) Arquitecto-Residente de Fiscalización UE Natalia Jarrin Ponderación 10pts.
 E) Ingeniero Civil Residente UE Natalia Jarrin Ponderación 10pts.
 F) Especialista Ambiental Ponderación 7pts.
 G) Especialista Social Ponderación 7pts.

- b) presentación al Banco para la "no objeción" Fecha N/A
- c) "no objeción" del Banco Fecha N/A
- 2.8 Pedido de propuestas:
 a) presentación al Banco para la "no objeción" Fecha N/A
 b) "no objeción" del Banco Fecha N/A
 c) emisión a los consultores Fecha 05 de enero de 2021
- 2.9 Enmiendas y aclaraciones a) Pedido de Propuestas (descripción) Enmienda No 1 Ampliación de plazo de presentación de propuestas, vigencia de propuestas y procedimiento de apertura de propuestas 28 de enero de 2021
- 2.10 Contrato:
 a) contrato estándar del Banco basado en el tiempo Si Ajuste de precios: Si _____ No
 b) contrato estándar del Banco, suma global (suma alzada o precio fijo) Si _____ Ajuste de precios: Si _____ No _____
 c) otro tipo (descripción)
- 2.11 Conferencia previa a la propuesta:
 a) publicación del acta Si No _____
 Si _____ No
- 2.12 Presentación de propuestas:
 a) dos sobres (propuestas técnica y financiera) Si
 b) un sobre (técnica) Si _____
 c) presentación original Fecha 05/Febrero/2021 Hora 14h00
 d) prórroga(s) Fecha 11/febrero 2021 Hora 13h00
- 2.13 Presentación de la propuesta financiera Junto con la propuesta técnica en sobre cerrado
- 2.14 Apertura de las propuestas técnicas por el comité de selección Fecha 11.02/2021 Hora 13H30

- 2.19 Puntaje técnico, por consultor Puntaje mínimo para calificar 70 pts.
- | Nombre del consultor | Puntaje técnico |
|-------------------------------------|-----------------|
| 1. ASOCIACIÓN VIALCO - INFRACONSULT | 72.26 |
| 2. ACI PROYECTOS | 70.35 |
| 3. IPIIC CIA. LTDA | 82.64 |
| 4. SEG INGENIERIA | 87.62 |
- 2.20 Informe de evaluación:
 a) presentación al Banco para la "no objeción" N/A proceso de revisión posterior
- 2.21 Notificación de la evaluación:
 a) presentación al Banco N/A proceso de revisión posterior

Formulario IIB. Resumen de la evaluación—Puntajes técnicos/Clasificación

Nombre del consultor	Asociación Vialco - Infraconsult	ACI Proyectos S.A.S.	SEG Ingeniería	IPHC
Criterios	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje
Metodología	7	7,64	19,11	16,04
Personal Propuesto	65,26	62,72	68,51	66,59
Puntaje Total	72,26	70,36	87,62	82,63
Clasificación	SI	SI	SI	SI

Formulario IIC. Evaluaciones individuales—Comparaciones (Puntajes promedio)

Nombre del evaluador	Asociación Vialco - Infraconsult	ACI Proyectos S.A.S.	SEG Ingeniería	IPHC
Criterios	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje
METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	A 6,97 B 8,30 A 8,20 B 8,36 A 20,10 B 18,95 A 16,75 B 15,79	PM= 7,64	PM= 19,31	PM= 16,04
	C 7,95 D N/A C 6,11 D N/A C 14,09 D N/A C 15,54 D N/A			
EXPERTOS PRINCIPALES	A 64,58 B 64,42 A 65,51 B 61,33 A 68,06 B 64,27 A 67,91 B 65,81	PM= 65,26	PM= 62,72	PM= 66,59
	C 64,42 D N/A C 61,33 D N/A C 64,27 D N/A C 65,92 D N/A			
Total	72,26	70,36	87,62	82,63

Sección V. Anexos

Anexo 1. Evaluaciones individuales

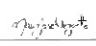
Formulario V Anexo I i). Evaluaciones individuales

Nombre del consultor: **ASOCIACIÓN VIALCO – INFRACONSULT**

Criterios/Sub Criterios	Puntaje máximo	Evaluadores			Puntaje medio
		1	2	3	
METODOLOGÍA					
Metodología (Enfoque técnico, metodología y organización del equipo del consultor)	22	6,2	5,8	5,4	5,8
Plan de trabajo (Plan de trabajo y dotación del personal)	8	0,70	0,50	2,40	1,2
Subtotal del Criterio 1	30	6,9	6,3	7,8	7
PERSONAL CLAVE					
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN	16	16,00	16,00	16,00	16
ARQUITECTO RESIDENTE UE NATALIA JARRIN	10	8,85	7,74	7,74	8,11
INGENIERO CIVIL RESIDENTE UE NATALIA JARRIN	10	8,79	7,83	7,83	8,15
ARQUITECTO RESIDENTE UE MALCHINGUI	10	10,00	10,00	10,00	10
INGENIERO CIVIL RESIDENTE UE MALCHINGUI	10	10,00	10,00	10,00	10
ESPECIALISTA AMBIENTAL	7	6,30	6,30	6,30	6,3
ESPECIALISTA SOCIAL	7	7,00	6,55	6,55	6,7
Subtotal del Criterio 2	70	66,94	64,42	64,42	65,26
Total (Sub-criterios 1 +2)	100				72,26

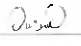
Nombre del Evaluador 1: Ing. Flavio Javier Itaz Alcuacer. Firma:  Fecha: 24/03/2021


Nombre del Evaluador 2: Lcda. Araceli Berenice Angulo Prado. Firma:  Fecha: 24/03/2021

Nombre del Evaluador 3: Arq. María José Negrete Yanez. Firma:  Fecha: 24/03/2021

Nombre del consultor: **ACI Proyectos S.A.S.**

Criterios/Sub Criterios	Puntaje máximo	Evaluadores			Puntaje medio
		1	2	3	
METODOLOGÍA					
Metodología (Enfoque técnico, metodología y organización del equipo del consultor)	22	5,7	4,75	3,51	4,65
Plan de trabajo (Plan de trabajo y dotación del personal)	8	2,50	3,75	2,70	2,98
Subtotal del Criterio 1	30	8,2	8,5	6,21	7,63
PERSONAL CLAVE					
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN	16	14,08	14,08	14,08	14,08
ARQUITECTO RESIDENTE UE NATALIA JARRIN	10	10,00	9,38	9,38	9,58
INGENIERO CIVIL RESIDENTE UE NATALIA JARRIN	10	8,00	7,12	7,12	7,41
ARQUITECTO RESIDENTE UE MALCHINGUI	10	10,00	9,06	9,06	9,38
INGENIERO CIVIL RESIDENTE UE MALCHINGUI	10	9,66	8,30	8,30	8,76
ESPECIALISTA AMBIENTAL	7	6,76	6,39	6,39	6,51
ESPECIALISTA SOCIAL	7	7,00	7,00	7,00	7
Subtotal del Criterio 2	70	65,51	61,33	61,33	62,72
Total (Sub-criterios 1 +2)	100				70,35

Nombre del Evaluador 1: Ing. Flavio Javier Itaz Alcuacer. Firma:  Fecha: 24/03/2021

Nombre del Evaluador 2: Lcda. Araceli Berenice Angulo Prado. Firma:  Fecha: 24/03/2021

Nombre del Evaluador 3: Arq. María José Negrete Yanez. Firma:  Fecha: 24/03/2021

Nombre del consultor: **SEG INGENIERÍA**

Criterios/Sub Criterios	Puntaje máximo	Evaluadores			Puntaje medio
		1	2	3	
METODOLOGÍA					
Metodología (Enfoque técnico, metodología y organización del equipo del consultor)	22	17	15,95	15,09	16,01
Plan de trabajo (Plan de trabajo y dotación del personal)	8	3,30	3,00	3,00	3,1
Subtotal del Criterio 1	30	20,3	18,95	18,09	19,11
PERSONAL CLAVE					
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN	16	16,00	16,00	16,00	16
ARQUITECTO RESIDENTE UE NATALIA JARRIN	10	10,00	10,00	10,00	10
INGENIERO CIVIL RESIDENTE UE NATALIA JARRIN	10	9,00	9,00	9,00	9
ARQUITECTO RESIDENTE UE MALCHINGUI	10	10,00	10,00	10,00	10
INGENIERO CIVIL RESIDENTE UE MALCHINGUI	10	10,00	9,27	9,27	9,51
ESPECIALISTA AMBIENTAL	7	7,00	7,00	7,00	7
ESPECIALISTA SOCIAL	7	7,00	7,00	7,00	7
Subtotal del Criterio 2	70	69,00	68,27	68,27	68,51
Total (Sub-criterios 1 +2)	100				87,62

Nombre del Evaluador 1: Ing. Flavio Javier Itaz Alcuacer. Firma:  Fecha: 24/03/2021

Nombre del Evaluador 2: Lcda. Araceli Berenice Angulo Prado. Firma:  Fecha: 24/03/2021

Nombre del Evaluador 3: Arq. María José Negrete Yanez. Firma:  Fecha: 24/03/2021

Nombre del consultor: **IPHC CIA. LTDA.**

Criterios/Sub Criterios	Puntaje máximo	Evaluadores			Puntaje medio
		1	2	3	
METODOLOGÍA					
Metodología (Enfoque técnico, metodología y organización del equipo del consultor)	22	15	14,04	13,83	14,29
Plan de trabajo (Plan de trabajo y dotación del personal)	8	1,75	1,75	1,75	1,75
Subtotal del Criterio 1	30	16,75	15,79	15,58	16,04
PERSONAL CLAVE					
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN	16	16,00	16,00	16,00	16
ARQUITECTO RESIDENTE UE NATALIA JARRIN	10	8,98	8,08	8,08	8,38
INGENIERO CIVIL RESIDENTE UE NATALIA JARRIN	10	10,00	9,41	9,41	9,61
ARQUITECTO RESIDENTE UE MALCHINGUI	10	10,00	9,74	9,74	9,83
INGENIERO CIVIL RESIDENTE UE MALCHINGUI	10	10,00	9,74	9,74	9,83
ESPECIALISTA AMBIENTAL	7	5,95	5,95	5,95	5,95
ESPECIALISTA SOCIAL	7	7,00	7,00	7,00	7
Subtotal del Criterio 2	70	67,93	65,92	65,92	66,59
Total (Sub-criterios 1 +2)	100				82,63

Nombre del Evaluador 1: Ing. Flavio Javier Itaz Alcuacer. Firma:  Fecha: 24/03/2021

Nombre del Evaluador 2: Lcda. Araceli Berenice Angulo Prado. Firma:  Fecha: 24/03/2021

Nombre del Evaluador 3: Arq. María José Negrete Yanez. Firma:  Fecha: 24/03/2021

Formulario V Anexo I (ii). Evaluaciones individuales

ASOCIACION VIALCO-INFRACONSULT							
Nombres de los Miembros de Personal Clave	Puntaje Máximo	Formación académica	Experiencia General	Experiencia Específica por Año	Experiencia Específica por Proyecto	Resultado Total (100)	Puntos
DIRECTOR RODRIGO IVAN SAMANIEGO ORTIZ	16	10	20	40	30	100	16
ARQUITECTO RESIDENTE MARTHA YOLANDA HEREDIA VILLACRECES	10	10	20	38,56	20	88,56	8,856
INGENIERO CIVIL RESIDENTE FIDEL EDUARDO CABRERA ZABALA	10	10	20	37,86	20	87,86	8,786
ARQUITECTO RESIDENTE JAIME PATRICIO MORALES CALDERON	10	10	20	40	30	100	10
INGENIERO CIVIL RESIDENTE TITO BLADIMIR TORRES GALLEGOS	10	10	20	40	30	100	10
ESPECIALISTA AMBIENTAL PABLO IVAN SAMANIEGO ALVAREZ	7	10	20	40	20	90	8,3
ESPECIALISTA SOCIAL HERRERO ALFREDO CASTRO ALVEAR	7	10	20	40	30	100	7
Total	70						66,94

ACI-PROYECTOS S.A.S.							
Nombres de los Miembros de Personal Clave	Puntaje Máximo	Formación académica	Experiencia General	Experiencia Específica por Año	Experiencia Específica por Proyecto	Resultado Total (100)	Puntos
DIRECTOR FAUSTO RENAN NARVAEZ CADENA	16	10	20	40	18	88	14,08
ARQUITECTO RESIDENTE LUIS ALFREDO AGANZA ROMERO	10	10	20	40	30	100	10
INGENIERO CIVIL RESIDENTE ALEJANDRO ANTONIO PERDOMO VELASQUEZ	10	10	20	40	10	80	8
ARQUITECTO RESIDENTE MANUEL ALFONSO RAMON RODRIGUEZ	10	10	20	40	30	100	10
INGENIERO CIVIL RESIDENTE MAXIMO CAMILO QUINDE VIDAL	10	10	20	36,64	38	96,64	9,664
ESPECIALISTA AMBIENTAL LINDA FERNANDA PALMIÑO TROYA	7	10	20	36,6	30	96,6	6,762
ESPECIALISTA SOCIAL PATRICIA DE JESUS CASTILLO VPPES	7	10	20	40	30	100	7
Total	70						65,51

SEG INGENIERÍA							
Nombres de los Miembros de Personal Clave	Puntaje Máximo	Formación académica	Experiencia General	Experiencia Específica por Año	Experiencia Específica por Proyecto	Resultado Total (100)	Puntos
DIRECTOR JOSE SIMON EMILIANO CRESPO DÁVILA	16	10	20	40	30	100	16
ARQUITECTO RESIDENTE RUTH FABIOA ARBOLIDA TERAN	10	10	20	40	30	100	10
INGENIERO CIVIL RESIDENTE NICOLAS EDUARDO MANCHENO DÁVILA	10	10	20	40	21	90	9
ARQUITECTO RESIDENTE MONICA DE LAS MERCEDES FLORES VASQUEZ	10	10	20	40	30	100	10
INGENIERO CIVIL RESIDENTE LUIS ALBERTO TRUJANTA PAUCAR	10	10	20	40	30	100	10
ESPECIALISTA AMBIENTAL GONZALO BORISOILOV CASTRO MERIZALDE	7	10	20	40	30	100	7
ESPECIALISTA SOCIAL MYRIAN PATRICIA CARRILLO ROSSO	7	10	20	40	30	100	7
Total	70						69

IPHC CIA. LTDA.							
Nombres de los Miembros de Personal Clave	Puntaje Máximo	Formación académica	Experiencia General	Experiencia Específica por Año	Experiencia Específica por Proyecto	Resultado Total (100)	Puntos
DIRECTOR CESAR EDELBERTO ORTEGA MENDOZA	16	10	20	40	30	100	16
ARQUITECTO RESIDENTE VICENTE DANILO GODOY SORIA	10	10	20	39,84	20	89,84	8,984
INGENIERO CIVIL RESIDENTE OSCAR HOLGER RODRIGUEZ COYO	10	10	20	40	30	100	10
ARQUITECTO RESIDENTE JORGE ANIBAL BALON SILVA	10	10	20	40	30	100	10
INGENIERO CIVIL RESIDENTE JULIO CESAR COELLO ANDRADE	10	10	20	40	30	100	10
ESPECIALISTA AMBIENTAL IRENE NADIA JIMENEZ PERALTA	7	10	20	40	15	85	5,95
ESPECIALISTA SOCIAL VIVIANA MAGALI GUSHPE OCAIMPO	7	10	20	40	30	100	7
Total	70						67,93

Nombre del Evaluador, Ing. Flavio Javier Itaz Alcuacer. Firma:  Fecha: 24/03/2021

ASOCIACION VIALCO-INFRACONSULT							
Nombres de los Miembros de Personal Clave	Puntaje Máximo	Formación académica	Experiencia General	Experiencia Específica por Año	Experiencia Específica por Proyecto	Resultado Total (100)	Puntos
DIRECTOR RODRIGO IVAN SAMANIEGO ORTIZ	16	10	20	40	30	100	16
ARQUITECTO RESIDENTE MARTHA YOLANDA HEREDIA VILLACRECES	10	10	8.8	38.56	20	77.36	1.736
INGENIERO CIVIL RESIDENTE FIDEL EDUARDO CABRERA ZABALA	10	10	10.45	37.86	20	78.31	1.831
ARQUITECTO RESIDENTE JAIME PATRICIO MORALES CALDERON	10	10	20	40	30	100	10
INGENIERO CIVIL RESIDENTE TITO BLADIMIR TORRES GALLEGOS	10	10	20	40	30	100	10
ESPECIALISTA AMBIENTAL PABLO IVAN SAMANIEGO ALVAREZ	7	10	20	40	20	90	6.3
ESPECIALISTA SOCIAL HERROLD ALFREDO CASTRO ALVEAR	7	10	13.64	40	30	93.64	6.5548
Total	70						64.42

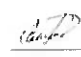
ACI-PROYECTOS S.A.S.							
Nombres de los Miembros de Personal Clave	Puntaje Máximo	Formación académica	Experiencia General	Experiencia Específica por Año	Experiencia Específica por Proyecto	Resultado Total (100)	Puntos
DIRECTOR FAUSTO RENAN NARVAEZ CADENA	16	10	20	40	18	88	14.08
ARQUITECTO RESIDENTE LUIS ALFREDO ASANZA ROMERO	10	10	13.75	40	30	93.75	9.375
INGENIERO CIVIL RESIDENTE ALEJANDRO ANTONIO PERDOMO VILLASQUEZ	10	10	11.18	40	19	71.18	7.118
ARQUITECTO RESIDENTE MANUEL ALFONSO RAMON RODRIGUEZ	10	10	10.63	40	30	90.63	9.063
INGENIERO CIVIL RESIDENTE MAXIMO CAMILO QUINDE VIDAL	10	10	6.402	36.64	30	83.04	8.3042
ESPECIALISTA AMBIENTAL LINDA FERNANDA PAZMINO TROYA	7	10	14.64	36.6	30	91.24	6.3868
ESPECIALISTA SOCIAL PATRICIA DE JESUS CASTILLO YEPES	7	10	20	40	30	100	7
Total	70						61.33

ASOCIACION VIALCO-INFRACONSULT							
Nombres de los Miembros de Personal Clave	Puntaje Máximo	Formación académica	Experiencia General	Experiencia Específica por Año	Experiencia Específica por Proyecto	Resultado Total (100)	Puntos
DIRECTOR RODRIGO IVAN SAMANIEGO ORTIZ	16	10	20	40	30	100	16
ARQUITECTO RESIDENTE MARTHA YOLANDA HEREDIA VILLACRECES	10	10	8.8	38.56	20	77.36	1.736
INGENIERO CIVIL RESIDENTE FIDEL EDUARDO CABRERA ZABALA	10	10	10.45	37.86	20	78.31	1.831
ARQUITECTO RESIDENTE JAIME PATRICIO MORALES CALDERON	10	10	20	40	30	100	10
INGENIERO CIVIL RESIDENTE TITO BLADIMIR TORRES GALLEGOS	10	10	20	40	30	100	10
ESPECIALISTA AMBIENTAL PABLO IVAN SAMANIEGO ALVAREZ	7	10	20	40	20	90	6.3
ESPECIALISTA SOCIAL HERROLD ALFREDO CASTRO ALVEAR	7	10	13.64	40	30	93.64	6.5548
Total	70						64.42

ACI-PROYECTOS S.A.S.							
Nombres de los Miembros de Personal Clave	Puntaje Máximo	Formación académica	Experiencia General	Experiencia Específica por Año	Experiencia Específica por Proyecto	Resultado Total (100)	Puntos
DIRECTOR FAUSTO RENAN NARVAEZ CADENA	16	10	20	40	18	88	14.08
ARQUITECTO RESIDENTE LUIS ALFREDO ASANZA ROMERO	10	10	13.75	40	30	93.75	9.375
INGENIERO CIVIL RESIDENTE ALEJANDRO ANTONIO PERDOMO VILLASQUEZ	10	10	11.18	40	19	71.18	7.118
ARQUITECTO RESIDENTE MANUEL ALFONSO RAMON RODRIGUEZ	10	10	10.63	40	30	90.63	9.063
INGENIERO CIVIL RESIDENTE MAXIMO CAMILO QUINDE VIDAL	10	10	6.402	36.64	30	83.04	8.3042
ESPECIALISTA AMBIENTAL LINDA FERNANDA PAZMINO TROYA	7	10	14.64	36.6	30	91.24	6.3868
ESPECIALISTA SOCIAL PATRICIA DE JESUS CASTILLO YEPES	7	10	20	40	30	100	7
Total	70						61.33

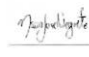
SEG INGENIERIA							
Nombres de los Miembros de Personal Clave	Puntaje Máximo	Formación académica	Experiencia General	Experiencia Específica por Año	Experiencia Específica por Proyecto	Resultado Total (100)	Puntos
DIRECTOR JOSE SIMON EMILIANO CRESPO DÁVILA	16	10	20	40	30	100	16
ARQUITECTO RESIDENTE RUTH FABIOLA ARBOLEDA TERAN	10	10	20	40	30	100	10
INGENIERO CIVIL RESIDENTE NICOLAS EDUARDO MANCHENO DÁVILA	10	10	20	40	20	90	9
ARQUITECTO RESIDENTE MÓNICA DE LAS MERCEDES FLORES VÁSQUEZ	10	10	20	40	30	100	10
INGENIERO CIVIL RESIDENTE LUIS ALBERTO TIBANTA PAUCAR	10	10	12.65	40	30	92.65	9.265
ESPECIALISTA AMBIENTAL GONZALO BOROSHILOV CASTRO MERZALDE	7	10	20	40	30	100	7
ESPECIALISTA SOCIAL MYRIAN PATRICIA CARRILLO ROSERO	7	10	20	40	30	100	7
Total	70						68.27

IPHC CIA. LTDA							
Nombres de los Miembros de Personal Clave	Puntaje Máximo	Formación académica	Experiencia General	Experiencia Específica por Año	Experiencia Específica por Proyecto	Resultado Total (100)	Puntos
DIRECTOR CESAR EDELBERTO ORTEGA DÍAVILA	16	10	20	40	30	100	16
ARQUITECTO RESIDENTE VICENTE DANILLO GODOY SOBIA	10	10	11	39.84	20	80.84	8.084
INGENIERO CIVIL RESIDENTE OSCAR HOLGER RODRIGUEZ CORO	10	10	14.01	40	30	94.01	9.401
ARQUITECTO RESIDENTE JORGE ANIBAL BAILON SILVA	10	10	17.4	40	30	97.4	9.74
INGENIERO CIVIL RESIDENTE JULIO CESAR COELLO ANDRADE	10	10	17.4	40	30	97.4	9.74
ESPECIALISTA AMBIENTAL IRENE NADIA JIMENEZ PERALTA	7	10	20	40	15	85	5.95
ESPECIALISTA SOCIAL VIVIANA MAGALI QUIRHOPE OICAMPO	7	10	20	40	30	100	7
Total	70						65.92

Nombre del Evaluador: Lda. Araceli Angulo Prado Firma  Fecha: 24/03/2021

SEG INGENIERIA							
Nombres de los Miembros de Personal Clave	Puntaje Máximo	Formación académica	Experiencia General	Experiencia Específica por Año	Experiencia Específica por Proyecto	Resultado Total (100)	Puntos
DIRECTOR JOSE SIMON EMILIANO CRESPO DÁVILA	16	10	20	40	30	100	16
ARQUITECTO RESIDENTE RUTH FABIOLA ARBOLEDA TERAN	10	10	20	40	30	100	10
INGENIERO CIVIL RESIDENTE NICOLAS EDUARDO MANCHENO DÁVILA	10	10	20	40	20	90	9
ARQUITECTO RESIDENTE MÓNICA DE LAS MERCEDES FLORES VÁSQUEZ	10	10	20	40	30	100	10
INGENIERO CIVIL RESIDENTE LUIS ALBERTO TIBANTA PAUCAR	10	10	12.65	40	30	92.65	9.265
ESPECIALISTA AMBIENTAL GONZALO BOROSHILOV CASTRO MERZALDE	7	10	20	40	30	100	7
ESPECIALISTA SOCIAL MYRIAN PATRICIA CARRILLO ROSERO	7	10	20	40	30	100	7
Total	70						68.27

IPHC CIA. LTDA							
Nombres de los Miembros de Personal Clave	Puntaje Máximo	Formación académica	Experiencia General	Experiencia Específica por Año	Experiencia Específica por Proyecto	Resultado Total (100)	Puntos
DIRECTOR CESAR EDELBERTO ORTEGA MERZALDE	16	10	20	40	30	100	16
ARQUITECTO RESIDENTE VICENTE DANILLO GODOY SOBIA	10	10	11	39.84	20	80.84	8.084
INGENIERO CIVIL RESIDENTE OSCAR HOLGER RODRIGUEZ CORO	10	10	14.01	40	30	94.01	9.401
ARQUITECTO RESIDENTE JORGE ANIBAL BAILON SILVA	10	10	17.4	40	30	97.4	9.74
INGENIERO CIVIL RESIDENTE JULIO CESAR COELLO ANDRADE	10	10	17.4	40	30	97.4	9.74
ESPECIALISTA AMBIENTAL IRENE NADIA JIMENEZ PERALTA	7	10	20	40	15	85	5.95
ESPECIALISTA SOCIAL VIVIANA MAGALI QUIRHOPE OICAMPO	7	10	20	40	30	100	7
Total	70						65.92

Nombre del Evaluador: Arq. María José Negrete Yáñez Firma  Fecha: 24/03/2021

ANEXO
RESPALDOS DE CALIFICACION PERSONAL CLAVE

ASOCIACIÓN VIALCO – INFRACONSULT

DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN / RODRIGO IVAN SAMANIEGO ORTIZ				
Tercer Nivel	Ingeniero Civil	EXPERIENCIA ESPECIFICA		
Fecha de la Obtención del Título Profesional	26/2/1986	1	2	3
Detalle de experiencias evaluadas				
CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO ANGUIMBA-TABACUNDO, TABLACHO-MACHACHI Y LA CAROLINA-SANIGUAY	X	X	X	X
EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y AULAS DEL SEMECYT EN YACHAY	X	X	X	X
PLANTA DE PRODUCCIÓN DE BIODIÁZULOS	-	-	-	-
SOCIEDAD FUNERARIA NACIONAL	-	-	-	-
CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA DE LAGO AGRO EN EL CANTÓN LAGO AGRO PROVINCIA DE SUCUMBIOS	X	X	X	X
HANGAR DE TAME EN TABABELA	-	-	-	-
REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA FISCALIA EN GUAYAQUIL	X	X	X	X
INFRAESTRUCTURA DE SALUD EN CHIMBORAZO, COTOPAXI Y BOLIVAR	X	X	X	X
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	X	X	X	X
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	X	X	X	X
MODERNIZACIÓN DE HOSPITALES	-	-	-	-
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	-	-	-	-
CAMINOS VECINALES, SISTEMAS DE REGO, CAMINO DIQUE Y ALBARRAJAS	-	-	-	-
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES	-	-	-	-
TOTAL EXPERIENCIAS CALIFICADAS	7	7	7	7

ARQUITECTO RESIDENTE U.E. NATALIA JARRIN / MARTHA YOLANDA HEREDIA VILACRECES				
Tercer Nivel	Arquitecta	EXPERIENCIA ESPECIFICA		
Fecha de la Obtención del Título Profesional	31/5/1984	1	2	3
Detalle de experiencia evaluadas				
CIUDAD DEL MILENIO	X	X	X	X
ADMINISTRACION ZONAL CENTRO DMOZ DE CONSTRUCCIONES VARIAS	-	-	-	-
ADMINISTRACION ZONAL CENTRO DMOZ DE CONSTRUCCIONES VARIAS	-	-	-	-
REHABILITACION URBANA ARQUITECTONICA DE SAN DIEGO CONSTRUCCION DE CENTRO DE APOYO SOCIAL Y PUESTO DE ALZBUJO INMEDIATO DE SAN DIEGO	-	-	-	-
CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE REHABILITACION DE MENORES DE ESMERALDAS	X	X	X	X
No. Experiencias	2	2	2	2

No. Experiencias				
7 7 7				
ESPECIALISTA AMBIENTAL PABLO IVAN SAMANIEGO ALVAREZ				
Tercer Nivel	Ingeniero Civil Ingeniero Ambiental y Manejo de Riesgos Naturales	EXPERIENCIA ESPECIFICA		
Fecha de la Obtención del Título Profesional	25/4/2008	1	2	3
Detalle de experiencia evaluadas				
CONSTRUCCION UEM TABACUNDO-MACHACHI	X	X	X	X
CONSTRUCCION DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y AULAS DEL SEMECYT	X	X	X	X
ADECUACION DEL HANGAR TAME EN TABABELA	-	-	-	-
CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO	-	-	-	-
No. Experiencias	2	2	2	2

ESPECIALISTA SOCIAL HERROJIL ALFREDO CASTRO ALVEAR				
Tercer Nivel	Sociólogo	EXPERIENCIA ESPECIFICA		
Fecha de la Obtención del Título Profesional	21/5/1969	1	2	3
Detalle de experiencia evaluadas				
CONSTRUCCION DEL INTERCAMBIADOR ZAMORA-LA ESPE	X	X	X	X
CONSTRUCCION DEL PASO LATERAL DE LOJA	X	X	X	X
ESTUDIOS DEL SISTEMA DE GESTION PARTICIPATIVA	-	-	-	-
No. Experiencias	2	2	2	2

ACI-PROYECTOS S.A.S

DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN FAUSTO FERRAN NARVAEZ CADENA				
Tercer Nivel	Ingeniero Civil	EXPERIENCIA ESPECIFICA		
Fecha de la Obtención del Título Profesional	3/4/1998	1	2	3
Detalle de experiencia evaluadas				
HOSPITAL DE IESS SANTO DOMINGO	-	-	-	-
PROYECTO ELECTRICO MANDURVACU	-	-	-	-
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL RIO-CUENCA	-	-	-	-
HOSPITAL LOS CEIBOS	X	X	X	X
HOSPITAL DEL DIA DR. EFREN JURADO LOPEZ	X	X	X	X
EDIFICIO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PORTOVIEJO	-	-	-	-
BODEGAS DE PASCALES FASE 1	-	-	-	-
CLINICA ONCOLOGICA SOLCA-AMBATO	-	-	-	-
VIVIENDA RUMIPAMBA I	X	X	X	X
HOSPITAL DE IESS SANTO DOMINGO	-	-	-	-
No. Experiencias	3	3	3	3

INGENIERO CIVIL RESIDENTE U.E. NATALIA JARRIN / EROLD EDUARDO CABRERA ZABALA				
Tercer Nivel	Ingeniero Civil	EXPERIENCIA ESPECIFICA		
Fecha de la Obtención del Título Profesional	5/8/1987	1	2	3
Detalle de experiencia evaluadas				
SOCIEDAD FUNERARIA NACIONAL	-	-	-	-
PLANTA DE ALPINA EN SAN GABRIEL-CARCHI	-	-	-	-
INFRAESTRUCTURA DE SALUD EN CHIMBORAZO COTOPAXI Y BOLIVAR	X	X	X	X
ESTAPAS 1, 2 Y 3 DEL COLEGIO TERRANOVA	X	X	X	X
No. Experiencias	2	2	2	2

ARQUITECTO RESIDENTE U.E. MALCHINGUI JAIME PATRICIO MORALES CADERÓN				
Tercer Nivel	Arquitecto	EXPERIENCIA ESPECIFICA		
Fecha de la Obtención del Título Profesional	1/1/1988	1	2	3
Detalle de experiencia evaluadas				
CONTRUCCION UEM TIPOLOGIA MAYOR MITAD DEL MUNDO	X	X	X	X
CONTRUCCION UEM TIPOLOGIA MAYOR SAN PEDRO	X	X	X	X
HANGAR DE TAME EN TABABELA	-	-	-	-
REHABILITACION INTEGRAL DE LA FISCALIA EN GUAYAQUIL	X	X	X	X
MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SALUD EN CHIMBORAZO	-	-	-	-
REMODELACION DE HOSPITALES	-	-	-	-
FISCALIZADOR DE OBRAS	-	-	-	-
No. Experiencias	3	3	3	3

INGENIERO CIVIL RESIDENTE U.E. MALCHINGUI TITO BLADIMIR TORRES GALLEGOS				
Tercer Nivel	Ingeniero Civil	EXPERIENCIA ESPECIFICA		
Fecha de la Obtención del Título Profesional	1/8/2003	1	2	3
Detalle de experiencia evaluadas				
EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y AULAS EN YACHAY	X	X	X	X
PLANTA DE PRODUCCIÓN DE BIODIÁZULOS	-	-	-	-
CONSTRUCCION UEM MENOR CHARLES DARWIN	X	X	X	X
CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANO LAGO AGRO	X	X	X	X
ADECUACION DEL HANGAR DE TAME	-	-	-	-
REHABILITACION INTEGRAL DE LA FISCALIA EN GUAYAQUIL	X	X	X	X
MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SALUD EN CHIMBORAZO	X	X	X	X
CONSTRUCCION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	X	X	X	X
CONSTRUCCION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	X	X	X	X

ARQUITECTO RESIDENTE U.E. NATALIA JARRIN LUS ALFREDO ASANZA ROMERO				
Tercer Nivel	Arquitecto	EXPERIENCIA ESPECIFICA		
Fecha de la Obtención del Título Profesional	12/11/1986	1	2	3
Detalle de experiencia evaluadas				
CONSTRUCCION EDIFICIO SECTOR LA FLORESTA	-	-	-	-
SUPERVISION DE 20 DE OBRAS DE SECOB EN ESMERALDAS	X	X	X	X
FISCALIZACION DE OBRAS EDIFICIO MONTREAL 2	X	X	X	X
FISCALIZACION DE OBRAS EDIFICIO MONTREAL 3	X	X	X	X
CONSTRUCCION EDIFICIO SECTOR LA FLORESTA	-	-	-	-
No. Experiencias	3	3	3	3

INGENIERO CIVIL RESIDENTE U.E. NATALIA JARRIN ALEJANDRO ANTONIO PERDOMO VELASQUEZ				
Tercer Nivel	Ingeniero Civil	EXPERIENCIA ESPECIFICA		
Fecha de la Obtención del Título Profesional	17/7/2012	1	2	3
Detalle de experiencia evaluadas				
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SUBSIDIADAS POR EL ESTADO	-	-	-	-
CONSTRUCCION Y REPARACION DE 21 VIVIENDAS AFECTADAS POR EL EVENTO TELÚRICO	-	-	-	-
CONTRUCCION DE ESPACIOS VERDE EN JAMA	-	-	-	-
CONSTRUCCION Y REPOTENCIACION DEL HOSPITAL DOCENTE DE AMBATO	-	-	-	-
CONSTRUCCION DE MEJORAMIENTO FISICO DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL QUITO	-	-	-	-
CONSTRUCCION DEL HOSPITAL GINECO-OBSTETRICO DE SUR	X	X	X	X
CONSTRUCCION DE LA AMPLIACION DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	-	-	-	-
No. Experiencias	1	1	1	1

ARQUITECTO RESIDENTE U.E. MALCHINGUI MANUEL ALFONSO RAMÓN RODRIGUEZ				
Tercer Nivel	Ingeniero Civil	EXPERIENCIA ESPECIFICA		
Fecha de la Obtención del Título Profesional	12/11/1986	1	2	3
Detalle de experiencia evaluadas				
INTERVENCION DEL HOSPITAL GUSTAVO DOMINGUEZ, NUEVA TORRE	X	X	X	X
REMODELACION DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL GUSTAVO DOMINGUEZ	X	X	X	X
REUBICACION DEL CENTRO OBSTETRICO DEL HOSPITAL IESS	-	-	-	-
FISCALIZACION DE LA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA EN IESS IBARRA	-	-	-	-
FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE LA UNIDAD AMBULATORIA DAILE	-	-	-	-
FISCALIZACION EN LAS OBRAS DE PRIMERA ETAPA IESS IBARRA	-	-	-	-
AMPLIACION Y REMODELACION ETAPA 1 EN CHIMBACALLE	-	-	-	-
FISCALIZACION DE IESS ESMERALDAS	X	X	X	X
No. Experiencias	3	3	3	3

INGENIERO CIVIL RESIDENTE UE MALCHINGUI MAXIMILIANO CAMILO QUINDE VIDAL				
Tercer Nivel	Ingeniero Civil	EXPERIENCIA ESPECIFICA		
Fecha de la Obtención del Título Profesional	1/8/2000	1	2	3
Detalle de experiencia evaluadas				
FISCALIZACIÓN EDIFICIO DE AULAS CICLO BASICO		X	X	X
CONSTRUCCION DEL EDIFICIO PARA LA FACULTAD DE INGENIERIA Y COMPUTACION		X	X	X
CONSTRUCCION DE AULAS Y TALLERES EN EL PREPOLITECNICO EN EL CAMPO GUSTAVO GALINDO		X	X	X
CONSTRUCCION DE AULAS Y OFICINAS EN EL PREPOLITECNICO EN EL CAMPO GUSTAVO GALINDO		-	-	-
FISCALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA URBANIZACIÓN SAN CAYETANO		-	-	-
MEJORAMIENTO URBANO DEL INGRESO A LA CIUDAD BABAHYO		-	-	-
No. Experiencias		3	3	3

ESPECIALISTA AMBIENTAL LINDA FERNANDA PASTORINO TROYA				
Tercer Nivel	Ingeniero Civil	EXPERIENCIA ESPECIFICA		
Fecha de la Obtención del Título Profesional	6/6/2006	1	2	3
Detalle de experiencia evaluadas				
ESTABILIZACIÓN DE TALUDES DEL PASO LATERAL AMBATO		X	X	X
CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE AGUAS SERVIDAS CIUDAD DE AMBATO		X	X	X
CONSTRUCCION DEL ASFALTO DE LA VIA VIA Y ESCALERA LOMAS		X	X	X
CONTROL DE PLANES DE MANEJO AMBIENTAL EN OBRAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO		X	X	X
No. Experiencias		4	4	4

ESPECIALISTA SOCIAL PATRICIA DE JESUS CAST LEO YEPES				
Tercer Nivel	Ingeniero Civil	EXPERIENCIA ESPECIFICA		
Fecha de la Obtención del Título Profesional	6/6/2006	1	2	3
Detalle de experiencia evaluadas				
EQUIPO CIUDE		-	-	-
REDES DE ALCANTARILLADO ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO		X	X	X
FISCALIZACIÓN DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE		-	-	-
PROTECCION DE LAS LADERAS ENTRE CUMBADAS		-	-	-
INVENTARIO DE RECURSOS HÍDRICOS DE LA SUBCUENCA DEL RÍO SANTA BARBARA		-	-	-
PROTECCION DE LAS LADERAS CAUCES LAS CUENCAS CUEZUMINGO Y CLEMENCIA		-	-	-
No. Experiencias		1	1	1

ARQUITECTO RESIDENTE UE NATALIA JARRIN RUTH FABRILA ARBOLEDA TERAN				
Tercer Nivel	Arquitecto	EXPERIENCIA ESPECIFICA		
Fecha de la Obtención del Título Profesional	15/11/1989	1	2	3
Detalle de experiencia evaluadas				
FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE MACHALA		-	-	-
CONJUNTO HABITACIONAL ALCAZAR DE TOLEDO III		X	X	X
FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL DE 6 EDIFICACIONES 95-ECU-911 DE CUENCA, PORTOVIEJO Y BABAHYO		-	-	-
FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL DE 12 CENTROS/REGIONALES, SISECU-911		X	X	X
CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA UEM SANTA ROSA DEL CHACO		X	X	X
AMPLIACIÓN E INCREMENTO DE COBERTURA DE RED TRONCALIZADA NACIONAL		-	-	-
ARQUITECTA FISCALIZADORA, DIRECCION NACIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS UNIDAD EJECUTORA		X	X	X
No. Experiencias		4	4	4

INGENIERO CIVIL RESIDENTE UE NATALIA JARRIN NICOLAS EDUARDO MANCHENO DÁVILA				
Tercer Nivel	Ingeniero Civil	EXPERIENCIA ESPECIFICA		
Fecha de la Obtención del Título Profesional	17/8/1993	1	2	3
Detalle de experiencia evaluadas				
FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO DEL PROYECTO INMOBILIARIO LA MOYA II		X	X	X
FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO DEL PROYECTO INMOBILIARIO ALCAZAR DE SEVILLA II		X	X	X
CONSTRUCCION PARQUE CENTRAL SIGMA		-	-	-
CONSTRUCCION, RENOVACIONES, MANTENIMIENTO; ALLIANCE ACADEMY		-	-	-
SUPERINTENDENTE DE OBRA, HERADOIZA		-	-	-
COORDINADOR DE 2 CONJUNTOS HABITACIONALES DE CASAS		-	-	-
COORDINADOR DE OPERACIONES, AMAZONSEV		-	-	-
No. Experiencias		2	2	2

ARQUITECTO RESIDENTE UE MALCHINGUI MÓNICA DE LAS MERCEDES FLORES VÁSQUEZ				
Tercer Nivel	Arquitecto	EXPERIENCIA ESPECIFICA		
Fecha de la Obtención del Título Profesional	11/1/1988	1	2	3
Detalle de experiencia evaluadas				
FISCALIZACIÓN DE OBRA CIVIL DE LA CONSTRUCCION DE 6 EDIFICACIONES		X	X	X
FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCION DE LA OBRA CIVIL A 12 CENTROS REGIONALES/LOCALES UN CENTRO NACIONAL Y A SALA DE OPERACIÓN		X	X	X
FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO DE VIVIENDA TORRES SANTA ISABEL		X	X	X
CONSTRUCCION DE SOTERRAMIENTO ELÉCTRICO Y DE TELCOMUNICACION EN YACHAY		-	-	-
SUPERVISOR DE OBRAS, INMOBILIAR		-	-	-
SERVIDOR MUNICIPAL II		-	-	-
No. Experiencias		3	3	3

ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEL PLAN DE DESCONTAMINACION DE LOS RIOS DE QUITO				
		-	-	-
DISEÑO DE FINTV-D PARA LA ENTRAL HIDROELECTRICA HUAPAMALA		X	X	X
RECUPERACION Y ANALISIS DE INFORMACION PROYECTO TRANBASE DAULE		X	X	X
PLANEACION DE EVENTOS DE SOCIALIZACION DE OBRAS		-	-	-
RENOVACION DE URBANA		-	-	-
ESTUDIOS DEL PLAN MAESTRO		-	-	-
MODELO DE GESTION INTEGRAL PARA OPERACION Y MANTENIMIENTO PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CUENCA DEL IMBAKUCHA, LAGO SAN PABLO		-	-	-
ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE OBRAS DE INTERCEPCION Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, RIO GUAYLLABAMBA Y SAN PEDRO		-	-	-
COLEGIO NACIONAL JUAN PIO MONTUFAR		-	-	-
ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD E INGENIERIA DEFINITIVOS PARA LA RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRETERA JULIO ABRADE EL PALMAR		-	-	-
PROCESO SOCIAL DE CONSULTA Y CONCERTACION PARA EL PROYECTO DE CIERRA TECNICO DEL AEROPUERTO MARISCAL SUCRE		-	-	-
No. Experiencias		3	3	3

IPHC CIA. LTDA.

DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN JOSE SIMON EMILIANO CRESPO DÁVILA				
Tercer Nivel	Ingeniero Civil	EXPERIENCIA ESPECIFICA		
Fecha de la Obtención del Título Profesional	18/12/1992	1	2	3
Detalle de experiencia evaluadas				
CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE MACHALA		X	X	X
FISCALIZACIÓN A LA OBRA CIVIL DE 12 CENTROS ECU911		X	X	X
FISCALIZACIÓN A LA OBRA CIVIL DE 6 CENTROS ECU911		X	X	X
PROYECTO INMOBILIARIO TORRES CARRÉ		X	X	X
PROYECTO INMOBILIARIO ALCAZAR DE TOLEDO ETAPA 3		X	X	X
PROYECTO INMOBILIARIO ALCAZAR DE SEVILLA ETAPA 2		X	X	X
PROYECTO INMOBILIARIO ALTOS DE LA MOYA ETAPA 2		X	X	X
PROYECTO INMOBILIARIO TORRESE SANTA ISABEL		X	X	X
PROYECTO INMOBILIARIO ALTOS DE LA MOYA ETAPA 3		X	X	X
PROYECTO INMOBILIARIO LA CIVRA		X	X	X
PROYECTO INMOBILIARIO SAN RAFAEL		X	X	X
PROYECTO INMOBILIARIO ALCAZAR DE CORDOVA		X	X	X
PROYECTO INMOBILIARIO ALCAZAR DE SEGOVIA		X	X	X
PROYECTO INMOBILIARIO ALCAZAR DE SALAMANCA		X	X	X
PROYECTO INMOBILIARIO TORRES BOISSANO		X	X	X
PROYECTO INMOBILIARIO MARE NOSTRUM		X	X	X
PROYECTO INMOBILIARIO ALCAZAR DE SEVILLA ETAPA 3		X	X	X
No. Experiencias		17	17	17

DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA				
		-	-	-
SUPERVISOR DE OBRA, MINISTERIO DEL DEPORTE		-	-	-
SUPERVISOR DE OBRA, MALDONADO FIALLOS CIA LTDA		-	-	-
FISCALIZADORA DE OBRA, IAD		X	X	X
SUPERINTENDENTE Y FISCALIZADOR DE OBRAS		-	-	-
No. Experiencias		4	4	4

INGENIERO CIVIL RESIDENTE UE MALCHINGUI LUIS ALBERTO TIBANTA PAUCAR				
Tercer Nivel	Ingeniero Civil	EXPERIENCIA ESPECIFICA		
Fecha de la Obtención del Título Profesional	10/7/2012	1	2	3
Detalle de experiencia evaluadas				
FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TORRES CARRÉ		X	X	X
FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO ALCAZAR DE SEVILLA III		X	X	X
FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO ALCAZAR DE SEVILLA II		X	X	X
FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE MACHALA		X	X	X
FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL DE 6 CENTROS/REGIONALES, SISECU-911		X	X	X
FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL DE 12 CENTROS/REGIONALES, SISECU-911		X	X	X
FISCALIZACIÓN DE LA FASE DE MITIGACION DEL CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES MODULARES, HOSPITAL DE PUJO		X	X	X
RESIDENTE DE OBRA Y ESPECIALISTA EN ELABORACION DE PLANLLAS, SUAREZ SALAS CONSTRUCTORES		-	-	-
No. Experiencias		6	6	6

ESPECIALISTA AMBIENTAL GONZALO BORGOMILIV CASTRO MERIZALDE				
Tercer Nivel	Especialización Ingeniería ambiental	EXPERIENCIA ESPECIFICA		
Fecha de la Obtención del Título Profesional	9/8/1996	1	2	3
Detalle de experiencia evaluadas				
CONTRATO DE LA FISCALIZACIÓN DE TRABAJOS CONSTRUCCION TERMINAL AEROPUERTO MARISCAL SUCRE		X	X	X
FISCALIZADOR ESPECIALISTA AMBIENTAL CPNSORCIO ECD MACHALA		X	X	X
INGENIERO AMBIENTAL EMAPS		X	X	X
INGENIERO AMBIENTAL CONJUNTO HABITACIONAL ALCAZAR TOLEDO III		X	X	X
DIRECTOR TÉCNICO, ESPECIALISTA AMBIENTAL ING HOLGER VIMOS		X	X	X
INGENIERO AMBIENTAL ING JULIO RODAS		X	X	X
INGENIERO AMBIENTAL ING JULIO RODAS		X	X	X
DIRECTOR TÉCNICO, ESPECIALISTA AMBIENTAL ING HOLGER VIMOS		X	X	X
DIRECTOR TÉCNICO, ESPECIALISTA AMBIENTAL EN PMA		X	X	X
COORDINADOR AMBIENTAL ASTEC		X	X	X
COORDINADOR AMBIENTAL ASTEC ROMO-GODOY		X	X	X
ESPECIALISTA AMBIENTAL PROMINENTAL CONSULTING		X	X	X
INGENIERO AMBIENTAL-IMPACTOS AMBIENTALES, CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA		X	X	X
INGENIERO AMBIENTAL, RDS		X	X	X

No. Experiencias	7	2	7
-------------------------	----------	----------	----------

ESPECIALISTA SOCIAL MYRIAN PATRICIA CARRILLO ROSERO			
Tercer Nivel	Licenciada en antropología	EXPERIENCIA ESPECIFICA	
Fecha de la Obtención del Título Profesional	23/7/2009		
Detalle de experiencia evaluadas	1	2	3
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE IBARRA	X	X	X
TÉCNICA EN DERECHOS HUMANOS Y CAPACITACION MINISTERIO DE JUSTICIA	-	-	-
ANALISTA ESPECIALISTA DE DERECHOS HUMANOS, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	-	-	-
ESPECIALISTA SOCIAL, MULTINEGOMAZON	-	-	-
ESPECIALISTA SOCIAL, ING MARCO ANTONIO FANCHI	X	X	X
PROFESORAE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, METRO DE QUITO	-	-	-
INSTITUTO DE LA MUJER Y LA FAMILIA	-	-	-
No. Experiencias	2	2	2

SEG INGENIERIA

DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN CESAR EDELBERTO ORTEGA MENDOZA			
Tercer Nivel	Ingeniero Civil	EXPERIENCIA ESPECIFICA	
Fecha de la Obtención del Título Profesional	26/3/1982		
Detalle de experiencia evaluadas	1	2	3
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN, PARA LA UNIVERSIDAD REGIONAL ISIAM EN TENA	X	X	X
FISCALIZACIÓN EN AEROPUERTO FRANCISCO DE ORELLANA, ORELLANA, MTOP	X	X	X
FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN UEM GONZALES SUAREZ, OTAVALO-IMBABURA	X	X	X
FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN EE BERNARDO VALDIVIESO, LOJA	X	X	X
FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIOS, MINISTERIO DEL INTERIOR	X	X	X
CONCEPCIÓN DEL SERVICIO AEROPUERTARIO DEL AEROPUERTO SEYMOUR ISLA CRUZ, GALAPAGOS	X	X	X
FISCALIZACIÓN DE "SI VIVIENDA EP"	-	-	-
No. Experiencias	6	6	6

ARQUITECTO RESIDENTE UE NATALIA IARRIN VICENTE DANILLO GODOY SORIA			
Tercer Nivel	Arquitecto	EXPERIENCIA ESPECIFICA	
Fecha de la Obtención del Título Profesional	20/3/1999		
Detalle de experiencia evaluadas	1	2	3
FISCALIZACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA AMPLIACIÓN DE LA UJE LEON COOPER	-	-	-
FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLATAFORMA GUBERNAMENTAL DE GESTIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	-	-	-
FISCALIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN ARQUITECTÓNICA DEL CUERPO DE BOMBEROS DMG	X	X	X

FISCALIZACIÓN DEL CAMPUS ESTUDIANTIL POLITÉCNICO ESPEA	X	X	X
No. Experiencias	2	2	2

INGENIERO CIVIL RESIDENTE UE NATALIA IARRIN CESAR HOLGER RODRIGUEZ LOBO			
Tercer Nivel	Ingeniero Civil	EXPERIENCIA ESPECIFICA	
Fecha de la Obtención del Título Profesional	20/1/1999		
Detalle de experiencia evaluadas	1	2	3
FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE MOBILIARIOS DE UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZÓNICA ISIAM	X	X	X
FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE AEROPUERTO FRANCISCO DE ORELLANA, ORELLANA	X	X	X
FISCALIZACIÓN DE LA UEM TIPOLOGIA MAYOR CHINCHA, ESMERALDAS	-	-	-
FISCALIZACIÓN DE LA UEM TIPOLOGIA MAYOR GONZALES SUAREZ, OTAVALO-IMBABURA	-	-	-
COMEDOR PARA CADETES, AULAS AUDIOVISUALES Y LABORATORIOS	X	X	X
CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO AEROPUERTARIO DEL AEROPUERTO SEYMOUR ISLA BALTRA, GALAPAGOS	-	-	-
No. Experiencias	3	3	3

ARQUITECTO RESIDENTE UE MALCHINGUI JORGE ABRAHAM BALCON SILVA			
Tercer Nivel	Arquitecto	EXPERIENCIA ESPECIFICA	
Fecha de la Obtención del Título Profesional	16/6/1983		
Detalle de experiencia evaluadas	1	2	3
FISCALIZACIÓN DE LA RECONFIGURACIÓN DEL HALL PÚBLICO TERMINAL DE SALIDAS	-	-	-
FISCALIZACIÓN DE LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL AEROPUERTO FRANCISCO DE ORELLANA	X	X	X
FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN UEM GONZALES SUAREZ, OTAVALO-IMBABURA	X	X	X
FISCALIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN DEL INMUEBLE PARA EL INSTITUTO SUPERIOR DE TURISMO Y PATRIMONIO	X	X	X
FISCALIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA PLAZA ATAHUALPA, IBARRA-IMBABURA	-	-	-
FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEFINITIVAS, DOTACIÓN DE SERVICIOS EN 33 INMUEBLES	-	-	-
FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO LA AGENCIA DEL REGISTRO CIVIL, PROVINCIA DE MANABI	-	-	-
FISCALIZACIÓN DE LA REMODELACIÓN DEL EDIFICIO AMAZONAS PLAZA DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	X	X	X
FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA REMODELACIÓN DE LA AGENCIA AMAZONAS, QUITO	X	X	X
No. Experiencias	5	5	5

INGENIERO CIVIL RESIDENTE UE MALCHINGUI JULIO CESAR CONEJO ANIBARRI			
Tercer Nivel	Ingeniero Civil	EXPERIENCIA ESPECIFICA	
Fecha de la Obtención del Título Profesional	30/5/2007		
Detalle de experiencia evaluadas	1	2	3
FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE MOBILIARIOS DE UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZÓNICA ISIAM	X	X	X
FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN MERCADO AGROGANADERO DE LA CIUDAD DE SAN GABRIEL, CAJON	X	X	X
FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA UEM TIPOLOGIA MAYOR COLEGIO NACIONAL TÉCNICO RÍO COCHA, ORELLANA	X	X	X

SI VIVIENDA EP	X	X	X
NO. EXPERIENCIAS	4	4	4

ESPECIALISTA AMBIENTAL IRENE NADIA JIMENEZ PERALTA			
Tercer Nivel	Ingeniero en gestión ambiental	EXPERIENCIA ESPECIFICA	
Fecha de la Obtención del Título Profesional	9/4/2008		
Detalle de experiencia evaluadas	1	2	3
FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO AGROGANADERO DE LA CIUDAD DE SAN GABRIEL, CAJON	X	X	X
CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO BERNARDO VALDIVIESO, LOJA	-	-	-
FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUERTO PESQUERO ARTESANAL SAN MATEO	X	X	X
FISCALIZACIÓN DEL COMEDOR PARA CADETES, AULAS, AUDIOVISUALES Y LABORATORIOS	X	X	X
NO. EXPERIENCIAS	3	3	3

ESPECIALISTA SOCIAL VIVIANA MAGALI QUSHPE OCAMPO			
Tercer Nivel	Licenciada en Ciencias de la Educación	EXPERIENCIA ESPECIFICA	
Fecha de la Obtención del Título Profesional	28/4/2006		
Detalle de experiencia evaluadas	1	2	3
FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE MOBILIARIOS DE UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZÓNICA ISIAM	X	X	X
FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE VAHUJICOCHA	X	X	X
FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO AGROGANADERO DE LA CIUDAD DE SAN GABRIEL, CAJON	X	X	X
FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN UEM GONZALES SUAREZ, OTAVALO-IMBABURA	-	-	-
FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PUENTES DAYUMA, CAPIVARYACU	X	X	X
FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUERTO PESQUERO ARTESANAL SAN MATEO	X	X	X
NO. EXPERIENCIAS	5	5	5



Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0376-M

Quito, D.M., 25 de agosto de 2021

PARA: Sr. Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
Gerente de Proyecto 1

ASUNTO: Conformidad Técnica a Informe de Evaluación Financiera y Combinada del proceso de consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051 para la Fiscalización de la Repotenciación de las Unidades Educativas Malchinguí y Natalia Jarrín.

De mi consideración:

Me permito hacer referencia al Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00622-M del 16 de agosto de 2021, mediante el cual remite el Informe de Evaluación de Propuestas Financiera y Combinada del proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051 para la contratación de la "Fiscalización de la Repotenciación de las Unidades Educativas Malchinguí en la parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo y Natalia Jarrín en la parroquia y cantón Cayambe provincia de Pichincha", del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF); y, solicita realizar el trámite administrativo para obtener la conformidad técnica y se remitan las directrices para continuar con el procedimiento correspondiente.

Al respecto, informo que en el Plan de Adquisiciones del Proyecto consta este proceso como de revisión posterior. Para procesos de revisión posterior, se ha acordado con el Banco Mundial que el Equipo de Gestión del Proyecto PARECF, sea el encargado de revisar y precautelar el cumplimiento de la normativa establecida.

El Manual Operativo vigente del Proyecto PARECF, establece que una de las actividades del Especialista de Adquisiciones es: "Revisar, emitir pronunciamientos técnicos y verificar la consistencia y calidad de los procesos de adquisiciones del Proyecto" y en la Sección V. Contrataciones y Adquisiciones. 5.7 Procedimientos para la Selección de Firms Consultoras, bajo el subtítulo de Evaluación Combinada de la Calidad y Costo para SBCC, se determina que: "(...) Para procesos de revisión posterior, el Equipo de Gestión del Proyecto, a través del Especialista de Adquisiciones emitirá la conformidad técnica al Informe de Evaluación Combinada".

Con estos antecedentes, adjunto el Informe Técnico No. MINEDUC-CGP-2021-137-ADQ del 24 de agosto de 2021, mediante el cual el Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF emite la Conformidad Técnica al Informe de Evaluación Financiera y Combinada de las propuestas presentadas en el proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051 para la "Fiscalización de la Repotenciación de las Unidades Educativas Malchinguí en la parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo y Natalia Jarrín en la parroquia y cantón Cayambe provincia de Pichincha"; y, realiza recomendaciones para continuar con las siguientes etapas del proceso precontractual.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Jaime Fernando Vega Proaño
GERENTE INSTITUCIONAL 2

Referencias:

- MINEDUC-UEM-2021-00622-M

Anexos:

- Informe de Conformidad Técnica No. MINEDUC-CGP-2021-137-ADQ
- Informe de Evaluación Financiera y Combinada
- -2021-00622-m_(informe_de_evaluación_combinada_fiscalización_ue_malchinguí_&_natalia_jarrín).pdf



Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0376-M

Quito, D.M., 25 de agosto de 2021

Copia:

Sr. Abg. Juan Gabriel Casañas Jaramillo
Subsecretario de Administración Escolar

Srta. Arq. Maria Jose Negrete Yanez
Asistente Arquitectónico

Araceli Berenice Angulo Prado
Analista Social

Flavio Javier Itaz Alcuacer
Analista de Infraestructura

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

lh/sm



Firmado electrónicamente por:
JAIME
FERNANDO VEGA
PROANO



14,3
Informe ev. ofert Financie.

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00622-M

Quito, D.M., 16 de agosto de 2021

PARA: Sr. Econ. Jaime Fernando Vega Proaño
Gerente Institucional 2

ASUNTO: Informe de Evaluación de Ofertas Financiera y Combinada del Proceso de Selección de Servicios de Consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051 para la FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS MALCHINGUÍ EN LA PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO Y NATALIA JARRÍN EN LA PARROQUIA Y CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHIN

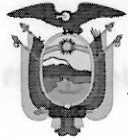
De mi consideración:

En relación con el proceso de Selección de Servicios de Consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051 CORRESPONDIENTE A LA FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS MALCHINGUÍ EN LA PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO Y NATALIA JARRÍN EN LA PARROQUIA Y CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA, la Comisión Técnica designada para el efecto, adjunta el Informe de Evaluación de Ofertas financiera y combinada, y señala lo siguiente:

"Una vez realizada la evaluación de las ofertas financieras presentadas en el proceso de Selección de Servicios de Consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF 2019-051, se determina que la información no ha sido divulgada a los Consultores ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso y considerando que, una vez finalizado la evaluación técnica y con el documento de conformidad al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas, emitido mediante Memorando Nro.

MINEDUC-DNIF-2021-0562-M de fecha 17 de junio de 2021 y de acuerdo con la IAC 23.2 donde menciona: "El comité de evaluación del Contratante abrirá las Propuestas Financieras en presencia de los representantes de aquellos Consultores cuyas Propuestas hayan obtenido el puntaje técnico mínimo. En el momento de la apertura, se leerán en voz alta los nombres de los Consultores y los puntajes técnicos generales, con el correspondiente desglose por criterio. Seguidamente, se examinarán los sobres de las Propuestas Financieras para confirmar que hayan permanecido cerrados y sellados. Se procederá entonces a abrirlos y a leer en voz alta y registrar los precios totales. Se enviarán copias de este registro al Banco y a todos los Consultores que hayan presentado Propuestas".

"Así mismo, de acuerdo con la IAC 27.1 en función de su conformidad con los términos de referencia y la Solicitud de Propuestas (SDP), se aplicaron los criterios y subcriterios de evaluación considerando las instrucciones incluidas en la Hoja de Datos, de esta manera se verificaron las ofertas de Asociación VIALCO-INFRACONSULT, ACI



Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00622-M

Quito, D.M., 16 de agosto de 2021

Proyectos S.A.S., IPHC CIA. LTDA, SEG Ingeniería y se procedió a evaluar las propuestas presentadas; en tal virtud, se resolvió remitir el Informe sobre la evaluación de las ofertas financieras y combinadas".

"Por lo expuesto, se solicita sírvase realizar las gestiones administrativas necesarias a efectos de recibir la conformidad del Informe del proceso en mención".

Por lo expuesto, corro traslado del Informe de Evaluación de Ofertas Financiera y Combinada del Proceso de Selección de Servicios de Consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051 para la FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS MALCHINGUÍ EN LA PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO Y NATALIA JARRÍN EN LA PARROQUIA Y CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA y solicito comedidamente se realice el trámite administrativo para obtener la conformidad del mencionado informe y se remitan las directrices para continuar con el procedimiento correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
GERENTE DE PROYECTO 1

Referencias:

- MINEDUC-UEM-2021-00621-M

Anexos:

- informe_financiero_proceso_birf-8542-sbcc-cf-2019-051-signed-signed-signed.pdf
- memorando_nro._ct-njm-gpnie-2021-004-signed-signed-signed.pdf
- mineduc-uem-2021-00621-m.pdf

Copia:

Sr. Abg. Juan Gabriel Casañas Jaramillo
Subsecretario de Administración Escolar

Maria Fernanda Paredes Zapata
Analista Arquitectónico

Srta. Arq. Maria Jose Negrete Yanez
Asistente Arquitectonico



Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00622-M

Quito, D.M., 16 de agosto de 2021

Araceli Berenice Angulo Prado
Analista Social

Flavio Javier Itaz Alcuacer
Analista de Infraestructura

Luis Alexis Bladimiro Herrera Moreira
Especialista de Adquisiciones del Proyecto Banco Mundial

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

fi



Firmado electrónicamente por:
FABRICIO
ALEJANDRO VALLEJO
MANCERO

Memorando Nro. CT-NJM-GPNIE-2021-004
Quito, D.M., 09 de agosto de 2021

PARA: Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
GERENTE DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

ASUNTO: INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA Y COMBINADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN EL PROCESO BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051 CORRESPONDIENTE A LA FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS MALCHINGUÍ EN LA PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO Y NATALIA JARRÍN EN LA PARROQUIA Y CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA

De mi consideración:

En relación con el proceso de Selección de Servicios de Consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051 CORRESPONDIENTE A LA FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS MALCHINGUÍ EN LA PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO Y NATALIA JARRÍN EN LA PARROQUIA Y CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA, la Comisión Técnica designada para el efecto, adjunta el Informe de Evaluación de Ofertas financiera y combinada, y señala lo siguiente:

Una vez realizada la evaluación de las ofertas financieras presentadas en el proceso de Selección de Servicios de Consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF 2019-051, se determina que la información no ha sido divulgada a los Consultores ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso y considerando que, una vez finalizado la evaluación técnica y con el documento de conformidad al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas, emitido mediante Memorando Nro. MINEDUC-DNIF-2021-0562-M de fecha 17 de junio de 2021 y de acuerdo con la IAC 23.2 donde menciona: "El comité de evaluación del Contratante abrirá las Propuestas Financieras en presencia de los representantes de aquellos Consultores cuyas Propuestas hayan obtenido el puntaje técnico mínimo. En el momento de la apertura, se leerán en voz alta los nombres de los Consultores y los puntajes técnicos generales, con el correspondiente desglose por criterio. Seguidamente, se examinarán los sobres de las Propuestas Financieras para confirmar que hayan permanecido cerrados y sellados. Se procederá entonces a abrirlos y a leer en voz alta y registrar los precios totales. Se enviarán copias de este registro al Banco y a todos los Consultores que hayan presentado Propuestas".




"Así mismo, de acuerdo con la IAC 27.1 en función de su conformidad con los términos de referencia y la Solicitud de Propuestas (SDP), se aplicaron los criterios y subcriterios de evaluación considerando las instrucciones incluidas en la Hoja de Datos, de esta manera se



verificaron las ofertas de Asociación VIALCOINFRACONSULT, ACI Proyectos S.A.S., IPHC CIA. LTDA, SEG Ingeniería y se procedió a evaluar las propuestas presentadas; en tal virtud, se resolvió remitir el Informe sobre la evaluación de las ofertas financieras y combinadas".

Por lo expuesto, se solicita sírvase realizar las gestiones administrativas necesarias a efectos de recibir la conformidad del Informe del proceso en mención.

Con sentimientos de distinguida consideración.

 Firmado electrónicamente por: FLAVIO JAVIER ITAZ ALCUACER	 Firmado electrónicamente por: ARACELI BERENICE ANGULO PRADO	 Firmado electrónicamente por: MARIA JOSE NEGRETE
Flavio Javier Itaz Alcuacer PRESIDENTA DE LA COMISIÓN	Araceli Berenice Angulo Prado DELEGADA DEL ÁREA REQUIRENTE	María José Negrete Yanez TÉCNICO AFÍN



Sección IV. Informe de evaluación financiera - Recomendación de adjudicación - Formularios

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA Y COMBINADA

- Formulario IVA. Evaluación financiera - Datos básicos
 Formulario IVB. Ajustes - Conversión monetaria - Precios evaluados
 Formulario IVC. Selección basada en la calidad y el costo (SBCC) - Evaluación combinada técnica y financiera - Recomendación de adjudicación

País: Ecuador.

Nombre del proyecto: Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF).

Número del préstamo: BIRF-8542-EC.

Título de los servicios de consultoría: Fiscalización de la Repotenciación de las Unidades Educativas Malchinguí en la parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo y Natalia Jarrín en la parroquia y cantón Cayambe, provincia de Pichincha.

Código del proceso: BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051.

Fecha de presentación: 2 de agosto de 2021

Formulario IVA. Evaluación financiera - Datos básicos

4.1 "No objeción" al informe de evaluación técnica por parte del Banco (calidad, calificaciones, selección directa) No aplica proceso de revisión posterior

4.2 Apertura pública de las propuestas financieras Fecha: 21 de julio de 2021 Hora: 11h00

a) Nombres y precios de las propuestas (indicar los consultores que hayan asistido a la apertura pública)

NO	NOMBRE DEL OFERENTE	PROPUESTA FINANCIERA
1.	Asociación Vialco - Infraconsult	\$ 411.444,79
2.	ACT Proyectos S.A.S.	\$ 161.851,00
3.	SEG Ingeniería	\$ 426.517,72
4.	IPHC Consultora Cia. Ltda.	\$ 279.056,14

A la apertura de las propuestas financieras asistieron telemáticamente las siguientes firmas consultoras:

- Asociación Vialco - Infraconsult
- SEG Ingeniería
- IPHC Consultora Cia. Ltda.

4.3 Comité de evaluación: nombre y título de los integrantes (en caso de ser distintos de los de la evaluación técnica - calidad, calificaciones, selección directa)

1. Flavio Javier Itaz Alcuacer/Analista de Infraestructura en calidad de presidente.
 2. Araceli Berenice Angulo Prado/Analista Social en calidad de delegada del área requirente.
 3. María José Negrete Yanez/ Analista Arquitectónico en calidad de Técnico Afín.

4.4 Metodología (fórmula) para evaluar el costo (sólo en el caso de SBCC; tachar cuando proceda) Ponderación inversamente proporcional al costo: X

4.5 Presentación al Banco del informe final de evaluación técnica y financiera (calidad, calificaciones, selección directa) No aplica. Proceso de revisión posterior

4.6 Selección basada en la calidad y el costo

a) Puntaje técnico, financiero y final (selección basada en la calidad: puntaje técnico solamente)

NO	FIRMA CONSULTORA	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE FINANCIERO	PUNTAJE FINAL
1.	Asociación Vialco - Infraconsult	64,94	16,77	81,71
2.	ACT Proyectos S.A.S.	65,60	20,00	85,60
3.	SEG Ingeniería	74,54	16,97	91,51
4.	IPHC Consultora Cia. Ltda.	68,66	17,66	87,32

b) Recomendación de adjudicación **SEG INGENIERÍA**

Formulario IVB. Ajustes—Conversión monetaria—Precios evaluados

Nombre del consultor	Precios de las propuestas		Ajustes*	Precio(s) evaluado(s)	Conversión a la moneda de la evaluación		Puntaje financiero
	Moneda	Moneda (1)	(2)	(1) - (1) + (2)	Tipo(s) de cambio (4)	Precio de las propuestas (5) - (3) x (4)	(6)
ASOCIACIÓN VIALCO - INFRACONSULT	USD \$	\$411.444,79	\$0,00	\$411.444,79	1	\$411.444,79	16,77
ACT PROYECTOS	USD \$	\$361.851,00	\$0,00	\$361.851,00	1	\$361.851,00	20,00
SEG INGENIERÍA	USD \$	\$426.537,72	\$0,00	\$426.537,72	1	\$426.537,72	16,97
IPHC CONSULTORA CIA. LTDA.	USD \$	\$279.056,14	\$130.675,54	\$409.731,68	1	\$409.731,68	17,66

*El precio leído de \$ 279.056,14 no corresponde al resumen de costos del Proceso de Fiscalización de la Repotenciación de las Unidades Educativas Malchimgui en la parroquia Malchimgui, cantón Pedro Moncayo y Natalia Jarrín en la parroquia y cantón Cayambe, provincia de Pichincha.

La corrección aritmética en función de los formularios FIN 2 Y FIN 3 es de \$360.002,66

En ajustes se han incluido valores que deben ser parte del costo (Impuesto a la renta de la empresa, impuesto a la renta del personal por honorarios profesionales, impuesto al valor agregado IVA de honorarios profesionales, aportación patronal y décimas).

Formulario IVC. Selección basada en la calidad y el costo (SBCC) – Evaluación combinada - técnica y financiera – Recomendación de adjudicación

Nombre del consultor	Evaluación Técnica		Evaluación Financiera		Evaluación Combinada	
	Puntaje Técnico	Puntaje Técnico Ponderado	Puntaje Financiero	Puntaje Financiero Ponderado	Puntaje Final	Clasificación
ASOCIACIÓN VIALCO - INFRACONSULT	81,17	64,94	83,87	16,77	81,71	4
ACT PROYECTOS	82,00	65,60	100,00	20,00	85,60	3
SEG INGENIERÍA	91,18	74,54	84,83	16,97	91,51	1
IPHC CONSULTORA CIA. LTDA.	87,05	69,06	88,31	17,66	87,72	2
Recomendación de adjudicación:	Al puntaje técnico y financiero constituirá más alto					
Nombre del consultor:	SEG INGENIERÍA					

Atentamente.

Sección V. Anexos

Anexo II. Seguimiento de la información

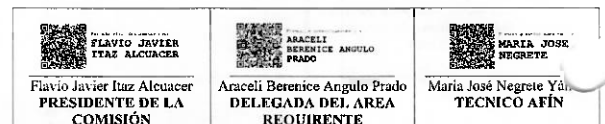
- 5.1 Préstamo/crédito/donación
 - a) número BIRF-8542-EC
 - b) fecha de entrada en vigor 28 de enero de 2020
 - c) fecha de cierre
 - i) original 31 de diciembre de 2020
 - ii) revisada 31 de diciembre de 2021

- 5.2 Anuncio general de adquisiciones
 - a) primera fecha de publicación 24 de febrero de 2016
 - b) actualización más reciente

- 5.3 Solicitud de expresiones de interés:
 - a) publicación en *United Nations Development Business* (UNDB) Fecha: 18 de septiembre de 2020
 - b) publicación en periódico(s) nacional(es) Se publicó en la página Web United Development Bussines (UNDB), en la página web del Ministerio de Educación y el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP.

- 5.4 ¿Cambió la clasificación final debido al uso del precio como factor de selección? Si ___ No X ___

- 5.5 ¿Cambió la clasificación técnica debido al uso de la "participación local" como factor de la selección? No Aplica



14.2
Acta apertura de sobres

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Ministerio de Educación	Páginas	1-4
	ACTA APERTURA DE LAS PROPUESTAS FINANCIERAS		
	Proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051 Fiscalización de la Repotenciación de las Unidades Educativas Malchinguí en la parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo y Natalia Jarrín en la parroquia y cantón Cayambe, provincia de Pichincha		

ACTA DE REUNIÓN DE APERTURA DE SOBRES DE PROPUESTAS FINANCIERAS

Consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051

Fiscalización de la Repotenciación de las Unidades Educativas Malchinguí en la parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo y Natalia Jarrín en la parroquia y cantón Cayambe, provincia de Pichincha

En el Distrito Metropolitano de Quito, el miércoles 21 de julio de 2021, siendo las 11:00 am, en la Sala de Sesiones de la Subsecretaría de Administración Escolar, de conformidad con lo señalado en la Sección 2, numeral 23 "*Apertura pública de las Propuestas Financieras*" de la Solicitud de Propuestas del proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051 para la selección de servicios de consultoría para "**Fiscalización de la Repotenciación de las Unidades Educativas Malchinguí en la parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo y Natalia Jarrín en la parroquia y cantón Cayambe, provincia de Pichincha.**", como parte de las actividades del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF) que cuenta con el financiamiento del Banco Mundial a través del Contrato de Préstamo No. BIRF-8542-EC; se realiza la reunión de Apertura de las Propuestas Financieras, con la presencia de los miembros de la Comisión Técnica designada por la Subsecretaría de Administración Escolar, mediante Resolución Nro. MINEDUC-SAE-2020-00005-R-E de 31 de diciembre de 2020: Flavio Javier Itaz Alcuacer en calidad de Presidente, Araceli Berenice Angulo Prado, Delegada del Área Requirente y María José Negrète Yanez, Técnico Afin. En función de las resoluciones emitidas por el Comité de Operaciones de Emergencia - COE Nacional por el incremento de contagios de Covid-19, el Ministerio de Educación ha emitido directrices que limitan la asistencia de funcionarios y restringen la presencia de personas externas a la Institución, por lo que la sesión se transmite de manera telemática a través de la plataforma TEAMS, como se indica en la Carta de Invitación emitida a las firmas consultoras que obtuvieron una calificación técnica que supera el puntaje mínimo establecido en la Solicitud de Propuestas.

Asisten telemáticamente, los siguientes delegados de las firmas consultoras:

1. Iván Samaniego de Asociación VIALCO-INFRACONSULT
2. Vicente Cabo de SEG Ingeniería
3. Geovana Ortiz de IPHC Consultora Cía. Ltda.

El orden del día de la reunión es el siguiente:

1. Bienvenida.
2. Presentación de los asistentes.
3. Lectura de las calificaciones obtenidas en las propuestas técnicas por cada una de las firmas consultoras.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Ministerio de Educación	Páginas	2-4
	ACTA APERTURA DE LAS PROPUESTAS FINANCIERAS		
	Proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051 Fiscalización de la Repotenciación de las Unidades Educativas Malchinguí en la parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo y Natalia Jarrín en la parroquia y cantón Cayambe, provincia de Pichincha		

4. Apertura de sobres de propuestas financieras.
5. Cierre de reunión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primer punto: BIENVENIDA.

La abogada Mary Elena Cruz Carvajal, en representación del Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación, da la cordial bienvenida a la sesión de Apertura de Propuestas Financieras a los delegados de las firmas consultoras, y les invita a presentarse.

Segundo punto: PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES

Cada uno de los participantes se presenta, indicando su nombre y el nombre de la firma consultora a la que representan, cuyos detalles se establecen en la parte inicial del acta.

Tercer punto: LECTURA DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS POR CADA UNA DE LAS FIRMAS CONSULTORAS.

De conformidad con el numeral 21.1 de la *Hoja de Datos* de la Solicitud de Propuestas de este proceso, se define los criterios que serán considerados en la evaluación, así como sus respectivos subcriterios con sus puntuaciones. Estos son:

***Metodología: 30 puntos**

- Metodología (Enfoque técnico, metodología y organización del equipo del consultor): 22 puntos
- Plan de trabajo (Plan de trabajo y dotación de personal): 8 puntos

***Personal clave: 70 puntos**

- Director de Fiscalización: 16 puntos
- Arquitecto Residente Fiscalización para UE Natalia Jarrín: 10 puntos
- Ingeniero Civil Residente de para UE Natalia Jarrín: 10 puntos
- Arquitecto Residente Fiscalización para UE Malchinguí: 10 puntos
- Ingeniero Civil Residente de Fiscalización UE Malchinguí: 10 puntos
- Especialista Ambiental: 7 puntos
- Especialista Social: 7 puntos

El puntaje técnico mínimo necesario para aprobar es: 70 puntos.

A continuación, se procede a dar lectura de las calificaciones obtenidas en las propuestas técnicas por cada una de las firmas consultoras:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Ministerio de Educación	Páginas	3-4
	ACTA APERTURA DE LAS PROPUESTAS FINANCIERAS		
	Proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051 Fiscalización de la Repotenciación de las Unidades Educativas Malchinguí en la parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo y Natalia Jarrín en la parroquia y cantón Cayambe, provincia de Pichincha		

Nombre de la firma consultora	Puntaje técnico
Asociación VIALCO-INFRACONSULT	Metodología: 15,91 puntos Personal Clave: 65,26 puntos PUNTAJE TOTAL PROPUESTA TÉCNICA: 81,17 puntos
ACI PROYECTOS	Metodología: 19,28 puntos Personal Clave: 62,72 puntos PUNTAJE TOTAL PROPUESTA TÉCNICA: 82,00 puntos
SEG Ingeniería	Metodología: 24,67 puntos Personal clave: 68,51 puntos PUNTAJE TOTAL PROPUESTA TÉCNICA: 93,18 puntos
IPHC Consultora Cía. Ltda.	Metodología: 20,49 puntos Personal clave 66,59 puntos PUNTAJE TOTAL PROPUESTA TÉCNICA: 87,08 puntos

Cuarto punto: APERTURA DE SOBRES DE PROPUESTAS FINANCIERAS.

La Comisión de Evaluación Técnica procede a examinar que los sobres de las Propuestas Financieras hayan permanecidos cerrados y sellados. Una vez realizada esta verificación, continúa la apertura de sobres y se lee en voz alta los valores de cada propuesta:

Nombre de la firma consultora	Precio de la propuesta (A los efectos de la valuación, el Contratante deberá excluir: a) todos los impuestos locales indirectos identificables, tales como el impuesto a las ventas, al consumo, al valor agregado (IVA) o impuestos similares gravados sobre las facturas del Contrato; y b) todos los impuestos locales indirectos adicionales sobre la remuneración de Servicios prestados por Expertos no residentes en el país del Contratante. Cuando se adjudique el Contrato, de conformidad con el punto 25.1 de la Hoja de Datos de la Solicitud de Propuestas)
Asociación VIALCO-INFRACONSULT	USD 431.444,79 (cuatrocientos treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares con 79/100 de los Estados Unidos de América)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Ministerio de Educación		Páginas	4-4
	ACTA APERTURA DE LAS PROPUESTAS FINANCIERAS			
	Proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051 Fiscalización de la Repotenciación de las Unidades Educativas Malchinguí en la parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo y Natalia Jarrín en la parroquia y cantón Cayambe, provincia de Pichincha			

ACI Proyectos	USD 361.851,00 (treientos sesenta y un mil ochocientos cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de América)
SEG Ingeniería	USD 426.537,72 (cuatrocientos veinte y seis mil quinientos treinta y siete dólares con 72/100 de los Estados Unidos de América)
IPHc Consultora Cía Ltda.	USD 279.056,14 (dos cientos setenta y nueve mil cincuenta y seis dólares con 14/100 de los Estados Unidos de América)

Quinto punto: Cierre de reunión

Se informa a los participantes que para constancia de lo actuado, se emitirá el Acta de Apertura de Propuestas Financieras, que en las próximas horas será remitida por correo electrónico a todas las firmas consultoras y al Banco Mundial para su registro. Además, se informa que la reunión ha sido grabada.

Sin otro punto por tratar, se levanta la sesión siendo las 11:20 del 21 de julio de 2021. Para constancia de lo actuado, los miembros de la Comisión Técnica suscriben la presente Acta.

LA COMISIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN

ACTA DE DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS



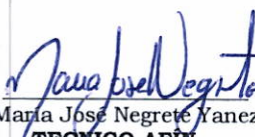
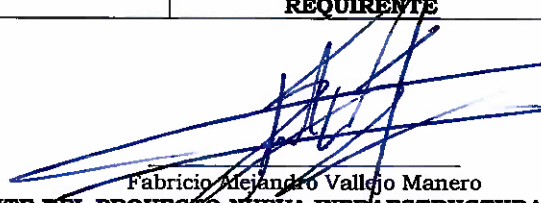
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 21 días del mes de julio de 2021, siendo las 11H00, en las oficinas del Ministerio de Educación, en la Sala de Sesiones de la Subsecretaría de Administración Escolar (Piso 6), dentro del proceso de consultoría No. **BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051** para la **Fiscalización de la Repotenciación de las Unidades Educativas Malchinguí en la parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo y Natalia Jarrín en la parroquia y cantón Cayambe, provincia de Pichincha**, se reúnen los siguientes miembros de la Comisión Técnica designada por el Subsecretario de Administración Escolar mediante Resolución No. MINEDUC-SAE-2020-00005-R-E: Flavio Javier Itaz Alcuacer en calidad de Presidente, Araceli Berenice Angulo Prado, Delegada del Área Requirente y María José Negrete Yanez, Técnico Afín; con el Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, economista Fabricio Alejandro Vallejo Mancero, dando cumplimiento a lo señalado en el cuarto punto - 4. Apertura de sobres de propuestas financieras, del documento denominado "ACTA DE REUNIÓN DE APERTURA DE SOBRES DE PROPUESTAS FINANCIERAS", que en su parte pertinente señala: "La Comisión de Evaluación Técnica procede a examinar que los sobres de las Propuestas Financieras hayan permanecidos cerrados y sellados."

Se verifica el estado de los sobres que contienen las ofertas económicas, que permanecen cerrados y son devueltos para que se proceda a su apertura (...). (El subrayado me pertenece)

Para el efecto, dando cumplimiento al señalamiento antes referido, los miembros de la Comisión Técnica reciben de la cadena de custodia, lo siguiente:

No.	NOMBRE DEL CONSULTOR	FECHA DE ENTREGA		No. SOBRES QUE CONTIENE LA OFERTA ECONÓMICA
		DIA	HORA	
1	Asociación Vialco-Infraconsult	09/02/2021	09H31	1 SOBRE CERRADO
2	ACI Proyectos S.A.S.	11/02/2021	11H11	1 SOBRE CERRADO
3	IPHC	11/02/2021	11H15	1 SOBRE CERRADO
4	SEG Ingeniería	11/02/2021	12H43	1 SOBRE CERRADO

Para constancia de lo actuado, suscriben la presente acta entrega recepción de documentos para cadena de custodia:

 Flavio Javier Itaz Alcuacer PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	 Araceli Berenice Angulo Prado DELEGADA DEL AREA REQUIRENTE	 María José Negrete Yanez TECNICO AFÍN
 Fabricio Alejandro Vallejo Manero GERENTE DEL PROYECTO NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		

Oficio Nro. CT-NJM-GPNIE-2021-001

Quito, 19 de julio de 2021

Señores

Asociación VIALCO-INFRACONSULT
Isla Santa Fe N43-65 y Tomas de Berlanga
Quito, Ecuador

14.1
Cartas de invitación

Ref.: Carta de Invitación para apertura de ofertas económicas del Proceso Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051 PRÉSTAMO BIRF-8542-EC

De nuestra consideración:

En referencia al proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051 para la "FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS MALCHINGUÍ EN LA PARROQUIA MALCHINGUI, CANTÓN PEDRO MONCAYO Y NATALIA JARRÍN EN LA PARROQUIA Y CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA" notifico que la propuesta presentada por la **Asociación VIALCO-INFRACONSULT** obtuvo una calificación técnica que supera el puntaje mínimo establecido en la Solicitud de Propuestas.

De conformidad con el numeral "23 Apertura pública de las Propuestas Financieras", invitamos a los representantes o delegados de la **Asociación VIALCO-INFRACONSULT** a la sesión pública de apertura de propuestas financieras. En función de las resoluciones emitidas por el Comité de Operaciones de Emergencia -COE Nacional por el incremento de contagios de Covid-19, el Ministerio de Educación ha emitido directrices que limitan la asistencia de funcionarios y restringen la presencia de personas externas a la Institución. La Apertura de Propuestas se realizará de manera virtual, el miércoles 21 de julio de 2021 a las 11:00 am. Los delegados de los consultores podrán asistir y participar telemáticamente, a través del siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZDZjNjFkYWQ4YWE4Zi00NTZiLWI3MTEtZWYwNDJjYjQ4MDVi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2268a29d76-fae3-46aa-8421-da473051e487%22%2c%22Oid%22%3a%22cad8a649-6a2b-4f18-a9b0-b2e5b08aff41%22%7d

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**ANDREA
ALEXANDRA BRAVO
MOGRO**

Andrea Alexandra Bravo Mogro

**Subsecretaria de Administración Escolar
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Oficio Nro. CT-NJM-GPNIE-2021-002

Quito, 19 de julio de 2021

Señores

ACI PROYECTOS

Av. Amazonas N34-431 y Av. Atahualpa
Quito, Ecuador

Ref.: Carta de Invitación para apertura de ofertas económicas del Proceso Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051 PRÉSTAMO BIRF-8542-EC

De nuestra consideración:

En referencia al proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051 para la "FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS MALCHINGUÍ EN LA PARROQUIA MALCHINGUI, CANTÓN PEDRO MONCAYO Y NATALIA JARRÍN EN LA PARROQUIA Y CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA" notifico que la propuesta presentada por **ACI PROYECTOS** obtuvo una calificación técnica que supera el puntaje mínimo establecido en la Solicitud de Propuestas.

De conformidad con el numeral "23 Apertura pública de las Propuestas Financieras", invitamos a los representantes o delegados de **ACI PROYECTOS** a la sesión pública de apertura de propuestas financieras. En función de las resoluciones emitidas por el Comité de Operaciones de Emergencia -COE Nacional por el incremento de contagios de Covid-19, el Ministerio de Educación ha emitido directrices que limitan la asistencia de funcionarios y restringen la presencia de personas externas a la Institución. La Apertura de Propuestas se realizará de manera virtual, el miércoles 21 de julio de 2021 a las 11:00 am. Los delegados de los consultores podrán asistir y participar telemáticamente, a través del siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZDZjNjFkYWQ%YWE4ZI00NTZiLWI3MTEtZWYwNDJiYjQ4MDVi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2268a29d76-fae3-46aa-8421-da473051e487%22%2c%22Oid%22%3a%22cad8a649-6a2b-4f18-a9b0-b2e5b08aff41%22%7d

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,



Partido digitalmente por:
**ANDREA
ALEXANDRA BRAVO
MOGRO**

Andrea Alexandra Bravo Mogro
Subsecretaria de Administración Escolar
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Oficio Nro. CT-NJM-GPNIE-2021-003

Quito, 19 de julio de 2021

Señores

SEG INGENIERÍA

Catalina Aldaz N34-155 y Av. Eloy Alfaro
Quito, Ecuador

Ref.: Carta de Invitación para apertura de ofertas económicas del Proceso Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051 PRÉSTAMO BIRF-8542-EC

De nuestra consideración:

En referencia al proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051 para la "FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS MALCHINGUÍ EN LA PARROQUIA MALCHINGUI, CANTÓN PEDRO MONCAYO Y NATALIA JARRÍN EN LA PARROQUIA Y CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA" notifico que la propuesta presentada por **SEG INGENIERÍA** obtuvo una calificación técnica que supera el puntaje mínimo establecido en la Solicitud de Propuestas.

De conformidad con el numeral "23 Apertura pública de las Propuestas Financieras", invitamos a los representantes o delegados de **SEG INGENIERÍA** a la sesión pública de apertura de propuestas financieras. En función de las resoluciones emitidas por el Comité de Operaciones de Emergencia -COE Nacional por el incremento de contagios de Covid-19, el Ministerio de Educación ha emitido directrices que limitan la asistencia de funcionarios y restringen la presencia de personas externas a la Institución. La Apertura de Propuestas se realizará de manera virtual, el miércoles 21 de julio de 2021 a las 11:00 am. Los delegados de los consultores podrán asistir y participar telemáticamente, a través del siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZDZjNjFkYWQtYWE4Zi00NTZiLWl3MTetZWYwNDJjYjQ4MDVi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2268a29d76-fae3-46aa-8421-da473051e487%22%2c%22Oid%22%3a%22cad8a649-6a2b-4f18-a9b0-b2e5b08aff41%22%7d

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**ANDREA
ALEXANDRA BRAVO
MOGRO**

Andrea Alexandra Bravo Mogro
Subsecretaria de Administración Escolar
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Gobierno
del Encuentro

Juntos
lo logramos

Oficio Nro. CT-NJM-GPNIE-2021-004

Quito, 19 de julio de 2021

Señores

IPHC CONSULTORA

Av. 10 de Agosto N36-174y Av. Naciones Unidas
Quito, Ecuador

Ref.: Carta de Invitación para apertura de ofertas económicas del Proceso Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051 PRÉSTAMO BIRF-8542-EC

De nuestra consideración:

En referencia al proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051 para la "FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS MALCHINGUÍ EN LA PARROQUIA MALCHINGUI, CANTÓN PEDRO MONCAYO Y NATALIA JARRÍN EN LA PARROQUIA Y CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA" notifico que la propuesta presentada por **IPHC CONSULTORA** obtuvo una calificación técnica que supera el puntaje mínimo establecido en la **Solicitud de Propuestas**.

De conformidad con el numeral "23 Apertura pública de las Propuestas Financieras", invitamos a los representantes o delegados de **IPHC CONSULTORA** a la sesión pública de apertura de propuestas financieras. En función de las resoluciones emitidas por el Comité de Operaciones de Emergencia -COE Nacional por el incremento de contagios de Covid-19, el Ministerio de Educación ha emitido directrices que limitan la asistencia de funcionarios y restringen la presencia de personas externas a la Institución. La Apertura de Propuestas se realizará de manera virtual, el miércoles 21 de julio de 2021 a las 11:00 am. Los delegados de los consultores podrán asistir y participar telemáticamente, a través del siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZDZjNjFkYWQ4YWE4Zi00NTZlLWI3MTEtZWYwNDJjYjQ4MDVi%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%2268a29d76-fae3-46aa-8421-da473051e487%22%2c%22oid%22%3a%22cad8a649-6a2b-4f18-a9b0-b2e5b08aff41%22%7d

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**ANDREA
ALEXANDRA BRAVO
MOGRO**

Andrea Alexandra Bravo Mogro

**Subsecretaria de Administración Escolar
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**



IS.S
Informe recomendación

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-01002-M

Quito, D.M., 17 de noviembre de 2021

PARA: Sr. Abg. Juan Gabriel Casañas Jaramillo
Subsecretario de Administración Escolar

ASUNTO: Informe de recomendación de adjudicación del proceso de licitación pública nacional No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051

De mi consideración:

Con relación al proceso de Selección de Servicios de Consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051 para la "Fiscalización de la Repotenciación de las Unidades Educativas Malchinguí en la parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo y Natalia Jarrin en la parroquia y cantón Cayambe, provincia de Pichincha" y una vez obtenida la conformidad técnica, la comisión técnica designada para el efecto, remite a usted en archivo adjunto el informe de recomendación de adjudicación del proceso para continuidad de este.

Enlaces de descarga de los documentos habilitantes del proceso:

https://educacionec-my.sharepoint.com/:f/g/personal/flavio_itaz_educacion_gob_ec/EvP3TEXS3YZEjrI_DBTQScBVOju9dUxWaym8cPAL_rgdQ?e=ka1mWu

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Flavio Javier Itaz Alcuacer
ANALISTA DE INFRAESTRUCTURA

Anexos:
- inf-birf-8542-comtec-mnj-001-signed-signed-signed.pdf

Copia:
Sr. Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
Gerente de Proyecto 1

Srta. Arq. Maria Jose Negrete Yanez
Analista de Infraestructura Fisica 1

Araceli Berenice Angulo Prado
Analista Social

Silvia Lorena Puga Villota
Analista Arquitectonico



Firmado electrónicamente por:
**FLAVIO JAVIER
ITAZ ALCUACER**

DATOS GENERALES				
Fecha de Informe	15/11/2021		Número de Informe	INF-BIRF-8542-COMTEC-MNI-001
Funcionarios responsables del informe	Nombre		Contacto	
	Ext. Telefónica		Correo Electrónico	
				Cargo
	Flavio Itaz	1364	flavio.itaz@educacion.gob.ec	
	Araçeli Angulo	1352	araceli.angulo@educacion.gob.ec	
	María José Negrete	1434	mariaj.negrete@educacion.gob.ec	
Informe designado a:	Nombre		Contacto	
	Ext. Telefónica		Correo Electrónico	
				Cargo
	Juan Casañas	3002	juan.casanas@educacion.gob.ec	
				Subsecretario

Asunto: Informe de adjudicación de la "Licitación pública nacional No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051 / Fiscalización de la Repotenciación de las Unidades Educativas Malchinguí en la parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo y Natalia Jarrín en la parroquia y cantón Cayambe, provincia de Pichincha"

1 Antecedentes

Mediante resolución Nro. MINEDUC-SAE-2020-00005-R-E del 31 de diciembre de 2020, el señor Subsecretario de Administración Escolar, designa como miembros de la comisión técnica del proceso de consultoría – selección basada en calidad y costo No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051, cuyo objeto es la "Fiscalización de la Repotenciación de las Unidades Educativas Malchinguí en la parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo y Natalia Jarrín en la parroquia y cantón Cayambe, provincia de Pichincha."; a los servidores públicos: Flavio Javier Itaz Alcuacer en calidad de Presidente, Araçeli Berenice Angulo Prado, Delegada del Área Requirente y María José Negrete Yáñez, Técnico Afín, y en su parte pertinente indica: "(...) la comisión técnica participará en la etapa precontractual del mismo (preguntas, respuestas y aclaraciones, apertura de ofertas, calificación y evaluación de las propuestas técnicas y económicas, negociación, suscribirá las actas o informes correspondientes y recomendará a la máxima autoridad de esta cartera de Estado o su delegado lo que corresponde de conformidad a las Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial, en aplicación del Art. 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (...)."

2 Objetivo

emitir a la Subsecretaría de Administración Escolar el Informe de adjudicación de la Licitación pública nacional No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051, referente a la "Fiscalización de la Repotenciación de las Unidades Educativas Malchinguí en la parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo y Natalia Jarrín en la parroquia y cantón Cayambe, provincia de Pichincha".

3 Desarrollo

Una vez efectuada la calificación de las ofertas, la comisión técnica realizó el informe de evaluación, para lo cual, la Gerencia del Proyecto de Nueva Infraestructura Educativa corrió traslado del documento a Banco Mundial a través del memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00622-M del 16 de agosto de 2021,

SONDEOS Y GEOTECNIA S. A., de nacionalidad española"; en este sentido la comisión técnica designada para el efecto recomienda la adjudicación del licitante calificado conforme al siguiente detalle:

Descripción del Contrato	Nombre de la firma	País	Moneda	Monto
Fiscalización de la Repotenciación de las Unidades Educativas Malchinguí en la parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo y Natalia Jarrín en la parroquia y cantón Cayambe, provincia de Pichincha	INGENIERIA, ESTRUCTURAS, SONDEOS Y GEOTECNIA S.A	España	USD	477.722,25

En caso de aceptar esta recomendación, solicitamos se dirija el presente documento a la Dirección Nacional de Compras Públicas para la elaboración de la respectiva resolución.

		
Flavio Javier Itaz Alcuacer PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	Araçeli Berenice Angulo Prado DELEGADA DEL ÁREA REQUIRENTE	María José Negrete Yáñez TECNICO AFÍN



154
Conform. Tec
Fase de neg.

Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0530-M

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2021

PARA: Sr. Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
Gerente de Proyecto 1

ASUNTO: Conformidad Técnica a fase de negociación del proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051 de Fiscalización de la Repotenciación UE Malchinguí y UE Natalia Jarrín del Proyecto PARECF.

De mi consideración:

Hago referencia al Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00951-M del 10 de noviembre de 2021, mediante el cual remite la documentación de la fase de negociación contractual del proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2020-051 para la contratación de la *Fiscalización de la Repotenciación de las Unidades Educativas Malchinguí en la parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo y Natalia Jarrín en la parroquia y cantón Cayambe, provincia de Pichincha*, del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF) y solicita realizar las gestiones administrativas necesarias a efecto de recibir la Conformidad Técnica del proceso.

Al respecto, informo que en el Plan de Adquisiciones del Proyecto, este proceso de consultoría consta como de revisión posterior. El Manual Operativo del Proyecto vigente establece que: "En caso de procesos de revisión previa, a través del STEP se requerirá la No Objeción del Banco Mundial, para procesos de revisión posterior, el Equipo de Gestión a través del Especialista de Adquisiciones emitirá la conformidad técnica al proceso de negociación".

Con este antecedente, adjunto el Informe Técnico No. MINEDUC-CGP-2021-145-ADQ del 11 de noviembre de 2021, mediante el cual el Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF, emite la Conformidad Técnica a la fase de negociación contractual del proceso de consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2020-051 para la contratación de la *Fiscalización de la Repotenciación de las Unidades Educativas Malchinguí en la parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo y Natalia Jarrín en la parroquia y cantón Cayambe, provincia de Pichincha* y recomienda los siguientes pasos para continuar con el proceso de contratación con la Firma Consultora SEG INGENIERÍA, SONDEOS y GEOTECNIA S. A., de nacionalidad española.

La Conformidad Técnica emitida por el Especialista de Adquisiciones constituye el pronunciamiento favorable del Equipo de Gestión del Proyecto PARECF, previa a la adjudicación del Contrato, como lo establece el Manual Operativo del Proyecto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Jaime Fernando Vega Proaño
GERENTE INSTITUCIONAL 2

Referencias:

- MINEDUC-UEM-2021-00951-M

Anexos:

- Informe de Conformidad Técnica No. MINEDUC-CGP-2021-145-ADQ



Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0530-M

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2021

Copia:

Sr. Abg. Juan Gabriel Casañas Jaramillo
Subsecretario de Administración Escolar

Sr. Arq. Juan Pablo Villafuerte Calderon
Director Nacional De Infraestructura Física

Flavio Javier Itaz Alcuacer
Analista de Infraestructura

Araceli Berenice Angulo Prado
Analista Social

Srta. Arq. Maria Jose Negrete Yanez
Analista de Infraestructura Fisica 1

Silvia Lorena Puga Villota
Analista Arquitectonico

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

lh/sm



Firmado electrónicamente por:

**JAIME
FERNANDO VEGA
PROANO**

CONFORMIDAD TÉCNICA

NEGOCIACIÓN DE CONTRATO DE CONSULTORÍA

FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS MALCHINGUÍ EN LA PARROQUIA MALCHINGUÍ CANTÓN PEDRO MONCAYO Y NATALIA JARRÍN EN LA PARROQUIA Y CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA

Proceso No: BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051

ANTECEDENTES

La República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, suscribieron el 28 de enero del 2016 el Contrato de Préstamo No. BIRF-8542-EC, y sus respectivas Enmiendas del 02 de enero, 25 de marzo y 05 de septiembre de 2020, para el financiamiento de la ejecución del "Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados PARECF".

El 10 de diciembre de 2020, mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00055-A, la entonces Ministra de Educación expide la versión 3 del Manual Operativo Actualizado del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados.

El Plan de Adquisiciones del Proyecto que cuenta con la No Objeción del Banco Mundial, en su versión 29 incluye el proceso Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2020-051 para la contratación de la *Fiscalización de la Fiscalización de la Repotenciación de las Unidades Educativas Malchinguí en la parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo y Natalia Jarrín en la parroquia y cantón Cayambe, provincia de Pichincha.*

El 17 de diciembre de 2019, mediante Oficio Nro. EC-8542-2019-325, el Banco Mundial otorga su conformidad técnica a los Términos de Referencia para el proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2020-051 para la contratación de la *Fiscalización de la Fiscalización de la Repotenciación de las Unidades Educativas Malchinguí en la parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo y Natalia Jarrín en la parroquia y cantón Cayambe, provincia de Pichincha.*

El anuncio de invitación a presentación de expresiones de interés para esta consultoría, se publica el 24 de diciembre de 2019, en el *Development Business* de las Naciones Unidas (UNDB), en la página web del Ministerio de Educación y se socializa a través del Portal de Compras Públicas a proveedores calificados en servicios de fiscalización.

Luego de la evaluación de las expresiones se conforma la lista corta con tres firmas extranjeras y dos ecuatorianas. El Banco Mundial mediante oficio No. EC-8542-2020-373 de 04 de mayo de 2020, otorga la No Objeción a la conformación de la lista corta con un menor de firmas consultoras de este proceso. La lista corta aprobada está conformada por 5 firmas consultoras: dos de nacionalidad española, una colombiana y dos ecuatorianas.

El 05 de enero de 2021, se cursan las invitaciones a las 5 firmas consultoras que conforman la lista corta para que presenten sus propuestas técnicas y económicas, adjuntando el documento de Solicitud de Propuestas en el que se establece que las propuestas se recibirán hasta las 14:00 del 04 de febrero de 2021. A través de Enmienda No. 1, se amplía el plazo de presentación de propuestas, hasta las 14:00 del 10 de febrero de 2021, fecha en la que se reciben propuestas de las 4 firmas que conforman la lista corta.

Luego de revisiones, comentarios y observaciones a versiones previas, el 7 de julio de 2021, se recibe el memorando Nro. MINEDUC-DNIF-2021-00562-M 17 de junio de 2021, , mediante el cual el

Informe Técnico No. MINEDUC-CGP-2021-145-ADQ

Director Nacional de Infraestructura Física, encargado temporal de la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, remite el Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas actualizado y solicita la conformidad técnica respectiva.

El 12 de julio de 2021, mediante memorando Nro. MINEDUC-CGP-2021-00887-M, el Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, remite el Informe Técnico No. MINEDUC-CGP-2021-127-ADQ de 09 de julio de 2021, mediante el cual el Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF, emite la conformidad técnica al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas presentadas en el proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051 y realiza recomendaciones para continuar con el proceso precontractual.

El 16 de agosto de 2021, mediante memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00622-M, el Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, remite el Informe de Evaluación de Propuestas Financieras y Combinada del proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051 y solicita realizar el trámite administrativo para obtener la conformidad técnica y se remitan las directrices para continuar con el procedimiento correspondiente.

El 24 de agosto de 2021, mediante memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0336-M, el Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, remite el Informe Técnico No. MINEDUC-CGP-2021-137-ADQ de 24 de agosto de 2021, mediante el cual el Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF, emite la conformidad técnica al Informe de Evaluación Financiera y Combinada del proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051 para la contratación de la *Fiscalización de la Repotenciación de las Unidades Educativas Malchinguí en la parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo y Natalia Jarrín en la parroquia y cantón Cayambe, provincia de Pichincha* y realiza recomendaciones para continuar con el proceso de negociación del contrato.

La negociación del contrato de consultoría con la firma consultora SEG INGENIERÍA SONDEOS, ESTRUCTURA y GEOTECNIA S.A. que obtuvo el primer lugar en la evaluación combinada del proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051 para la contratación de la *Fiscalización de la Repotenciación de las Unidades Educativas Malchinguí en la parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo y Natalia Jarrín en la parroquia y cantón Cayambe, provincia de Pichincha*, se inicia el 15 de septiembre de 2021 y finaliza mediante sesión del 20 de octubre de 2021.

El 10 de noviembre de 2021, mediante memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-0051-M, el Gerente de Proyecto 1 remite la documentación de la fase de negociación del contrato del proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051 para la contratación de la *Fiscalización de la Repotenciación de las Unidades Educativas Malchinguí en la parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo y Natalia Jarrín en la parroquia y cantón Cayambe, provincia de Pichincha* y solicita realizar las gestiones administrativas necesarias a efectos de recibir la conformidad técnica del proceso.

BASE LEGAL

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto a los Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional, en el artículo 3 señala: "*En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta ley*".

Las Normas Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial de enero de 2011, revisada a julio de 2014,

Informe Técnico No. MINEDUC-CGP-2021-145-ADQ

establecen en la sección II Selección Basada en Calidad y Costo que *“La SBCC es un proceso competitivo entre las firmas incluidas en la lista corta en el que, para seleccionar la empresa a la que se adjudicará el contrato, se tiene en cuenta la calidad de la propuesta y el costo de los servicios (...)”*.

En las Normas, el numeral 2.27 *Negociaciones y Adjudicación del Contrato* señala que: *“Las negociaciones deben incluir la discusión de temas relacionados con los TDR, metodología, los insumos que aportará el Prestatario y las condiciones especiales del contrato. Los acuerdos que se tomen sobre estos temas no deben alterar sustancialmente el alcance de los servicios establecidos en los TDR iniciales ni los términos de contrato, de tal manera que no afecten la calidad del producto final, su precio y la validez de la evaluación inicial. No se deben efectuar reducciones importantes de los insumos de los servicios con el solo propósito de ajustarse al precio o presupuesto disponible. Los TDR definitivos y la metodología convenida deben incorporarse en la sección “Descripción de los Servicios”, que debe formar parte del contrato”*.

El numeral 2.28 establece que: *“No se debe permitir que la firma seleccionada efectúe sustituciones de los expertos clave, a menos que las partes convengan que retrasos indebidos del proceso de selección hagan inevitable tal sustitución o que tales cambios sean fundamentales para alcanzar los objetivos de los servicios (...)”*.

El numeral 2.29 determina lo siguiente: *“(...) Los pagos en Contratos de Suma Global se basan en la entrega de resultados (productos) y por ende, el precio ofrecido debe incluir todos los costos (tiempo de los expertos, gastos generales, viajes, gastos de hotel, etc.). Por consiguiente, si el método de selección para la adjudicación de un contrato de Suma Global incluye el precio como factor en la evaluación, el precio propuesto no debe ser negociado”*.

El Manual Operativo del Proyecto, en la Sección V. Contrataciones y Adquisiciones, 1. Normas y Disposiciones, establece que: *“El Banco Mundial efectuará la supervisión de todos los procesos de contratación financiados con sus recursos, reservándose la facultad de declarar inelegibles a las contrataciones y adquisiciones que no sean efectuadas con la debida diligencia en conformidad con el Contrato de Préstamo, las Normas de Adquisiciones y de Consultoría del Banco Mundial, el Plan de Adquisiciones y lo establecido en el presente Manual Operativo”*.

En la misma Sección V. Contrataciones y Adquisiciones. 5.7.1 *Procedimientos para la Selección y Contratación de Firms Consultoras*, bajo el título *Negociaciones del Contrato*, se señala que: *“(...) En caso de procesos de revisión previa, a través del STEP, se requerirá la No Objeción del Banco Mundial. Para procesos de revisión posterior, el Equipo de Gestión, a través del Especialista de Adquisiciones, emitirá la conformidad técnica al proceso de negociación”*.

ANÁLISIS

La normativa del Banco Mundial establece que, en función del presupuesto referencial, los procesos de adquisiciones del proyecto serán de revisión previa y posterior. El umbral establecido en el Contrato de Préstamo BIRF-8542-EC para revisión previa de procesos de consultoría es de USD \$ 500.000 incluidos impuestos. El presente proceso de contratación de consultoría es de revisión posterior, por lo tanto, la revisión y pronunciamientos serán emitidos por el Equipo de Gestión del Proyecto, a través del Especialista de Adquisiciones.

La documentación recibida de la fase de negociación contractual del proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051 para la contratación de la *Fiscalización de la Repotenciación de las Unidades Educativas Malchinguí en la parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo y Natalia Jarrín en la parroquia y cantón Cayambe, provincia de Pichincha* incluye la siguiente documentación:

1. **Acta de Negociación:** que detalla los acuerdos alcanzados entre los miembros de la Comisión Técnica designada por el delegado de la máxima autoridad del MINISTERIO DE EDUCACIÓN y la firma consultora SEG INGENIERÍA SONDEOS, ESTRUCTURA y GEOTECNIA S.A., de nacionalidad española, a través de su Representante Legal y delegados técnicos, que se sintetizan en los siguientes puntos:
 - Se aprueba el cambio de dos expertos principales en función del tiempo transcurrido desde la presentación de las propuestas y que superan la calificación requerida.
 - Se recibe la ratificación de la disponibilidad de los expertos principales propuestos que se mantienen y de los reemplazos, cuyas hojas de vida se incluirán en el Apéndice B.
 - Se manifiesta conformidad con las hojas de vida del personal técnico secundario, presentadas en esta de negociación.
 - Revisión y acuerdos de los Términos de Referencia (Apéndice A) en su estructura y contenido con la inclusión de los Términos de Referencia que constan en la Solicitud de Propuestas y la Metodología y cronogramas de trabajo presentados por la firma consultora en su propuesta técnica.
 - El Apéndice B se elaborará en función del formulario TEC-6 de la propuesta.
 - Ratificación de la propuesta financiera presentada, tanto en remuneraciones como en gastos reembolsables, acordando que se podrá realizar ajustes en la distribución de los tiempos de participación del personal técnico en función de la ejecución de la obra y que los gastos comprobables se pagarán contra presentación de documentos, pudiendo compensar con, sin exceder el monto total de los gastos comprobables.
 - Se acuerda que los pagos se harán en función de la presentación de planillas mensuales que incluyan el tiempo efectivamente trabajado por el personal de la fiscalización y documentos de respaldo de los gastos realizados.
 - En el Apéndice C se unificará el tiempo trabajado realizado en oficina y campo dentro de un solo valor de tiempo trabajado, para garantizar su mayor permanencia en obra.
 - Acuerdos en la redacción de las cláusulas de las Condiciones Especiales del Contrato en la definición de representantes autorizados, condiciones de entrada en vigor y rescisión del contrato, pólizas contra riesgos, valor del anticipo y acuerdo para solución de controversias.

2. **Borrador de Contrato acordado:** en función del modelo de contrato por tiempo trabajado establecido en la Solicitud de Propuestas, y que se conforma de la siguiente documentación:
 - I. Convenio de Contrato.
 - II. Condiciones Generales del Contrato, que incluye como Anexo 1, la Política del Banco: Prácticas Corruptas y Fraudulentas.
 - III. Condiciones Especiales del Contrato.
 - IV. Apéndices:
 - Apéndice A: Términos de Referencia.
 - Apéndice B: Expertos Principales (incluye hojas de vida de personal clave).
 - Apéndice C: Estimación de los Costos de Remuneración.
 - Apéndice D: Estimación de los Gastos Reembolsables.
 - Apéndice E: Formulario de Garantía por Anticipo. (Modelo).
 - Apéndice F: Normas de Conducta.

En el Acta de negociación y en el borrador de contrato se establece que el valor final del contrato es el siguiente:

Informe Técnico No. MINEDUC-CGP-2021-145-ADQ

No.	Detalle	Valor en USD (\$)
Costo de la Propuesta Financiera		
1	Desglose de la Remuneración	296.462,72
2	Desglose de los Gastos Reembolsables	130.075,00
Total propuesta financiera sin impuestos		426.537,72
Impuestos		
12%	Impuesto al Valor Agregado (IVA)	51.184,53
Costo Total del Servicio de Fiscalización incluyendo impuestos		477.722,25

PRONUNCIAMIENTO

En calidad de Especialista de Adquisiciones de Proyectos PARECF en el Ministerio de Educación, y de conformidad con lo señalado en el Manual Operativo del Proyecto, por medio del presente, se emite la **Conformidad Técnica** a la fase de negociación del contrato del proceso de consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051 para la contratación de la *“Fiscalización de la Repotenciación de las Unidades Educativas Malchinguí en la parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo y Natalia Jarrín en la parroquia y cantón Cayambe, provincia de Pichincha”*.

RECOMENDACIONES

Luego de recibir la presente Conformidad Técnica, los siguientes pasos del proceso son:

- La Comisión Técnica deberá redactar la Recomendación de Adjudicación del Contrato y someter a consideración del Subsecretario de Administración Escolar, como delegado de la máxima autoridad del Ministerio de Educación.
- Una vez que se cuente con las certificaciones presupuestarias correspondientes, el Subsecretario de Administración Escolar, solicitará a la Dirección Nacional de Compras Públicas la elaboración del proyecto de Resolución de Adjudicación del Contrato, que incluya la recomendación de la designación de Administrador de Contrato y Técnico Afín al proceso.
- Una vez recibido el proyecto de resolución y luego de la revisión conjunta con el Equipo de Gestión del Proyecto, a través del Sistema Quipux, el Subsecretario de Administración Escolar, emitirá la Resolución de Adjudicación.
- Al mismo tiempo, el Subsecretario de Administración Escolar, emitirá la Notificación de Aceptación de la propuesta y adjudicación del contrato, dirigida al representante legal de la firma consultora SEG INGENIERÍA SONDEOS, ESTRUCTURA y GEOTECNIA S.A.
- Con la Resolución de Adjudicación se remitirá a la Dirección Nacional de Convenios, Contratos y Asesoría Inmobiliaria el borrador del contrato acordado y el expediente completo del proceso de contratación, para su revisión y emisión de pronunciamiento favorable para su suscripción.
- La versión final del contrato se remitirá a la Dirección Nacional de Compras Públicas para que reciba la documentación habilitante y recoja, las firmas del Subsecretario de Administración Escolar y del Representante Legal de la firma consultora SEG INGENIERÍA SONDEOS, ESTRUCTURA y GEOTECNIA S.A.

Quito, 11 de noviembre de 2021



Firmado electrónicamente por:
LUIS ALEXIS
BLADIMIRO HERRERA
MOREIRA

Bladimiro Herrera Moreira
Especialista de Adquisiciones
Proyecto PARECF - Banco Mundial
Ministerio de Educación

**CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA
basado en el Tiempo Trabajado**

**Proyecto: APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS
FOCALIZADOS**

Préstamo: BIRF-8542-EC

Contrato No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051

**Fiscalización de la Repotenciación de las
Unidades Educativas Malchinguí en la
parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo
y Natalia Jarrin en la parroquia y cantón
Cayambe, provincia de Pichincha**

entre

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

y

SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A.

Fecha: Octubre 2021

[Handwritten signature and initials]
380

I. Contrato

BASADO EN EL TIEMPO TRABAJADO

El **MINISTERIO DE EDUCACIÓN** (en adelante, el “Contratante”) legalmente representado por el Subsecretario de Administración Escolar, Abg. Juan Gabriel Casañas Jaramillo, de conformidad con el Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00051-A y sus posteriores reformas, por una parte, y por la otra, la firma consultora **SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A.**, legalmente representada por su Representante Legal Vicente José Cabo Navarro (en adelante, el “Consultor”), celebran el presente **CONTRATO de FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS MALCHINGUÍ EN LA PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO Y NATALIA JARRIN EN LA PARROQUIA Y CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA** (en adelante, el “Contrato”).

CONSIDERANDO

- a) que el Contratante ha solicitado al Consultor la prestación de determinados Servicios de Consultoría de **FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS MALCHINGUÍ EN LA PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO Y NATALIA JARRIN EN LA PARROQUIA Y CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA**, definidos en este Contrato (en adelante, los “Servicios”);
- b) que el Consultor, habiendo declarado al Contratante que posee las aptitudes profesionales requeridas y que cuenta con los conocimientos especializados y los recursos técnicos necesarios, ha convenido en prestar los Servicios de **FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS MALCHINGUÍ EN LA PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO Y NATALIA JARRIN EN LA PARROQUIA Y CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA**, en los términos y condiciones estipulados en este Contrato;
- c) que el Contratante ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para sufragar parcialmente el costo de los Servicios y se propone utilizar parte de los fondos de tal préstamo a fin de efectuar pagos elegibles conforme a este Contrato, quedando entendido que i) el Banco solo efectuará pagos a pedido del Contratante y previa aprobación del mismo Banco; ii) dichos pagos estarán sujetos, en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del convenio de préstamo, incluidas las prohibiciones de retirar fondos de la cuenta del préstamo para pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades, o para cualquier importación de bienes, si el Banco tiene conocimiento de que dichos pagos o dicha importación están prohibidos por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en virtud del capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, y iii) nadie más que el

Contratante podrá derivar derecho alguno del convenio de Préstamo ni reclamar los fondos del préstamo.

POR LO TANTO, las Partes convienen en lo siguiente:

1. Los documentos adjuntos al presente Contrato se considerarán parte integral de este, a saber:
 - (a) Condiciones Generales del Contrato (incluido el anexo 1, "Política del Banco: Prácticas corruptas y fraudulentas");
 - (b) Condiciones Especiales del Contrato;
 - (c) Apéndices:
 - Apéndice A: Términos de referencia
 - Apéndice B: Expertos Principales
 - Apéndice C: Estimación de los costos de remuneración
 - Apéndice D: Estimación de los gastos reembolsables
 - Apéndice E: Formulario de garantía por anticipo
 - Apéndice F Normas de Conducta AS

En caso de discrepancia entre los documentos, se aplicará el siguiente orden de precedencia: las Condiciones Especiales del Contrato; las Condiciones Generales del Contrato, incluido el anexo 1; el Apéndice A; el Apéndice B; el Apéndice C y el Apéndice D; el Apéndice E y el Apéndice F. Toda referencia a este Contrato deberá incluir, cuando el contexto lo permita, una referencia a sus apéndices.

2. Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Consultor serán los estipulados en el Contrato, en particular, los siguientes:
 - (a) el Consultor proporcionará los Servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato;
 - (b) el Contratante efectuará los pagos al Consultor de conformidad con las disposiciones del Contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han dispuesto que se firme este Contrato en sus nombres respectivos en la siguiente fecha: _____

Por y en representación del
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Abg. Juan Gabriel Casañas Jaramillo
Subsecretario de Administración Escolar

Por y en representación de
**SONDEOS ESTRUCTURAS Y
GEOTECNIA S.A.**



Vicente José Cabo Navarro
Representante Legal

Q
5
H

II. Condiciones Generales del Contrato

A. DISPOSICIONES GENERALES

1. Definiciones

1.1. A menos que el contexto exija otra cosa, cuando se utilicen en este Contrato, los siguientes términos tendrán los significados que se indican a continuación:

- (a) Por “**Normas Aplicables**” se entiende las *Normas: Selección y contratación de consultores con préstamos del BIRF, créditos de la AIF y donaciones por prestatarios del Banco Mundial*, de enero de 2011 (“Normas sobre Consultores”).
- (b) Por “**Legislación Aplicable**” se entiende las leyes y otros instrumentos que tengan fuerza de ley en el país del Contratante, o en otro país especificado en las **Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**, que se dicten y entren en vigor oportunamente.
- (c) Por “**Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA")**” se entiende una asociación con o sin personería jurídica distinta de la de sus integrantes, conformada por más de una entidad, en la que un integrante tiene la facultad de realizar todas las actividades comerciales de uno o de todos los demás integrantes de la APCA y en nombre de ellos, y cuyos integrantes son solidariamente responsables ante el Contratante por el cumplimiento del Contrato.
- (d) Por “**Banco**” se entiende el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o a la Asociación Internacional de Fomento (AIF).
- (e) Por “**CEC**” se entiende las Condiciones Especiales del Contrato, mediante las cuales podrán modificarse o complementarse las CGC, pero nunca sustituirse.
- (f) Por “**CGC**” se entiende estas Condiciones Generales del Contrato.
- (g) Por “**Consultor**” se entiende una empresa consultora profesional legalmente establecida o una entidad seleccionada por el Contratante para prestar los Servicios en virtud del Contrato firmado.

Handwritten initials and a signature in blue ink, including a large 'P' and other marks.

- (h) Por "**Contratante**" se entiende el organismo de ejecución que firma el Contrato con el Consultor seleccionado para la prestación de los Servicios.
- (i) "**Personal del Contratante**" se refiere al personal, mano de obra y otros empleados (si hubiera) del Contratante que contribuyen a cumplir las obligaciones del contratante bajo el Contrato; y cualquier otro personal identificado como Personal del contratante, mediante una notificación del Contratante al Consultor.
- (j) Por "**Contrato**" se entiende el convenio escrito legalmente vinculante firmado por el Contratante y el Consultor y que incluye todos los documentos adjuntos enumerados en este párrafo 1 del Modelo de Contrato (las Condiciones Generales [CGC], las Condiciones Especiales [CEC] y los Apéndices).
- (k) "**Contratista**" si corresponde, significa la persona nombrada como contratista en el contrato que el consultor supervisa (si corresponde).
- (l) "**Personal del Contratista**" se refiere al personal que el Contratista utiliza en la ejecución de su contrato, incluyendo el personal, la mano de obra y otros empleados del Contratista y cada subcontratista; y cualquier otro personal que ayude al Contratista en la ejecución del contrato a ser supervisado por el Consultor (si corresponde).
- (m) "**AS**" si corresponde, significa ambiental y social (incluyendo Explotación y Abuso sexual (EAS) y Acoso Sexual (ASx).
- (n) Por "**día**" se entiende un día hábil, a menos que se indique lo contrario.
- (o) Por "**Experto Clave**" se entiende un profesional individual con capacidades, calificaciones, conocimientos y experiencia esenciales para la prestación de los Servicios estipulados en el Contrato y cuyo currículum se tuvo en cuenta en la evaluación técnica de la propuesta del Consultor.
- (p) Por "**Experto Secundario**" se entiende un profesional individual presentado por el Consultor o por su Subconsultor para prestar los Servicios o una parte de ellos conforme al Contrato.
- (q) Por "**Expertos**" se entiende, colectivamente, los Expertos Principales, los Expertos Secundarios o cualquier otro integrante del personal del Consultor, el Subconsultor o los

integrantes de la APCA asignados por el Consultor para realizar los Servicios o parte de ellos en virtud del Contrato.

- (r) Por “**Fecha de Entrada en Vigor**” se entiende la fecha en la que el presente Contrato comience a regir y tenga efecto conforme a la Cláusula 11 de las CGC.
- (s) Por “**Gobierno**” se entiende el Gobierno del país del Contratante.
- (t) Por “**moneda extranjera**” se entiende cualquier moneda que no sea la del país del Contratante.
- (u) Por “**moneda nacional**” se entiende la moneda del país del Contratante.
- (v) Por “**Parte**” se entiende el Contratante o el Consultor, según el caso, y por “**Partes**” se entiende el Contratante y el Consultor.
- (w) Por “**Prestatario**” se entiende el Gobierno, el organismo gubernamental u otra entidad que firma el convenio de financiamiento con el Banco.
- (x) Por “**Servicios**” se entiende el trabajo que habrá de realizar el Consultor de conformidad con el Contrato, según se describen en el Apéndice A de este documento.
- (y) Por “**Subconsultor**” se entiende una entidad a la que el Consultor subcontrata para que brinde alguna parte de los Servicios, sin por ello dejar de ser el único responsable de la ejecución del Contrato.
- (z) Por “**tercero**” se entiende cualquier persona o entidad que no sea el Gobierno, el Contratante, el Consultor o un Subconsultor.
- (aa) “**Explotación y Abuso Sexual (EAS)**” significa lo siguiente:

La “**Explotación Sexual**” se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona.

El “**Abuso Sexual**” se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;

Handwritten signature or initials in blue ink, possibly reading "R5" and "M".

- (bb) **“Acoso Sexual” “ASx”** se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Contratista con otros miembros del Personal del Contratista o del Contratante.
- (cc) **“Lugar de las Obras”** (si corresponde) significa el terreno y otros lugares donde se ejecutan los trabajos o se instalan las instalaciones, y cualquier otro terreno o lugar que sea especificado en el contrato del Contratista como formando parte del Lugar de las Obras.
- 2. Relación entre las Partes**
- 2.1. Nada de lo dispuesto en el presente Contrato podrá interpretarse en el sentido de que entre el Contratante y el Consultor existe una relación de empleador y empleado o de mandante y mandatario. Conforme a este Contrato, el Consultor está completamente a cargo de los Expertos y Subconsultores, si los hubiera, que presten los Servicios y será plenamente responsable de los Servicios realizados por ellos o en su nombre en virtud del presente.
- 3. Ley que rige el Contrato**
- 3.1. Este Contrato, su significado e interpretación, y la relación que crea entre las Partes se regirán por la legislación aplicable.
- 4. Idioma**
- 4.1. Este Contrato se ha firmado en el idioma indicado en las CEC, que será el idioma obligatorio para todos los asuntos relacionados con el significado o la interpretación de este Contrato.
- 5. Encabezamientos**
- 5.1. El significado de este Contrato no se verá restringido, modificado ni afectado por los encabezamientos.
- 6. Notificaciones**
- 6.1. Cualquier notificación que deba o pueda cursarse en virtud del presente Contrato se hará por escrito en el idioma especificado en la Cláusula 4 de las CGC. Se considerará que se ha cursado o dado tal notificación, solicitud o aprobación cuando haya sido entregada en persona a un representante autorizado de la Parte a la que esté dirigida, o cuando se haya enviado a dicha Parte a la dirección indicada en las CEC.
- 6.2. Una Parte podrá cambiar su dirección para estas notificaciones informando por escrito a la otra Parte sobre el cambio de la dirección indicada en las CEC.
- 7. Lugar donde se prestarán los Servicios**
- 7.1. Los Servicios se prestarán en los lugares indicados en el Apéndice A y, cuando no se indique el sitio donde habrá de cumplirse una tarea específica, esta se llevará a cabo en el lugar que apruebe el Contratante, ya sea en el país del Gobierno o en otro lugar.

- 8. Facultades del integrante a cargo** 8.1. Si el Consultor es una APCA, los miembros autorizan al integrante indicado en las CEC para que ejerza en su nombre todos los derechos y cumpla todas las obligaciones del Consultor frente al Contratante en virtud de este Contrato, incluso, entre otras cosas, recibir instrucciones y percibir pagos de este último.
- 9. Representantes autorizados** 9.1. Los funcionarios indicados en las CEC podrán adoptar cualquier medida que el Contratante o el Consultor deba o pueda adoptar en virtud de este Contrato, y podrán diligenciar en nombre de estos cualquier documento que deba o pueda diligenciarse en dicho marco.
- 10. Fraude y Corrupción** 10.1. El Banco exige el cumplimiento las Directrices de Anti-Corrupción del Banco y las políticas y procedimientos de sanciones vigentes como definidos en el Marco de Sanciones del Banco tal como se indica en el **Anexo 1** de las CGC.
- a. Comisiones y honorarios** 10.2. El Contratante exige al Consultor que proporcione información sobre comisiones u honorarios, si los hubiere, pagados o pagaderos a agentes o terceros en relación con el proceso de selección o la ejecución del Contrato. La información suministrada deberá incluir, por lo menos, el nombre y la dirección del agente o tercero, la cantidad y moneda, y el concepto de las comisiones, primas u honorarios. El incumplimiento de este requisito podrá dar lugar a la resolución del Contrato o a sanciones impuestas por el Banco.

B. INICIO, CUMPLIMIENTO, MODIFICACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

- 11. Entrada en vigor del Contrato** 11.1. El presente Contrato entrará en vigor y tendrá efecto desde la fecha (la "Fecha de Entrada en Vigor") de la notificación en que el Contratante instruya al Consultor para que comience a prestar los Servicios. En dicha notificación deberá confirmarse que se han cumplido todas las condiciones para la entrada en vigor del Contrato, si las hubiera, indicadas en las CEC.
- 12. Resolución del Contrato por no haber entrado en vigor** 12.1. Si el presente Contrato no entrara en vigor dentro del plazo especificado en las CEC, contado a partir de la fecha de la firma, cualquiera de las Partes, mediante notificación escrita cursada a la otra con una antelación mínima de veintidós (22) días, podrá declararlo nulo, en cuyo caso ninguna de ellas podrá efectuar reclamación alguna a la otra con respecto a dicha decisión.
- 13. Comienzo de la prestación de los Servicios** 13.1. El Consultor deberá confirmar la disponibilidad de los Expertos Principales y comenzará a prestar los Servicios antes de que se cumpla el plazo especificado en las CEC, contado desde la fecha de entrada en vigor.

Handwritten signature or initials in blue ink, possibly "M" or "W", located in the bottom right corner of the page.

- 14. Vencimiento del Contrato** 14.1. A menos que se rescinda con anterioridad, conforme a lo dispuesto en la Cláusula 19 de estas CGC, este Contrato vencerá al término del plazo especificado en las CEC, contado a partir de la fecha de entrada en vigor.
- 15. Totalidad del acuerdo** 15.1. Este Contrato contiene todos los acuerdos, las estipulaciones y las disposiciones convenidas entre las Partes. Ningún agente o representante de las Partes tiene facultades para hacer declaraciones, afirmaciones, promesas o acuerdos que no estén estipulados en el Contrato, y las Partes no serán responsables por dichas declaraciones ni estarán sujetas a ellas.
- 16. Modificaciones o cambios** 16.1. Los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios, solo podrán modificarse o cambiarse mediante acuerdo por escrito entre las Partes. No obstante, cada una de las Partes deberá dar la debida consideración a cualquier modificación o cambio propuesto por la otra Parte.
- 16.2. Cuando las modificaciones o los cambios sean sustanciales, se requerirá el consentimiento previo del Banco por escrito.
- 17. Fuerza mayor**
- a. Definición** 17.1. A efectos de este Contrato, por "fuerza mayor" se entiende un acontecimiento que escapa al control razonable de una de las Partes, no es previsible, es inevitable y hace que el cumplimiento de las obligaciones contractuales de esa Parte resulte imposible o tan poco viable que puede considerarse razonablemente imposible en tales circunstancias, y con sujeción a tales requisitos, incluye, sin que la enumeración sea exhaustiva, guerras, motines, disturbios civiles, terremotos, incendios, explosiones, tormentas, inundaciones u otras condiciones climáticas adversas, huelgas, cierres patronales y demás acciones de carácter industrial, y confiscaciones o cualquier otra medida adoptada por organismos gubernamentales.
- 17.2. No se considerará fuerza mayor i) un evento causado por la negligencia o intención de una de las Partes o de los Expertos, Subconsultores, agentes o empleados de esa Parte, ni ii) un evento que una Parte diligente pudiera razonablemente haber previsto en el momento de celebrarse este Contrato o evitado o superado durante el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato.
- 17.3. No se considerará fuerza mayor la insuficiencia de fondos o el incumplimiento de cualquier pago exigido en virtud del presente Contrato.
- b. Casos que no constituyen** 17.4. El incumplimiento de una de las Partes de alguna de sus obligaciones en virtud del Contrato no se considerará infracción ni

Q
S
H
M
376

incumplimiento del Contrato

incumplimiento de este cuando se deba a un evento de fuerza mayor y siempre que la Parte afectada por tal evento haya tomado todas las precauciones razonables, puesto debida atención y adoptado medidas alternativas procedentes a fin de cumplir con los términos y condiciones del Contrato.

c. Medidas que deberán adoptarse

17.5. La Parte afectada por un evento de fuerza mayor deberá continuar cumpliendo sus obligaciones en virtud del presente Contrato siempre que sea posible y deberá tomar todas las medidas que sean razonables para minimizar las consecuencias de todo evento de fuerza mayor.

17.6. La Parte afectada por un evento de fuerza mayor notificará al respecto a la otra Parte con la mayor brevedad posible y, en todo caso, a más tardar, catorce (14) días calendario después de ocurrido el hecho, y proporcionará pruebas de su naturaleza y origen; asimismo, notificará por escrito sobre la normalización de la situación tan pronto como sea posible.

17.7. El plazo dentro del cual una Parte deba realizar una actividad o tarea en virtud de este Contrato se prorrogará por un período igual a aquel durante el cual dicha Parte no haya podido realizar tal actividad como consecuencia de un evento de fuerza mayor.

17.8. Durante el período en que no pueda prestar los Servicios como consecuencia de un evento de fuerza mayor, el Consultor, con instrucciones del Contratante, deberá:

- a) retirarse, en cuyo caso el Consultor recibirá un reembolso por los costos adicionales razonables y necesarios en los que haya incurrido y, si lo exigiera el Contratante, por reactivar los Servicios, o bien
- b) continuar prestando los Servicios dentro de lo posible, en cuyo caso el Consultor será remunerado de acuerdo con los términos de este Contrato y recibirá un reembolso por los costos adicionales razonables y necesarios en que haya incurrido.

17.9. Cuando haya discrepancias entre las Partes sobre la existencia o magnitud del evento de fuerza mayor, estas deberán solucionarse de conformidad con lo estipulado en las Cláusulas 49 y 50 de las CGC.

18. Suspensión

18.1. El Contratante podrá suspender todos los pagos estipulados en este Contrato para el Consultor mediante una notificación escrita de suspensión enviada al Consultor si este no cumpliera con cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente, incluida la prestación de

Handwritten signature and initials in blue ink.

los Servicios. En dicha notificación, el Contratante deberá i) especificar la naturaleza del incumplimiento, y ii) solicitar al Consultor que subsane dicho incumplimiento dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la fecha en que recibió dicha notificación de suspensión.

19. Resolución

19.1 Cualquiera de las Partes podrá resolver el presente Contrato, de acuerdo con las siguientes disposiciones:

a. Por el Contratante

19.1.1 El Contratante podrá resolver este Contrato si se produce alguno de los eventos especificados en los párrafos (a) a (f) de esta cláusula. En dichas circunstancias, el Contratante enviará por escrito una notificación de resolución al Consultor con al menos treinta (30) días calendario de anticipación en el caso de los eventos mencionados en los párrafos a) a d); con al menos sesenta (60) días calendario de anticipación en el caso del evento que se menciona en el párrafo e), y con al menos cinco (5) días calendario de anticipación en el caso que se menciona en el párrafo f):

- (a) si el Consultor no subsanara el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato, según lo estipulado en la notificación de suspensión emitida conforme a la Cláusula 18 de estas CGC;
- (b) si el Consultor (o, en el caso de que el Consultor estuviera conformado por más de una entidad, cualquiera de sus integrantes) llegara a declararse insolvente o fuera declarado en quiebra, o celebrara algún acuerdo con sus acreedores a fin de lograr el alivio de sus deudas, o se acogiera a alguna ley que beneficia a los deudores, o entrara en liquidación o administración judicial, ya sea de carácter forzoso o voluntario;
- (c) si el Consultor no cumpliera alguna resolución definitiva adoptada como resultado de un procedimiento de arbitraje conforme a la Cláusula 50.1 de las CGC;
- (d) si el Consultor, como consecuencia de un evento de fuerza mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un período de no menos de sesenta (60) días calendario;
- (e) si el Contratante, a su exclusivo criterio y por cualquier razón, decidiera resolver este Contrato;

OK
S
H
M
375

- (f) si el Consultor no confirmara la disponibilidad de los Expertos Principales, como se exige en la Cláusula 13 de las CGC.

19.1.2 Asimismo, si el Contratante determina que el Consultor ha participado en Fraude y Corrupción, como definido en el párrafo 1.23 del Anexo 1 de las CGC durante la competencia por el Contrato o la ejecución de este, podrá dar por terminada la contratación del Consultor después de notificárselo por escrito con una antelación de catorce (14) días calendario.

b. Por el Consultor

19.1.3 El Consultor podrá resolver este Contrato, mediante notificación escrita enviada al Contratante con una antelación mínima de treinta (30) días calendario, en caso de que suceda cualquiera de los eventos especificados en los párrafos a) a d) de esta cláusula:

- (a) si el Contratante no pagara una suma adeudada al Consultor en virtud de este Contrato, y dicha suma no es objeto de controversia conforme a la Cláusula 50.1 de estas CGC, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario de haber recibido la notificación escrita del Consultor con respecto de la mora en el pago;
- (b) si el Consultor, como consecuencia de un evento de Fuerza Mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un período de no menos de sesenta (60) días calendario;
- (c) si el Contratante no cumpliera alguna resolución definitiva adoptada como resultado de un arbitraje conforme a la Cláusula 50.1 de las CGC;
- (d) si el Contratante incurriera en una infracción sustancial de sus obligaciones en virtud de este Contrato y no la subsanara dentro de los cuarenta y cinco (45) días (u otro plazo mayor que el Consultor pudiera haber aceptado posteriormente por escrito) siguientes a la fecha en que recibió la notificación del Consultor respecto de dicha infracción.

c. Cese de los derechos y las obligaciones

19.1.4 Al resolverse el presente Contrato conforme a lo dispuesto en las Cláusulas 12 o 19 de estas CGC, o al vencer este Contrato según lo dispuesto en la Cláusula 14 de estas CGC, todos los derechos y obligaciones de las Partes en virtud del Contrato cesarán, a excepción de i) los derechos y obligaciones que pudieran haberse generado hasta la fecha de resolución o de vencimiento; ii) la obligación de confidencialidad estipulada en

H
M
P
S

la Cláusula 22 de estas CGC; iii) la obligación del Consultor de permitir la inspección, la copia y auditoría de sus cuentas y registros según lo estipulado en la Cláusula 25 de estas CGC y cooperar y asistir en cualquier inspección o investigación, y iv) cualquier derecho que las Partes pudieran tener de conformidad con la legislación aplicable.

d. Cese de los Servicios

19.1.5 Una vez rescindido este Contrato mediante la notificación de una Parte a la otra, de conformidad con lo dispuesto en las Cláusulas 19 a o 19 b de estas CGC, inmediatamente después de enviar o de recibir dicha notificación, el Consultor adoptará las medidas necesarias para suspender los Servicios de forma rápida y ordenada, y procurará que los gastos para este propósito sean mínimos. Respecto de los documentos preparados por el Consultor y de los equipos y materiales suministrados por el Contratante, el Consultor procederá conforme a lo estipulado en las Cláusulas 27 o 28 de las CGC, respectivamente.

e. Pagos al resolverse el Contrato

19.1.6 Al resolverse este Contrato, el Contratante efectuará los siguientes pagos al Consultor:

- a) las remuneraciones por concepto de Servicios prestados satisfactoriamente antes de la fecha efectiva de la resolución y los gastos reembolsables en los que se incurrió antes de la fecha efectiva de la resolución, de conformidad con la Cláusula 43;
- b) en el caso de resolución conforme a los párrafos (d) y (e) de la Cláusula 19.1.1 de estas CGC, el reembolso de todo gasto razonable inherente a la resolución rápida y ordenada del Contrato, incluidos los gastos del viaje de regreso de los Expertos.

C. OBLIGACIONES DEL CONSULTOR

20. Aspectos generales

a. Calidad de los Servicios

20.1 El Consultor prestará los Servicios y cumplirá sus obligaciones en virtud del presente Contrato con la debida diligencia, eficiencia y economía, de acuerdo con las normas y prácticas profesionales generalmente aceptadas; asimismo, observará prácticas de administración prudentes y empleará tecnología apropiada y equipos, maquinarias, materiales y métodos eficaces y seguros. El Consultor actuará siempre como asesor leal del Contratante en todos los asuntos relacionados con este Contrato o con los Servicios, y deberá proteger

Q
S
M
374

y defender en todo momento los intereses legítimos del Contratante en todas sus negociaciones con terceros.

20.2 El Consultor empleará y proporcionará los Expertos y Subconsultores con la experiencia y las calificaciones que se requieran para la prestación de los Servicios.

20.3 El Consultor podrá subcontratar parte de los Servicios y recurrir a los Expertos Principales y Subconsultores que el Contratante haya aprobado con anterioridad. Independientemente de dicha aprobación, el Consultor continuará siendo el único responsable de la prestación de los Servicios.

b. Ley que rige los Servicios

20.4 El Consultor prestará los Servicios de acuerdo con el Contrato y la legislación aplicable, y adoptará todas las medidas posibles para asegurarse de que todos sus Expertos y Subconsultores cumplan con la legislación aplicable.

20.5 Durante la ejecución del Contrato, el Consultor deberá cumplir con las leyes sobre prohibición de importación de bienes y servicios en el país del Contratante cuando:

- (a) como consecuencia de las leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíba las relaciones comerciales con tal país;
- (b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del capítulo VII de la Carta de dicho organismo, el país del Prestatario prohíba la importación de productos de ese país o los pagos a un país, o a una persona o entidad de ese país.

20.6 El Contratante informará por escrito al Consultor sobre los usos y costumbres relevantes del lugar, y el Consultor, una vez notificado, deberá respetarlos.

21. Conflicto de intereses

21.1 El Consultor deberá otorgar máxima importancia a los intereses del Contratante, sin consideración alguna respecto de cualquier labor futura, y deberá evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de su entidad.

a. Prohibición al Consultor de aceptar comisiones, descuentos, etc.

21.1.1 La remuneración del Consultor en virtud de la sección F de las CGC (Cláusulas 42 a 47 de estas CGC) constituirá el único pago en relación con este Contrato y, sujeto a lo dispuesto en la Cláusula 21.1.3 de las CGC, el Consultor no aceptará en beneficio propio ninguna comisión comercial, descuento o pago similar en relación con las actividades estipuladas en este Contrato, o en el cumplimiento de sus obligaciones; además, el Consultor hará todo lo posible por evitar que los Subconsultores,

H
M
R

así como los Expertos o los agentes de cualquiera de ellos, reciban dichos pagos adicionales.

21.1.2 Asimismo, si el Consultor, como parte los Servicios, tiene la responsabilidad de asesorar al Contratante sobre la adquisición de bienes, contratación de obras o prestación de servicios, deberá cumplir con las Normas Aplicables del Banco y ejercer en todo momento dicha responsabilidad en favor de los intereses del Contratante. Cualquier descuento o comisión que obtenga el Consultor en el ejercicio de esas responsabilidades en las adquisiciones deberá redundar en beneficio del Contratante.

b. Prohibición al Consultor y a sus Afiliados de participar en ciertas actividades

21.1.3 El Consultor conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, ni el Consultor ni ninguno de sus Afiliados, como tampoco ningún Subconsultor ni Afiliado de este, podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios de no consultoría que deriven de los Servicios de Consultoría proporcionados para la preparación o la ejecución del Proyecto o estén directamente relacionados con ellos, salvo que se indique lo contrario en las CEC.

c. Prohibición de desarrollar actividades incompatibles

21.1.4 El Consultor no podrá participar, directa ni indirectamente, en ningún negocio o actividad profesional que entre en conflicto con las actividades que le fueron asignadas en virtud de este Contrato, y exigirá a sus Expertos o sus Subconsultores que hagan lo propio.

d. Estricto deber de divulgar actividades incompatibles

21.1.5 El Consultor tiene la obligación de revelar toda situación de conflicto real o potencial que afecte su capacidad de atender los intereses de su Contratante, o que razonablemente pueda considerarse que tenga ese efecto, y garantizará que sus Expertos y Subconsultores respondan de la misma manera. El hecho de no revelar dichas situaciones podrá llevar a la descalificación del Consultor o a la resolución de su Contrato.

22. Confidencialidad

22.1 Salvo que el Contratante haya dado su consentimiento previo por escrito, el Consultor y los Expertos no podrán revelar en ningún momento, a ninguna persona o entidad, información confidencial adquirida durante la prestación de los Servicios, como tampoco podrán difundir públicamente las recomendaciones formuladas durante la prestación de los Servicios o como resultado de esta.

23. Responsabilidad del Consultor

23.1 Con sujeción a las disposiciones adicionales establecidas en las CEC, si las hubiera, la responsabilidad del Consultor en virtud de este Contrato estará determinada por la legislación aplicable.

[Handwritten signatures and initials]
373

- 24. Seguros que deberá contratar el Consultor**
- 24.1 El Consultor i) contratará y mantendrá seguros contra los riesgos y por las coberturas que se indican en las CEC en los términos y condiciones aprobados por el Contratante, con sus propios recursos o los del Subconsultor, según el caso, y exigirá a todos sus Subconsultores que hagan lo propio, y ii) a petición del Contratante, presentará pruebas que demuestren que dichos seguros se contrataron y se mantienen vigentes y que se han pagado las primas actuales. El Consultor verificará que se haya obtenido dicho seguro antes de iniciar los Servicios, según se indica en la Cláusula 13 de las CGC.
- 25. Contabilidad, inspección y auditoría**
- 25.1 El Consultor mantendrá cuentas y registros exactos y sistemáticos en relación con los Servicios, con un formato y detalle que permita identificar claramente los cambios pertinentes en los tiempos y los costos, y hará todo lo posible para que sus Subconsultores hagan lo mismo.
- 25.2. De conformidad con el párrafo 1.23 (e) del Anexo 1 de las CGC, el Consultor permitirá que el Banco o las personas designadas por este inspeccionen el sitio y /o todas las cuentas y registros contables y otros documentos; relacionados con el procedimiento de contratación, selección y/o ejecución del Contrato y con la presentación de la Propuesta para prestar los Servicios, y realicen auditorías de tales cuentas y registros por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere esta entidad, y exigirá a sus agentes (declarados o no), subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, proveedores y personal Subconsultores que hagan lo propio. El Consultor deberá prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 10.1 (Fraude y Corrupción) de las CGC, según la cual, entre otras cosas, las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en la Cláusula 25.2 de las CGC constituyen una práctica prohibida que podrá resultar en la resolución del Contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad, de acuerdo con los procedimientos vigentes del Banco).
- 26. Obligación de presentar informes**
- 26.1 El Consultor presentará al Contratante los informes y documentos que se especifican en el **Apéndice A**, en la forma, la cantidad y los plazos establecidos en dicho apéndice.
- 27. Derechos de propiedad del Contratante sobre informes y registros**
- 27.1 Salvo que se disponga otra cosa en las CEC, todos los informes y datos e información relevantes tales como mapas, diagramas, planos, bases de datos, otros documentos y software, registros de respaldo o material recopilado o elaborado por el Consultor para el Contratante durante la prestación de los Servicios tendrán carácter confidencial y pasarán a ser de propiedad absoluta del Contratante. A más tardar al momento de la resolución o el vencimiento de este Contrato, el Consultor deberá entregar al Contratante la totalidad de dichos documentos, junto con un inventario detallado de ellos. Podrá

H
M
R
S

conservar una copia de tales documentos, datos o software, pero no los podrá utilizar para propósitos que no tengan relación con este Contrato sin la previa aprobación escrita del Contratante.

27.2 Si fuera necesario o apropiado establecer acuerdos de licencias entre el Consultor y terceros a los fines de la preparación de los planes, dibujos, especificaciones, diseños, bases de datos, otros documentos y software, el Consultor deberá obtener la aprobación previa por escrito del Contratante para dichos acuerdos, y este, a su criterio, tendrá derecho a exigir la recuperación de los gastos relacionados con la preparación de los programas en cuestión. Cualquier otra restricción acerca del futuro uso de dichos documentos y software, si la hubiera, se indicará en las CEC.

28. Equipos, vehículos y materiales

28.1 Los equipos, vehículos y materiales que el Contratante facilite al Consultor, o que este compre con fondos suministrados total o parcialmente por el Contratante, serán de propiedad de este último y deberán señalarse como tales. Al momento de la resolución o el vencimiento de este Contrato, el Consultor entregará al Contratante un inventario de dichos equipos, vehículos y materiales, y dispondrá de ellos de acuerdo con las instrucciones del Contratante. Durante el tiempo en que los mencionados equipos, vehículos y materiales estén en posesión del Consultor, este los asegurará, con cargo al Contratante, por una suma equivalente al total del valor de reposición, salvo que el Contratante imparta otras instrucciones por escrito.

28.2 El equipo o los materiales introducidos en el país del Contratante por el Consultor o sus Expertos, ya sea para uso del Proyecto o uso personal, continuarán siendo propiedad del Consultor o de los Expertos, según corresponda.

29. Normas de Conducta

29.1 Si se especifica en el CEC, el Consultor tendrá Normas de Conducta para Expertos (AS).

El Consultor tomará todas las medidas necesarias para garantizar que cada Experto conozca las Normas de Conducta, incluidos los comportamientos específicos que están prohibidos, y comprenda las consecuencias de participar en dichos comportamientos prohibidos.

Estas medidas incluyen proporcionar instrucciones y documentación que los Expertos puedan entender y tratar de obtener la firma de esa persona acusando recibo de dichas instrucciones y / o documentación, según corresponda.

El Consultor también se asegurará de que las Normas de Conducta se muestren visiblemente en los lugares donde se prestan los Servicios, incluyendo si corresponde, en el Lugar de las Obras, así como en áreas fuera del Lugar de las Obras accesibles para la comunidad local y las



372

personas afectadas por el proyecto. Las Normas de Conducta publicadas se proporcionarán en idiomas que los Expertos, el personal del Contratista, el Personal del Contratante y la comunidad local puedan comprender, si corresponde.

D. EXPERTOS Y SUBCONSULTORES DEL CONSULTOR

30. Descripción de los Expertos Principales

30.1 En el **Apéndice B**, se describen los cargos, las funciones convenidas y las calificaciones mínimas de cada uno de los Expertos Principales del Consultor, así como el tiempo estimado durante el que prestarán los Servicios.

30.2 Si a fin de cumplir con las disposiciones de la Cláusula 20 a de estas CGC fuera necesario ajustar los tiempos estimados de los Expertos Principales que figuran en el **Apéndice B**, el Consultor podrá hacerlo notificando dicha circunstancia por escrito al Contratante. Se deberá tener en cuenta i) que dichos ajustes no modifiquen el tiempo originalmente estimado de contratación de ninguna persona en más de un 10 % o en una semana, lo que resulte mayor, y (ii) que el total de dichos ajustes no ocasione que se supere el monto máximo de pagos que deban efectuarse en virtud de este Contrato, establecido en la Cláusula 41.2 de las CGC.

30.3 Si se requirieran trabajos adicionales no comprendidos en el alcance de los Servicios especificado en el **Apéndice A**, se podrán extender los tiempos estimados de contratación de los Expertos Principales mediante acuerdo por escrito entre el Contratante y el Consultor. Cuando los pagos en virtud de este Contrato superen los montos máximos establecidos en la Cláusula 41.1 de las CGC, las Partes deberán suscribir una enmienda del Contrato.

31. Reemplazo de los Expertos Principales

31.1 Salvo que el Contratante acuerde otra cosa por escrito, los Expertos Principales no podrán reemplazarse.

31.2 Sin perjuicio de lo anterior, solo podrá considerarse la sustitución de los Expertos Principales a partir de una solicitud del Consultor presentada por escrito y debido a circunstancias que excedan el control razonable del Consultor, como la muerte o la incapacidad médica, entre otras. En tal caso, el Consultor deberá presentar de inmediato, como reemplazo, a una persona de experiencia y calificaciones equivalentes o mejores y por la misma tarifa de remuneración.

32. Aprobación de Expertos

32.1 Si durante la ejecución del Contrato se requieren Expertos Principales adicionales para llevar a cabo los Servicios, el Consultor deberá someter al examen y la aprobación del Contratante una copia del currículum de cada uno de ellos. Si el Contratante no manifiesta

H
M
P
22

Principales adicionales

objeción por escrito (en la que exprese los motivos de la objeción) dentro de los veintidós (22) días contados a partir de la fecha en que ha recibido el currículum de tales Expertos Principales adicionales, se considerará que el Contratante los ha aprobado.

La tarifa que se pagará a estos Expertos Principales adicionales se basará en las tarifas de los cargos de otros Expertos Principales que requieran experiencia y calificaciones similares.

33. Remoción de los Expertos o los Subconsultores

33.1 Si el Contratante observa que alguno de los Expertos o el Subconsultor ha cometido una falta grave o ha sido acusado de haber cometido un delito, o si determina que el Experto o Subconsultor del Consultor ha incurrido en Fraude y Corrupción mientras ejecuta sus Servicios, el Consultor, a solicitud del Contratante enviada por escrito, deberá presentar un reemplazo.

33.2 En caso de que el Contratante observe que alguno de los Expertos Principales, Expertos Secundarios o Subconsultores es incompetente o incapaz de cumplir con los deberes que le hayan sido asignados, podrá solicitar al Consultor que presente un reemplazo especificando los fundamentos correspondientes.

33.3 Los reemplazantes de los Expertos o Subconsultores removidos de sus cargos deberán poseer mejores calificaciones y experiencia y deberán ser aceptables para el Contratante.

34. Reemplazo o remoción de Expertos e impacto en los pagos

34.1 Salvo que el Contratante acuerde otra cosa, (i) el Consultor sufragará todos los gastos adicionales de viaje y otros costos incidentales originados por la remoción o el reemplazo, y (ii) no podrá pagarse a ningún reemplazante de Expertos una remuneración superior a la que hubiera correspondido a la persona reemplazada o removida de su puesto.

35. Horas de trabajo, horas extras, licencias, etc.

35.1 Las horas laborables y los feriados que tendrán los Expertos se indican en el **Apéndice B**. A fin de tomar en cuenta el tiempo de viaje hacia y desde el país del Contratante, se considerará que los Expertos que presten los Servicios dentro del país del Contratante han iniciado o terminado sus funciones en relación con dichos Servicios el número de días antes de su llegada al país (o después de su salida de este) que se establece en el **Apéndice B**.

35.2 Los Expertos no tendrán derecho a cobrar horas extras ni a tomar licencia pagada por enfermedad o por vacaciones, excepto por lo estipulado en el **Apéndice B**, y se considerará que la remuneración del Consultor cubre estos rubros.

35.3 Toda licencia que se tomen los Expertos Principales estará sujeta a la aprobación previa del Consultor, quien se cerciorará de que

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller initials below it.

dichas ausencias no causen demoras en la marcha de los Servicios ni incidan en su adecuada supervisión.

E. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

36. Colaboración y exenciones

36.1 Salvo que se especifique otra cosa en las CEC, el Contratante hará todo lo posible a fin de:

- (a) ayudar al Consultor a obtener los permisos de trabajo y demás documentos necesarios para que pueda prestar los Servicios;
- (b) ayudar al Consultor a obtener prontamente para los Expertos y, si corresponde, para los familiares a su cargo que cumplan los requisitos pertinentes, visas de entrada y salida, permisos de residencia, autorizaciones de cambio de moneda y otros documentos requeridos para permanecer en el país del Contratante mientras prestan los Servicios del Contrato;
- (c) facilitar el pronto despacho de aduana de todos los bienes requeridos para prestar los Servicios y de los efectos personales de los Expertos y de los familiares a su cargo que cumplan los requisitos pertinentes;
- (d) suministrar a los funcionarios, agentes y representantes del Gobierno toda la información y las instrucciones que sean necesarias o pertinentes para la prestación rápida y eficaz de los Servicios;
- (e) ayudar al Consultor, a los Expertos y a todo Subconsultor empleado por el Consultor a los fines de la prestación de los Servicios a lograr que se los exima de cualquier obligación de registrarse o de obtener un permiso para ejercer su profesión o para establecerse en forma independiente o como entidad corporativa en el país del Contratante, de acuerdo con la legislación aplicable del país del Contratante;
- (f) ayudar al Consultor, a los Subconsultores y a los Expertos de cualquiera de ellos a obtener el privilegio, conforme a la legislación aplicable, de ingresar al país del Contratante sumas razonables de moneda extranjera a los fines de la prestación de los Servicios o para uso personal de los Expertos, así como de retirar de dicho país las sumas que los Expertos puedan haber devengado allí por concepto de prestación de los Servicios;
- (g) proporcionar al Consultor cualquier otro tipo de asistencia que se indique en las CEC.

H
M
P
D

- 37. Acceso al Sitio del Proyecto**
- 37.1 El Contratante garantiza que el Consultor tendrá acceso libre y gratuito a todo el sitio del Proyecto cuando así lo requiera la prestación de los Servicios. El Contratante será responsable de los daños que el mencionado acceso pueda ocasionar al sitio o a cualquier bien allí ubicado, y eximirá de responsabilidad por dichos daños al Consultor y a todos los Expertos, a menos que esos daños sean causados por el incumplimiento intencional de las obligaciones o por negligencia del Consultor, de un Subconsultor o de los Expertos de cualquiera de ellos.
- 38. Modificación de la legislación aplicable en relación con los impuestos y derechos**
- 38.1 Si con posterioridad a la fecha de este Contrato se producen cambios en la legislación aplicable del país del Contratante en relación con los impuestos y los derechos que den lugar al aumento o la reducción de los gastos en los que incurrirá el Consultor para prestar los Servicios, por acuerdo entre las Partes, se aumentarán o disminuirán la remuneración y los gastos reembolsables pagaderos al Consultor en virtud de este Contrato, según corresponda, y se ajustarán los montos máximos estipulados en la Cláusula 42.2 de las CGC.
- 39. Servicios, instalaciones y bienes del Contratante**
- 39.1 El Contratante facilitará al Consultor y a los Expertos, a los fines de los Servicios y sin costo alguno, los servicios, instalaciones y bienes indicados en los términos de referencia (**Apéndice A**) en el momento y en la forma especificados en dicho **Apéndice A**.
- 39.2 En caso de que el Consultor no tuviera a su disposición dichos servicios, instalaciones y bienes en la forma y el momento que se especifica en el **Apéndice A**, las Partes convendrán en (i) una prórroga del plazo que corresponderá conceder al Consultor para proporcionar los Servicios; (ii) la forma en que el Consultor habrá de obtener dichos servicios, instalaciones y bienes de otras fuentes, y (iii) los pagos adicionales que en consecuencia deban efectuarse al Consultor de conformidad con la Cláusula 42.3 de estas CGC.
- 40. Personal de contrapartida**
- 40.1 El Contratante facilitará al Consultor, sin costo alguno, el personal profesional y de apoyo de contrapartida, seleccionado por él mismo con el asesoramiento del Consultor, si así se dispone en el **Apéndice A**.
- 40.2 Si el Contratante no facilitara al Consultor personal de contrapartida en el momento y en la forma estipulados en el **Apéndice A**, el Contratante y el Consultor convendrán en i) la forma en que se cumplirá con la parte afectada de los Servicios, y ii) los pagos adicionales que en consecuencia deba efectuar el Contratante al Consultor de conformidad con la Cláusula 42.3 de las CGC.
- 40.3 El personal profesional y de apoyo de contrapartida, excepto el personal de enlace del Contratante trabajará bajo la dirección exclusiva del Consultor. En caso de que un integrante del personal de contrapartida no cumpliera satisfactoriamente el trabajo inherente a

S
H
M
370

las funciones que le hubiera asignado el Consultor, este podrá pedir su reemplazo, y el Contratante no podrá negarse sin razón a tomar las medidas pertinentes frente a tal petición.

41. Obligación de pago

41.1 Como contraprestación por los Servicios prestados por el Consultor en virtud de este Contrato, el Contratante efectuará los pagos al Consultor en la forma indicada en la siguiente sección F de estas CGC.

F. PAGOS AL CONSULTOR**42. Monto máximo**

42.1 En el **Apéndice C** ("Remuneración") y en el **Apéndice D** ("Gastos reembolsables"), se presenta una estimación del costo de los Servicios.

42.2 El monto de los pagos que deban efectuarse en virtud de este Contrato no deberá superar el monto máximo en moneda extranjera y en moneda nacional que se indica en las **CEC**.

42.3 Para pagos superiores a los montos máximos que se indican en la Cláusula 42.2 de la CGC, las Partes suscribirán una modificación al Contrato haciendo referencia a la disposición de este Contrato relativa a dicha modificación.

43. Remuneración y gastos reembolsables

43.1 El Contratante pagará al Consultor i) una remuneración que se determinará a partir del tiempo que realmente dedique cada Experto a la prestación de los Servicios después de la fecha de inicio de estos o la fecha que las Partes acuerden por escrito, y ii) los gastos reembolsables en los que efectiva y razonablemente incurra el Consultor en la prestación de los Servicios.

43.2 Todos los pagos se harán utilizando las tarifas que se indican en el **Apéndice C** y el **Apéndice D**.

43.3 Salvo que en las **CEC** se contemple el ajuste de precio de las tarifas de remuneración, dicha remuneración permanecerá fija durante el tiempo en que el Contrato esté en vigor.

43.4 Las tarifas de remuneración cubrirán lo siguiente: (i) los salarios y viáticos que el Consultor haya acordado pagar a los Expertos, así como los rubros por concepto de cargas sociales y gastos administrativos (las bonificaciones y otros medios de distribución de utilidades no se admitirán como gastos administrativos); (ii) el costo del apoyo brindado por el personal de la oficina principal no incluido en la lista de Expertos del **Apéndice B**; (iii) los honorarios del Consultor, y (iv) cualquier otro aspecto no incluido en las **CEC**.

43.5 Las tarifas especificadas para Expertos que aún no hayan sido nombrados serán provisionales y estarán sujetas a revisión, con la aprobación escrita del Contratante, una vez que se conozcan las tarifas de remuneración y los viáticos aplicables.

44. Impuestos y derechos

44.1 El Consultor, los Subconsultores y los Expertos son responsables de cumplir todas las obligaciones tributarias que surjan del Contrato, a menos que se indique otra cosa en las CEC.

44.2 Como excepción a lo anterior y según se indica en las CEC, todos los impuestos indirectos identificables locales (detallados y definidos en las negociaciones del Contrato) serán reembolsados al Consultor o pagados por el Contratante en nombre del Consultor.

45. Moneda de pago

45.1 Todo pago previsto en el presente Contrato se efectuará en las monedas que se indican en las CEC.

46. Modalidad de facturación y pago

46.1 La facturación y los pagos relativos a los Servicios se realizarán de la siguiente manera:

- (a) Anticipo. Dentro del número establecido de días posteriores a la fecha de entrada en vigor del Contrato, el Contratante dispondrá el pago de un anticipo al Consultor, según lo indicado en las CEC. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, se pagará el anticipo contra una garantía bancaria por anticipo que resulte aceptable para el Contratante, por la suma (o sumas) y en la moneda (o monedas) que se indiquen en las CEC. Dicha garantía i) permanecerá vigente hasta que el anticipo se haya descontado por completo, y ii) se presentará en el formulario incluido en el Apéndice E, o en otro formulario que el Contratante haya aprobado por escrito. El Contratante descontará los anticipos en cuotas iguales de los pagos correspondientes al número de meses de los Servicios especificados en las CEC hasta alcanzar el monto total del anticipo en cuestión.
- (b) Facturas detalladas. Tan pronto como sea posible y a más tardar quince (15) días después del fin de cada mes calendario durante el período de los Servicios, o después de terminar cada intervalo de tiempo indicado en las CEC, el Consultor entregará al Contratante, por duplicado, facturas detalladas acompañadas de comprobantes y demás documentos apropiados que respalden las sumas pagaderas de conformidad con las Cláusulas 45 y 46 de las CGC correspondientes a dicho intervalo o cualquier otro período indicado en las CEC. Se deberán presentar facturas separadas para las cantidades pagaderas en moneda extranjera y en moneda nacional. En cada factura se deberá hacer distinción

entre los gastos correspondientes a remuneraciones y los gastos reembolsables.

- (c) El Contratante pagará las facturas del Consultor dentro de los sesenta (60) días posteriores a la fecha en que recibió las facturas detalladas y los documentos probatorios. Solo se podrá retener el pago de las porciones de una factura que no estén satisfactoriamente sustentadas. En caso de haber alguna discrepancia entre el pago real y los gastos que estaba autorizado a realizar el Consultor, el Contratante podrá hacer el ajuste por la diferencia en cualquier pago posterior.
- (d) *Pago final.* El pago final dispuesto en esta cláusula se efectuará solamente después de que el Consultor presente el informe y la factura finales, identificados como tales, y de que estos sean aprobados y considerados satisfactorios por el Contratante. Se considerará que todos los Servicios han sido completados y aceptados en forma definitiva por el Contratante y que el informe y la factura finales han sido aprobados y considerados satisfactorios por el Contratante noventa (90) días calendario después de que este haya recibido el informe y la factura finales, a menos que el Contratante, dentro de dicho período de noventa (90) días calendario, envíe al Consultor una notificación escrita en la que especifique en detalle las deficiencias que hubiera encontrado en los Servicios, en el informe final o en la factura final. En ese caso, el Consultor efectuará sin demora las correcciones necesarias, tras lo cual se repetirá el procedimiento antes indicado. Dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que reciba una notificación al respecto, el Consultor reembolsará al Contratante cualquier suma que este haya pagado u ordenado pagar de conformidad con esta cláusula y que supere los montos que debían pagarse de acuerdo con las disposiciones de este Contrato. El Contratante deberá efectuar dicha solicitud de reembolso dentro de los doce (12) meses calendario siguientes a la fecha en que hubiera recibido el informe y la factura finales, aprobados de conformidad con lo expuesto anteriormente.
- (e) Todos los pagos previstos en el presente Contrato se depositarán en la cuenta del Consultor especificada en las CEC.
- (f) Excepto por el pago final establecido en párrafo d) precedente, los pagos no constituyen aceptación de los Servicios ni eximen al Consultor de ninguna de sus obligaciones en virtud de este Contrato.

47. Intereses sobre pagos en mora

47.1 Si el Contratante ha demorado pagos por más de quince (15) días contados desde la fecha de vencimiento que se indica en la Cláusula 46.1 c) de las CGC, se pagarán intereses al Consultor sobre

H
M
Q

los montos adeudados y no pagados en dicha fecha de vencimiento por cada día de mora, a la tasa anual que se indica en las CEC.

G. EQUIDAD Y BUENA FE

48. Buena fe

48.1 Las Partes se comprometen a actuar de buena fe en cuanto a los derechos de la otra Parte en virtud de este Contrato y a adoptar todas las medidas razonables para asegurar el cumplimiento de los objetivos de este Contrato.

H. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

49. Solución amigable

49.1 Las Partes buscarán resolver cualquier controversia en forma amigable mediante consultas mutuas.

49.2 Si alguna de las Partes objeta una acción o falta de acción de la otra, la Parte que objeta puede presentar por escrito una notificación de controversia a la otra Parte en la que indique en detalle el motivo de la controversia. La Parte que recibe la notificación la considerará y la responderá por escrito dentro de los catorce (14) días a partir de la fecha en que la recibió. Si esa Parte no responde dentro del plazo mencionado, o si la controversia no puede resolverse amigablemente dentro de los catorce (14) días siguientes a la respuesta de esa Parte, se aplicará la Cláusula 50.1 de las CGC.

50. Solución de Controversias

50.1 Toda controversia entre las Partes que pueda surgir en virtud de este Contrato o en relación con este y no pueda resolverse amigablemente podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a conciliación o arbitraje, de conformidad con las disposiciones especificadas en las CEC.

Handwritten signature and initials in blue ink, including the number 398 at the bottom right.

II. Condiciones Generales

Anexo 1: Política del Banco: Prácticas Corruptas y Fraudulentas

Normas: Selección y contratación de consultores con préstamos del BIRF, créditos de la AIF y donaciones por prestatarios del Banco Mundial, de enero de 2011:

Fraude y Corrupción

1.23 Es política del Banco exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de los préstamos concedidos por la institución), los consultores y sus agentes (hayan sido declarados o no), los subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos, y cualquier otro personal asociado, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contrataciones y la ejecución de los contratos financiados por el Banco. [Nota al pie: En este contexto, cualquiera acción que tome un consultor, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de contratación o de ejecución de un contrato para adquirir una ventaja ilegítima, es impropia]. A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:

a) define las expresiones que se indican a continuación:

- i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona¹;
- ii) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación²;
- iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;³

¹ A efectos de este apartado, por “otra parte” se entiende un funcionario público que actúa en relación con el proceso de selección o la ejecución del Contrato. En este contexto, “funcionario público” comprende al personal del Banco Mundial y los empleados de otras organizaciones que adoptan decisiones relativas a la selección o se encargan de su revisión.

² A efectos de este apartado, por “parte” se entiende un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se relacionan con el proceso de selección o la ejecución del Contrato, y el “acto u omisión” tiene por fin ejercer influencia en el proceso de selección o la ejecución del Contrato.

³ A efectos de este apartado, por “partes” se entiende los participantes en el proceso de adquisiciones o de selección (incluidos los funcionarios públicos) que intentan por sí mismos, o a través de otra persona o entidad que no participa en el proceso de adquisiciones o de selección, simular competencia o establecer precios a niveles artificiales y no competitivos, o que tienen conocimiento de los precios de la oferta u otras condiciones de cada una de ellas.

Handwritten initials and a signature in blue ink.

iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones;⁴

v) “práctica de obstrucción” significa:

aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar [...].

b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el consultor seleccionado para dicha adjudicación, o su personal, sus agentes y subconsultores, subcontratistas, proveedores o sus empleados hayan participado, directa o indirectamente en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;

c) declarará la adquisición viciada y anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución del contrato en cuestión, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran, incluyendo no haber informado al Banco oportunamente al haberse conocido dichas prácticas;

d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco⁵, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine⁶ subcontratista,

⁴ A efectos de este apartado, por “parte” se entiende un participante del proceso de selección o la ejecución del Contrato.

⁵ Una empresa o persona podrá ser declarada inelegible para la adjudicación de un contrato financiado por el Banco i) cuando concluyan los procedimientos de sanciones del Banco conforme a su normativa vigente, incluso, por ejemplo, en los casos de inhabilitación cruzada dispuesta con el acuerdo de otras instituciones financieras internacionales, incluidos los bancos multilaterales de desarrollo, y a través de la aplicación de los procedimientos de sanciones relativos a adquisiciones administrativas institucionales del Grupo Banco Mundial por fraude y corrupción, y ii) como resultado de la suspensión temporal o la suspensión anticipada temporal en relación con un proceso de sanciones en curso. Véase la nota 12 y el párrafo 8 del apéndice 1 de estas Normas.

⁶ Un subconsultor, proveedor o prestador de servicios designado es aquel que i) ha sido incluido por el consultor en su propuesta porque aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que se tienen en cuenta en la evaluación técnica de la propuesta del consultor para los servicios en cuestión; o ii) ha sido designado por el Prestatario.

consultor, fabricante o proveedor de bienes o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.

(e) requerirá que se incluya una cláusula en la SDP y en los contratos financiados por un préstamo del Banco que requiera consultores, y sus agentes, personal, subconsultores, subcontratistas, proveedores de servicios o proveedores, para permitir al Banco inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de Propuestas y el cumplimiento del contrato, y para que sean auditados por auditores designados por el Banco ".

Handwritten initials and a signature in the bottom right corner, including the letters "H", "M", and a signature that appears to be "R.D.".

III. Condiciones Especiales del Contrato

Número de la cláusula de las CGC	Modificaciones y complementos de las cláusulas de las Condiciones Generales del Contrato
1.1 b) y 3.1	El Contrato se rige por la legislación del Ecuador.
4.1	El idioma es: español.
6.1 y 6.2	<p>Las direcciones son:</p> <p>Contratante: MINISTERIO D EDUCACION Atención: Subsecretario de Administración Escolar Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito, Ecuador Correo electrónico: fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec</p> <p>Consultor: SONDEOS ESTRUCTURA Y GEOTECNIA S.A. Atención: Vicente José Cabo Navarro Dirección: Catalina Aldaz N34-155 y Portugal, Edificio Catalina Plaza, Oficina 805 Quito, Ecuador Teléfono: 5153911 Correo electrónico: vcabo@seg-sa.es administracion@seg-ecuador.com</p>
8.1	El integrante principal de la APCA es: NO APLICA.
	<p>Los representantes autorizados son:</p> <p>Del Contratante: _____ Administrador del contrato</p> <p>Del Consultor: Ing. José Emiliano Crespo Dávila Director de Fiscalización</p>
11.1	<p>Las condiciones para la entrada en vigor del Contrato son las siguientes:</p> <p>Entrega del Lugar de las Obras a los Contratistas de Obras y Fiscalización, a través de la suscripción del Acta de Entrega del Lugar de las Obras, en la Unidad Educativa Malchinguí, en la parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha y en la</p>



	Unidad Educativa Natalia Jarrín, en la parroquia y cantón Cayambe, provincia de Pichincha.
12.1	Resolución del Contrato por no haber entrado en vigor: El plazo será de 15 días.
13.1	Comienzo de la prestación de los Servicios: El número de días será 7 días. La confirmación de la disponibilidad de los Expertos Principales para iniciar el trabajo se enviará por escrito al Contratante en una declaración escrita y firmada por cada Experto Principal.
14.1	Vencimiento del Contrato: El plazo de vencimiento para rescisión será hasta el 31 de diciembre de 2022.
21 b.	El Contratante se reserva el derecho de determinar, según el caso, si se prohíbe al Consultor suministrar bienes, obras o servicios de no consultoría debido a la existencia de conflictos como los que se describen en la Cláusula 21.1.3 de las CGC. Sí (X) No _____
23.1	No hay disposiciones adicionales.
24.1	La cobertura contra riesgos será la siguiente: a) seguro de responsabilidad profesional, con una cobertura mínima en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica por un monto equivalente al 110% del monto del contrato; b) seguro de responsabilidad civil hacia terceros respecto de los vehículos motorizados utilizados en el país del Contratante por el Consultor o sus Expertos o Subconsultores, con una cobertura mínima con una cobertura mínima de USD \$ 25.000,00; c) seguro de responsabilidad civil hacia terceros, con una cobertura mínima de USD \$ 100.000,00; d) seguro de responsabilidad de empleador y seguro laboral contra accidentes para los Expertos y Subconsultores, de acuerdo con las

H
R
RDS

	disposiciones pertinentes de la ley aplicable del país del Contratante, así como los seguros de vida, de salud, de accidentes, de viajes u otros que sean apropiados para los Expertos mencionados.								
27.1	No hay excepciones.								
29. Normas de Conducta	El Consultor requiere tener unas Normas de Conducta para Expertos (AS)								
42.2	<p>El monto máximo en Dólares de los Estados Unidos de Norte América es de: USD \$ 477.722,25 (Cuatrocientos setenta y siete mil doscientos veinte y dos con 25/100 Dólares, incluidos los impuestos indirectos locales (IVA), de conformidad con el siguiente detalle:</p> <table border="1" data-bbox="582 734 1385 882"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor del contrato</td> <td>426.537,72</td> </tr> <tr> <td>Impuesto al Valor Agregado (IVA 12%)</td> <td>51.184,53</td> </tr> <tr> <td>Valor Total del Contrato</td> <td>477.722,25</td> </tr> </tbody> </table> <p>Todos los impuestos indirectos locales aplicables con respecto a este Contrato por los Servicios prestados por el Consultor serán pagados por el Contratante en nombre del Consultor.</p> <p>El monto de tales impuestos (IVA) es USD \$ 51.184,53 (Cincuenta y un mil ciento ochenta y cuatro con 53/100 Dólares.</p>	Descripción	Monto	Valor del contrato	426.537,72	Impuesto al Valor Agregado (IVA 12%)	51.184,53	Valor Total del Contrato	477.722,25
Descripción	Monto								
Valor del contrato	426.537,72								
Impuesto al Valor Agregado (IVA 12%)	51.184,53								
Valor Total del Contrato	477.722,25								
43.3	Ajuste del precio en la remuneración: no se aplica								
44.1 y 44.2	<p>El Contratante garantiza que todos los impuestos indirectos, derechos, gravámenes y otros cargos a los que estos puedan estar sujetos en virtud de la legislación aplicable en el país del Contratante respecto de:</p> <ol style="list-style-type: none"> los pagos que se efectúen al Consultor, a los Subconsultores y a los Expertos (que no sean nacionales ni residentes permanentes del país del Contratante) en relación con la prestación de los Servicios; los equipos, materiales y suministros que el Consultor o los Subconsultores hayan ingresado al país del Contratante para prestar los Servicios y que posteriormente hayan de llevarse consigo; los equipos importados a los fines de la prestación de los Servicios que se paguen con fondos suministrados por el Contratante y se consideren propiedad de este último; los bienes que el Consultor, los Subconsultores o los Expertos (que no sean nacionales ni residentes permanentes del país del 								

Handwritten signature and initials in blue ink, including the number 365 at the bottom right.

	<p>Contratante), o los familiares a su cargo que cumplan los requisitos pertinentes, hayan ingresado al país del Contratante para su uso personal y que posteriormente hayan de llevarse consigo al salir de dicho país; al respecto, se establece que:</p> <ol style="list-style-type: none">i) el Consultor, los Subconsultores y los Expertos observarán los procedimientos aduaneros habituales para la importación de bienes en el país del Contratante;ii) si el Consultor, los Subconsultores o los Expertos se deshicieran en el país del Contratante de cualquier bien respecto del cual hubieran estado exentos del pago de impuestos y derechos aduaneros, en lugar de llevárselos consigo, deberán, según el caso, a) pagar tales derechos e impuestos aduaneros de conformidad con las reglamentaciones del país del Contratante, o b) reembolsar al Contratante si este los hubiese pagado al momento del ingreso de los bienes al país del Contratante.
45.1	La moneda o las monedas de pago serán las siguientes: Dólares de los Estados Unidos de Norte América.
46.1 (a)	<p>Se aplicarán las siguientes disposiciones a los anticipos y a la garantía bancaria por anticipo:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Se pagará un anticipo por un monto equivalente hasta el 20% del monto total del contrato dentro de los 21 días siguientes a la fecha de entrada en vigor del Contrato y entrega de la garantía bancaria. El Contratante descontará el anticipo, en cuotas iguales, en las liquidaciones de los primeros 6 meses de la prestación de los Servicios, hasta que el anticipo se haya descontado por completo.2) La garantía bancaria por anticipo se emitirá por el monto y en la moneda del anticipo.
46.1 (b)	Los pagos serán mensuales contra la presentación de las planillas correspondientes.
46.1 (e)	<p>La cuenta es la siguiente:</p> <p>Banco Produbanco Cta. Cte. 02-00525207-1</p>
47.1	La tasa de interés es la siguiente: 0,01%

H
m
QD

49.1	Para buscar la solución amigable, las controversias se tramitarán inicialmente en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, en Quito-Ecuador.
50.	<p>Las controversias deberán solucionarse mediante arbitraje de conformidad con las siguientes estipulaciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Selección de árbitros. Toda controversia sometida a arbitraje por una de las Partes será resuelta por un único árbitro o por un tribunal de arbitraje compuesto por tres (3) árbitros, de acuerdo con las siguientes disposiciones:<ol style="list-style-type: none">a) Cuando las Partes convengan en que la controversia se refiere a un asunto técnico, podrán acordar la designación de un único árbitro, o, de no llegar a un acuerdo acerca de la identidad de ese único árbitro dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que la otra Parte reciba la propuesta de un nombre para el cargo formulada por la Parte que inició el proceso, cualquiera de las Partes podrá solicitar a la Federación Internacional de Ingenieros Consultores (FIDIC) de Lausana, Suiza, una lista de por lo menos cinco (5) candidatos; una vez recibida dicha lista, las Partes, alternándose, eliminarán un nombre cada una, y el último candidato que quede en la lista será el único árbitro para el asunto en disputa. Si dentro de los sesenta (60) días posteriores a la fecha de la lista no logra definirse de ese modo el último candidato, la Federación Internacional de Ingenieros Consultores (FIDIC) de Lausana, Suiza, designará, a solicitud de cualquiera de las Partes y de entre los candidatos de esa lista o de otro modo, a un árbitro único para que resuelva el asunto de la disputa.b) Cuando las Partes no estén de acuerdo en que la controversia se refiere a un asunto técnico, el Contratante y el Consultor designarán cada uno a un (1) árbitro, y estos dos árbitros designarán conjuntamente a un tercero, que presidirá el tribunal de arbitraje. Si los árbitros nombrados por las Partes no designaran a un tercer árbitro dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de designación del último de los dos (2) árbitros nombrados por las Partes, a solicitud de cualquiera de ellas, el tercer árbitro será designado por el Secretario General de la Corte Permanente de Arbitraje (La Haya);c) Si, en una controversia regida por lo dispuesto en el párrafo b) anterior, una de las Partes no designara al árbitro

MOP
M

	<p>que le corresponde nombrar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de designación del árbitro nombrado por la otra, la Parte que ha designado el árbitro podrá solicitar a Secretario General de la Corte Permanente de Arbitraje (La Haya) que designe a un único árbitro para decidir sobre el asunto en disputa, y el árbitro así designado será el único árbitro en esa controversia.</p>
	<p>2. <u>Reglas de procedimiento.</u> Salvo que en este documento se disponga otra cosa, el proceso arbitral se regirá por las reglas y procedimientos para arbitrajes de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en la fecha de este Contrato.</p> <p>3. <u>Sustitución de árbitros.</u> Si por algún motivo un árbitro no pudiera desempeñar sus funciones, se designará un sustituto de la misma manera en que dicho árbitro fue designado originalmente.</p> <p>4. <u>Nacionalidad y calificaciones de los árbitros.</u> El árbitro único o el tercer árbitro designado de conformidad con los párrafos 1 a) a 1 c) anteriores deberá ser un experto en cuestiones jurídicas o técnicas reconocido internacionalmente y con amplia experiencia en el asunto en disputa y no podrá ser del país de origen del Consultor ni del país del Gobierno. A efectos de esta cláusula, por "país de origen" se entiende:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) el país donde se hubiera constituido en sociedad el Consultor; b) el país donde se encuentre la sede principal de operaciones del Consultor; c) el país del que sean ciudadanos nacionales la mayoría de los accionistas del Consultor; d) el país del que sean ciudadanos nacionales los Subconsultores en cuestión, cuando la controversia esté relacionada con un subcontrato.
	<p>5. <u>Varios.</u> En todo proceso arbitral llevado a cabo en virtud del presente Contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) el proceso, salvo que las Partes convengan en otra cosa, se celebrará en Suiza;

Handwritten initials and signature in blue ink, including a large 'Q' and 'D' and a signature below it.

	<p>b) el español será el idioma oficial para todos los efectos;</p> <p>c) la decisión del único árbitro o de la mayoría de los árbitros (o del tercer árbitro en caso de no haber mayoría) será definitiva y de cumplimiento obligatorio, y su ejecución podrá solicitarse en cualquier tribunal de jurisdicción competente; las Partes renuncian por el presente a toda objeción o reclamación de inmunidad con respecto a dicho cumplimiento.</p>
--	---

Handwritten signatures and initials in the bottom right corner, including a large signature and the number 363.

IV. APÉNDICES

APÉNDICE A: TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OBJETIVOS

Objetivo general:

Fiscalización de la Repotenciación de la Unidad Educativa Malchinguí en la parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo y de la Unidad Educativa Natalia Jarrín en la parroquia y cantón Cayambe, provincia de Pichincha

Objetivos específicos:

- a. Velar por el fiel y estricto cumplimiento de las cláusulas del contrato de construcción, especificaciones técnicas, cronogramas de trabajo y cumplimiento de hitos, así como otros documentos que formen parte del contrato, de acuerdo con los lineamientos y recomendaciones de la Norma Ecuatoriana de la Construcción - NEC, normas técnicas aplicables nacionales e internacionales, plan de manejo ambiental, plan de gestión social y normas de seguridad y salud ocupacional.
- b. Asegurar que la construcción se ejecute de acuerdo con los planos aprobados.
- c. Vigilar que la calidad de los materiales a emplear en la construcción sea buena y de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- d. Controlar que los equipos a utilizarse se encuentren en buen estado y cumplan con las especificaciones técnicas contractuales.
- e. Velar por la correcta instalación de acuerdo con normativas existentes de equipos y sistemas hidrosanitarios, eléctricos, electrónicos, mecánicos y demás a instalarse.
- f. Controlar en sus tres aspectos básicos (calidad, tiempo y costo) la ejecución de los hitos y actividades que conforman la obra.
- g. Supervisar que el contratista de la obra cumpla con los hitos establecidos para la ejecución de esta a efectos de que no se produzcan retrasos y se dé cumplimiento con el plazo previsto.
- h. Mantener actualizada la documentación de control y seguimiento de obra.

2. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

2.1 TIPO DE CONTRATO

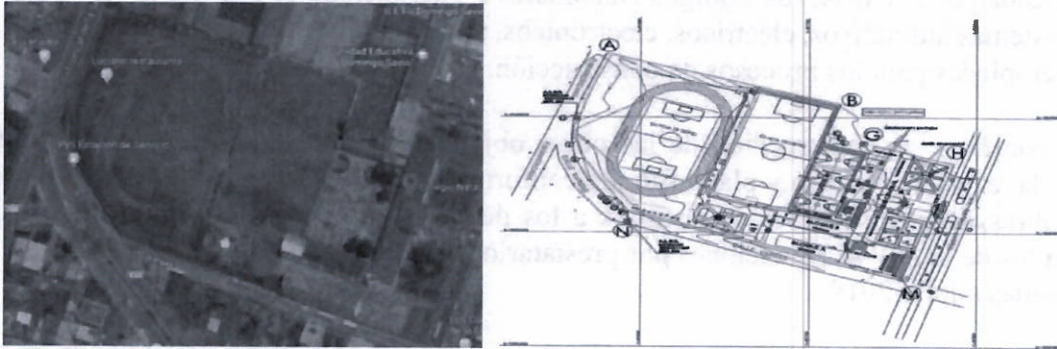
El contrato de fiscalización será un Contrato de Consultoría Basado en el Tiempo Trabajado, de conformidad con lo señalado en la cláusula 4.2 de las Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial de enero 2011, revisado a julio 2014. En este tipo de contrato el Consultor presta Servicios por tiempo de acuerdo con las especificaciones de calidad y su remuneración se establece en función del tiempo que destinó efectivamente a brindar los Servicios. Esta remuneración se basa en lo siguiente: i) tarifas unitarias convenidas para los Expertos del Consultor multiplicadas por el tiempo real que estos dediquen a ejecutar el trabajo; y, ii) los gastos reembolsables, para los que se toman en cuenta los gastos reales a precios unitarios acordados.

Handwritten initials and marks: "PS" and "M" in blue ink.

El Contratante supervisará atentamente al Consultor en el trabajo de fiscalización en las Unidades Educativas objeto del contrato. El pago de los servicios de fiscalización se realizará mediante planillas mensuales con base al tiempo efectivamente trabajado, por cada uno de los especialistas junto con la presentación de los informes correspondientes.

2.2 UBICACIÓN

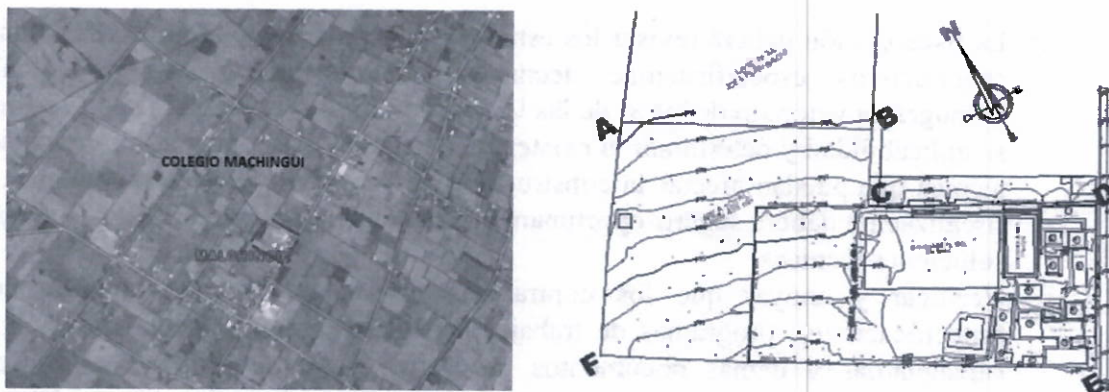
UNIDAD EDUCATIVA NATALIA JARRÍN



La Unidad Educativa Natalia Jarrin se encuentra ubicada en la Parroquia Cayambe, cantón Cayambe, provincia de Pichincha, entre las Avenidas Natalia Jarrin y Vargas, posee un área de terreno de 24.944.28 m². El sector dispone conexión y acometida de todos los servicios básicos como agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y telecomunicaciones, se localiza en las siguientes coordenadas UTM:

Este (X)	Norte (Y)	Altitud (msnm)
817616.00	4979.00	2823

UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUI



2.3 ALCANCE GENERAL

La Fiscalización tendrá a su cargo el control de la ejecución y cumplimiento de hitos de la CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS ESTANDARIZADAS

JJ
M
360

DEL MILENIO TIPOLOGIA MAYOR: "NATALIA JARRIN", UBICADA EN LA PARROQUIA CAYAMBE, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA Y "MALCHINGUI" UBICADA EN LA PARROQUIA MALCHINGUI DEL CANTON PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA, hasta su total y cabal conclusión, asumiendo el control de todo el proceso de ejecución de la construcción así como el control de calidad, la verificación de cumplimiento de hitos previstos en el contrato de construcción, sujetándose a los diseños y estudios realizados, especificaciones técnicas, normas técnicas, disposiciones contractuales, así como la aplicación del Código Ecuatoriano de la Construcción, el ACI, la guía práctica de control de hormigones publicada por el INEN, los Códigos Nacionales e Internacionales que hacen referencia a los sistemas hidráulicos, eléctricos, electrónicos, ambientales, mecánicos y demás normas contempladas para los procesos de construcción.

Los contratos de construcción de las obras objeto de la fiscalización, serán de Suma Alzada, es decir a precio y plazo fijo, de conformidad con las Normas de Adquisiciones de Obras, Bienes y Servicios distintos a los de Consultoría con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por prestatarios del Banco Mundial, de enero de 2011, revisadas a julio 2014.

En cuanto a sus funciones generales, la Fiscalización se regirá fundamentalmente por las obligaciones que se deriven natural y legalmente del objeto del contrato de Fiscalización y puedan ser exigibles por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable y la exigencia al Contratista de la obra respecto del cumplimiento del plazo, así como de la aplicación de las mejores prácticas técnicas y de ingeniería en la ejecución de las obras.

La Fiscalización deberá contemplar para la correcta ejecución de las obras en cada una de las ingenierías y obra civil, el personal técnico necesario con profesionales que cumplan con calificaciones y experiencia requerida para la supervisión y fiscalización técnica responsable de cada ingeniería, dada la complejidad y especificidad de la obra a fiscalizar durante todo el proceso de construcción

ALCANCE Y PROFUNDIDAD DE LA FISCALIZACIÓN

- a) La fiscalización deberá revisar los estudios de ingenierías y arquitectura, planos constructivos, especificaciones técnicas, memorias técnicas y de cálculo, cronograma valorado de hitos, de las Unidades Educativas, con el fin de verificar su aplicabilidad y determinar la existencia de algún error, omisión o imprevisión técnica que puedan afectar la construcción de las obras, que, de presentarse, la fiscalización deberá sugerir oportunamente la adopción de medidas correctivas o soluciones técnicas.
- b) Verificar y apoyar que los contratistas dispongan de todos los diseños, especificaciones, programas de trabajo, licencias, permisos, documentación de salvaguardas y demás documentos necesarios para cumplir con el proceso constructivo.
- c) Planear, programar y aplicar los controles de calidad en cada una de las ingenierías – arquitectura, así como en los aspectos financieros, de gestión de salvaguardas y de avance físico, que aseguren la correcta ejecución de las obras.

Handwritten initials and marks at the bottom right of the page, including a large 'P' and other illegible scribbles.

- d) Evaluar periódicamente el grado de cumplimiento del programa de trabajo y en caso de constatar desviaciones, identificar las causas y proponer soluciones para corregir la situación.
- e) Vigilar, garantizar y responsabilizarse para que la ejecución de las obras se realice de acuerdo con los diseños definitivos, especificaciones técnicas, programas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores y normas técnicas aplicables.
- f) Justificar técnicamente los trabajos extraordinarios o las modificaciones que se tengan que realizar durante la ejecución de las obras e informar a los administradores del contrato a efectos de adoptar las decisiones que correspondan.
- g) Revisar, verificar y tramitar oportunamente los eventos compensables, de conformidad con su definición en los contratos de construcción de las obras, junto con los informes técnicos correspondientes que sustenten dichos eventos.
- h) Verificar el cumplimiento de los hitos determinados en la construcción de acuerdo con el programa de trabajo autorizado.
- i) Obtener información estadística en el proyecto sobre el rendimiento del personal, materiales, equipos y maquinaria; sobre la incidencia de las condiciones climáticas en el tiempo laborado.
- j) Verificar y aprobar la calidad de los materiales en cada una de las ingenierías, así como la de elementos construidos, mediante ensayos de laboratorio o de campo, efectuados bajo su supervisión y siguiendo rigurosamente las especificaciones técnicas.
- k) Resolver oportunamente las dudas o problemas técnicos que puedan surgir de la interpretación de los planos, especificaciones, detalles constructivos y cualquier otro aspecto técnico relacionado con la ejecución de las obras.
- l) Llevar el registro histórico de la construcción (LIBRO DE OBRA); en el cual consten todas las situaciones del proceso de construcción descriptiva y cronológicamente incluida la gestión de salvaguardas; para lo cual se deben mantener reuniones de trabajo (consultas y acuerdos con el constructor sobre posibles cambios y definiciones de los diferentes aspectos de la ejecución de las obras).
- m) Mantener actualizada la documentación de control y seguimiento de las obras.
- n) Detectar oportunamente los errores y/u omisiones de los diseñadores, e imprevisiones técnicas, darles solución y rediseñar, de ser necesario, para tomar acciones correctivas inmediatas que subsanen las situaciones, cumpliendo con la funcionalidad del proyecto.
- o) Coordinar con el administrador del contrato cuando sea necesario efectuar modificaciones de los planos originales o modificaciones en obra para su correcta ejecución.
- p) Supervisar y verificar que se elabore un registro detallado de los planos constructivos en cada una de las ingenierías y arquitectura sobre todas las modificaciones realizadas durante el proceso de construcción, con el fin de obtener los planos finales de las obras ejecutadas.
- q) Velar porque la mano de obra, equipos y maquinaria empleados en la ejecución de las obras, sean los adecuados y suministrados en forma oportuna y suficiente, y que correspondan a lo estipulado en las especificaciones técnicas.
- r) Realizar control y seguimiento del cumplimiento de las normas contenidas en las leyes del Código de Trabajo vigente, con su última modificación del 26 de septiembre del 2012, en referencia a la relación laboral entre el contratista y sus colaboradores directos.




361

- s) Coordinar con los contratistas las actividades más importantes del proceso constructivo.
- t) Exigir a los contratistas el cumplimiento de las leyes normas, convenios y/o políticas nacionales e internacionales (acordadas con el Banco Mundial para el Proyecto PARECF) respecto a la gestión ambiental, social y de seguridad y salud ocupacional, así como también su oportuno reporte. Para lo cual la fiscalización contará con el personal idóneo. El alcance de los Servicios del Focalizador deberá reflejar las tareas adjuntas de los expertos en materia ambiental, social, y de seguridad y salud ocupacional, por ejemplo: evaluar las propuestas de modificaciones de diseño o de ingeniería de valor sobre la base de criterios adecuados, para garantizar que se dé la debida consideración a los riesgos e impactos ambientales, sociales, de seguridad y salud ocupacional.
- u) Verificar el cumplimiento de los programas preventivos planificados y comprometidos por los empleadores a través de reglamentos internos o planes mínimos de prevención de riesgos.
- v) Tramitar el pago previo cumplimiento de hitos por parte del contratista de obra, junto con los respaldos correspondiente, de cada una de las ingenierías durante el proceso de intervención de cada una de ellas.
- w) Coordinar con el contratista y administrador del contrato las pruebas finales de cada una de las ingenierías previo a la entrega de las obras.
- x) Participar en las actividades inherentes a las recepciones, parciales, provisionales y definitivas de las obras de construcción, y velar por que la constructora cumpla con la entrega del Manual de Operación de las unidades educativas.
- y) Evaluar el avance del proyecto, al menos una vez por semana, para determinar su estado, documentar los resultados obtenidos y mantener informados a los mandos superiores, sobre el avance de la obra, los problemas surgidos durante su ejecución y las medidas aplicadas;
- z) Elaborar todos los documentos de sustento necesarios para la aplicación de actos administrativos; que se requieran para cumplir con el objeto del contrato.
- aa) Entregar la información previa para los procesos de recepciones.
- bb) Efectuar el finiquito o liquidación económica de las obras a su cargo.

2.4 EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

Durante la ejecución de la construcción, la Fiscalización deberá exigir al Contratista de la Obra, el cumplimiento de las condiciones técnicas en las siguientes áreas:

ARQUITECTURA

La fiscalización deberá revisar los planos de implantaciones, bloques, detalles constructivos y especificaciones técnicas que tengan correspondencia, con el fin de detectar problemas y corregirlos antes de empezar la construcción y ahorrar costos en el caso de existirlos.

Así mismo, deberá verificar que el Proyecto previo al inicio de la ejecución de obra cuente con la siguiente documentación:

- Escrituras del predio/s a nombre del Ministerio de Educación.
- Factibilidades y aprobaciones respectivas en todas las ingenierías.
- Aprobación municipal del proyecto.

Handwritten initials and a signature in blue ink, including a large 'P' and 'M'.